

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de

*Priego*

# LIBRO DE ACTAS

(1) del

*Ayuntamiento*

AÑO DE 1918

---

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>n</sup>  
Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos



de la Aldea de Zagrilla, prestando por ellos las garantías que sean necesarias y que en su caso acordará la Junta Municipal.

- 2º Solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Fomento la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicha aldea y atravesando dos kilómetros de este término y cinco del de Carrabuey desembocase en el kilómetro treinta y tres de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real, habiéndose de obrar un puente para la construcción de este camino.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con certificación de este acuerdo dirija la solicitud ante la indicada facultad para que practique en sucesivas gestiones sean necesarias a fin de llevar a término el presente acuerdo.
- 4º Que esta Corporación en la representación de expresadas vecindades asista al tercer concurso de subvenciones para la construcción de caminos vecinales que ha de celebrarse el treinta y uno del mes actual y que presente proposiciones por el expresado de Zagrilla.
- 5º Que para conseguir los datos que se indican en el modelo de proposición que ha de presentarse se conformidad con lo dispuesto en el artº 7º del Reglamento se pida a la Defensión de Obras Públicas de la Provincia un cálculo sobre el coste de construcción o habilitación de este camino vecinal que tendrá un recorrido de dos y medio kilómetros en el término de Priego y cinco en el de Carrabuey, con un puente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los presentes comunió el Secretario que calificó

*José Ruiz*  
*Miguel José Molina*

Rogelio Lenzas Felipe Carrasco  
Casiano González  
José Díaz Francisco Boquedano  
Emilio Turado José Martínez  
José López Antón Moreno Palau

En la Ciudad de Priego a diez y siete días del mes de  
novecientos diez y ocho siendo la hora de la veinte  
y con el fin de celebrar la sesión ordinaria con  
spondiente a este dia se reunieron en el Salón Capi-  
tular los tres Concejales que en su margen se expresan  
y al final aparecerán por sus firmas bajo la pre-  
sidencia del Tríptico de Don Víctor Rubio Chavarría  
y con asistencia de mi y Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de  
la anterior que fué aprobada.

Dijo el Tr. Presidente que segun el apartado 2º base 2º  
del Real Decreto de 21 de Junio anterior, cuando dos pueblos  
soliciten la construcción de un camino vecinal, como  
trámite previo deberán ponerse de acuerdo para ello;  
y como quiera que los vecinos de la aldea de Lagrilla  
y en su representación en Pedraza, han interesado  
a esta Corporación, la que lo tiene ya acordado y ex-  
ecutado, pedir la declaración de utilidad pública  
de uno que pertenece de la misma aldea conclu-  
ya en el kilómetro treinta y tres de la Carretera de Mon-  
turque a Alcalá la Real atravesando cinco kilome-  
tros proximamente del término de Carrascal, creia  
preciso que para llenar aquel requisito se acordase re-  
querir al Ayuntamiento de dicha Villa a fin de que



manifeste si se adhiere a la petición del pueblo de La  
grilla y acepta la construcción del camino antes indicado, y en caso afirmativo se obligue al pago del faltante  
de los gastos que originen las obras que han de llevarse a cabo  
dentro de su término y se acuerde por su Planta Municipal  
la forma de pago y garantías que ofrseca para abonar el  
anticipo, caso de pedirse.

Después de una breve discusión y conformándose con lo  
manifestado por el Sr Presidente, el Ayuntamiento acuer-  
da por unanimidad que se haga el requerimiento al de Barca  
Buz, en la forma antes expresada remitiéndole con otro  
objeto certificación del acuerdo y encargándole pro-  
tra contestación para en su caso presentar una voz en  
el concurso la correspondiente proposición.

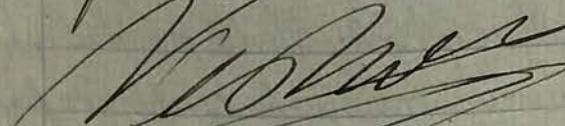
Seguidamente manifestó el Sr Presidente que habiéndose  
formulado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupues-  
to Municipal de ingresos y gastos para el ejercicio de mil nove-  
cientos diez y nueve que estaba censurado por el Sr Regidor Indio  
nos hallábamos en el caso de proceder a su discusión y votación  
y para que los tres que no lo hubiesen hecho tuvieran tiempo de  
examinarlo libremente quedaba sobre la mesa por espacio de tre-  
ta minutos. Pasado este tiempo se reanudó la sesión y dis-  
cutidos cada uno de los Capítulos y artículos con las re-  
laciones que comprende dicho proyecto, hallándose en  
totalidad conforme con los servicios que están  
a cargo de esta Corporación así como con los  
recursos que se utilizan para atenderlos, vista la  
Ley Municipal Vigente y disposiciones aplicables  
á este caso los tres asistentes por unanimidad acue-  
dan.

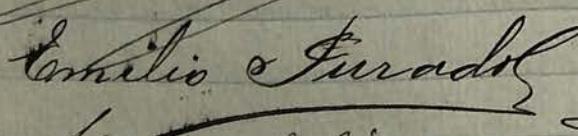
1º Aprobar en principio mejorando proyecto de presupues-  
to Municipal ordinario formulado para el ejercicio de  
mil novecientos diez y nueve, cuyos ingresos im-  
portan la cantidad de doscientas cuarenta y

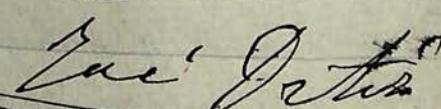
cinco mil setecientas dos pesetas cuarenta y seis cien-  
tinos y los gastos la de doscientas cuarenta y  
cinco mil setecientas dos pesetas cuarenta y  
seis céntimos, igual a los ingresos.

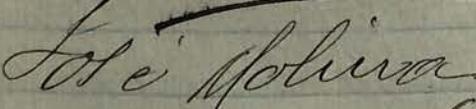
2º Dni de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley Mu-  
nicipal se anuncia al público por término de  
Quirine Diaz, que expresado proyecto de pre-  
supuesto queda expuesto en la Secretaría de la  
Corporación a los efectos del artº 146 de la vigen-  
te ley Municipal y una vez transcurrido el plazo  
señalado se convoca al Ayuntamiento y asocia-  
dos para su aprobación definitiva

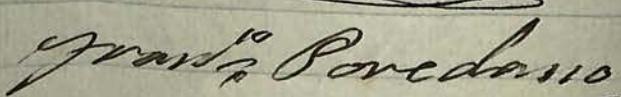
Y no habiendo ningún otro asunto  
de que tratar se levantó la sesión atendiendo  
a la presente acta que firman todos los tres Con-  
sejales concordantes comiso el Secretario que certifica.

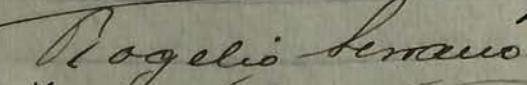
 Casiano González

 Emilio Martínez

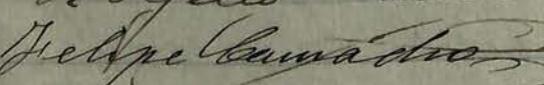
 José Ortiz

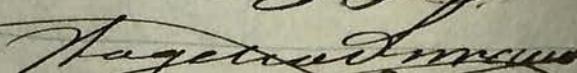
 José Molina

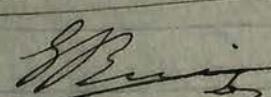
 Francisco Paredes

 Rogelio Benito

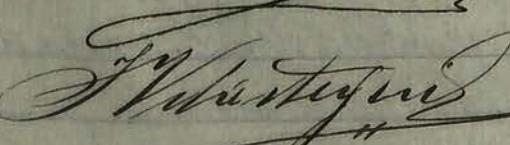
 Felipe Gutiérrez

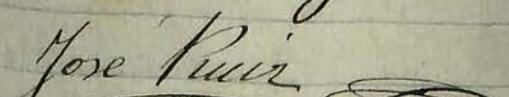
 Felipe Gutiérrez

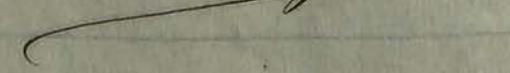
 Agustín Moreno

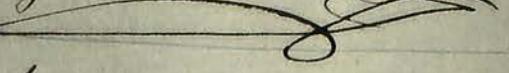
 Agustín Moreno

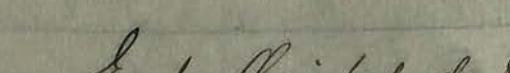
 Agustín Moreno

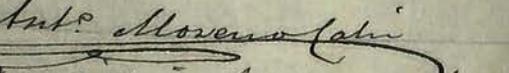
 Francisco Paredes

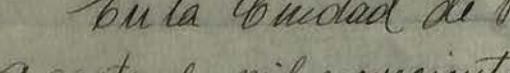
 Francisco Paredes

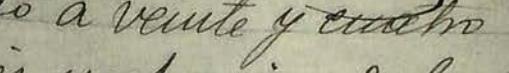
 Francisco Paredes

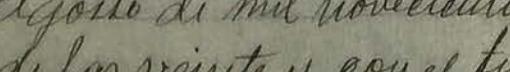
 Francisco Paredes

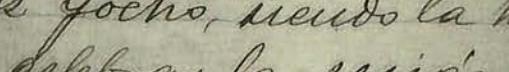
 Francisco Paredes

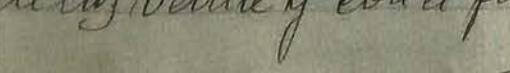
 Francisco Paredes

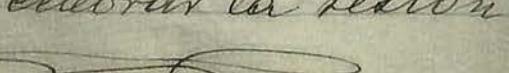
 Francisco Paredes

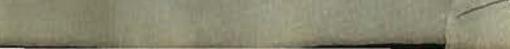
 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

 Francisco Paredes

<img alt="



Maria correspondiente a este dia se reunieron en laz  
Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expre-  
san y al final apareceran por sus firmas bajo la Pre-  
sidencia del Sr Alcalde don Victor Rubio Chavari y con  
asistencia de miel Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr Alcalde Presidente manifestó que como cosa  
ta a la Corporación Municipal el Ayuntamiento y en su  
nombre esta Alcaldia en representacion ademas de los diferentes  
pueblos y suburbios de este término Municipal habia  
solicitado de la Secretaria de Obras publicas de la pro-  
vincia el tanto alzado de los varios Caminos vecinales  
con suscicion al acuerdo de la Corporación recordado  
en sesiones de trez y diez de Agosto del corriente de cuya  
tanto alzado se ha dado cuenta a la representa-  
cion Redonda ubredada, las que a su vez comunican  
a esta Alcaldia su deseo de que el Ayuntamiento  
concuma en su nombre a la propuesta señalada por el Real  
decreto de 21 de Junio anterior para el treinto y uno  
del mes actual haciendo la baja de quince por  
ciento en la Subvencion solicitando anticipo con  
garantia de la Contribucion territorial e indus-  
trial del término Municipal y ofreciendo en for-  
males y materializ el resto de la obra que corres-  
ponde al Municipio.

Manifestó ademas el Ch. Alcalde que los Caminos  
vecinales solicitados como resultado de los actos res-  
pectivos son.

De Zagrilla al Kílometro 33 de la Carretera de  
Monturque a Alcalá la Real =

Del Kílometro 47 de la Carretera de Monturque en  
Alcalá la Real al sitio del Polco pasando por la  
Concepcion y Paredes.

De la Aldea de Campo Nuevo al Kilometro 14 de  
la Carretera de Priego al Galobral =

Del Kilometro 13 de la Carretera de Priego al Galobral  
al Kilometro 63 de la de Córdoba a Jaén =

Del pueblo de las Navas a la Carretera de Mon-  
turque a Alcalá la Real =

Del pueblo de los Villares a la misma carretera de  
Monturque a Alcalá la Real =

Del suburbio de las Rentas al Pozo del Prado en el  
Camino vecinal del Castellar =

Del pueblo de Castillo de Campos a la carretera de  
Priego al Galobral =

En vista de la manifestación del Sr. Presidente y  
después de breve duración la Corporación acordó  
por unanimidad autorizará la Alcaldía para que  
a nombre del Ayuntamiento y a su vez de los poblados  
respectivos, firme y presente por si o en reunión  
de las representaciones de otros términos Municipales  
interesados a la Defensión de Obras Públicas de la  
provincia la propuesta de los indicados caminos  
vecinales, haciendo cargo de quince por ciento en la  
subvención, solicitando los anticipos correspondientes  
ofreciendo en garantía y pagadero en treinta años la contribución territorial e industrial  
en mas en fondos y materiales el resto del coste de  
la obra y llevando las restantes columnas de la propues-  
ta conforme a los requisitos legales, excepción he-  
cha del camino vecinal que pertenece del Suburbio de  
las Rentas y pasando por el de los Chiriveros, termine en  
el Pozo del Prado del Camino vecinal de Priego al Cas-  
tellar para el que no se solicitará anticipo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de decla-  
ración de utilidad pública del camino vecinal que pas-  
tiendo el Pozo del Prado en el camino vecinal del Cas-



tellar y pasando por el poblado de los Chirueros conclu-  
ya en el Suburbio de las Rutas, cuya declaracion se acordó  
pedir en la sesion de diez y ocho de Agosto del año anterior  
y resultando que por el Sr Gobernador Civil en secreto de  
veinte y seis de Julio ultimo se acordó la instrucción del  
oportuno expediente ordenando que durante el plazo  
de quince dias representen reclamaciones por escrito ante  
citada autoridad ó Ayuntamiento y verbales ante  
el ultimo, y publicados los edictos haciendolos así  
saber y señalando el dia de hoy y hora de las veinte  
para la presentación de las verbales, se resolvio' espe-  
rar una hora para dar tiempo á la presentación de  
estas y habiendo transcurrido sin haberse formulado una  
que resultando del diligenciamiento que tampoco se  
habían presentado por escrito, se acordó' por los tres  
Concejales concorrentes extender la presente acta ha-  
ciéndolo así constar y remitir certificación de ella al  
Sr Gobernador Civil de la provincia.

Igualmente se dio cuenta del expediente de de-  
claracion de utilidad pública del camino vecinal  
que partiendo del Kilometro 13 de la Carretera de Huixtla  
al Galobral termine en el Kilometro 63 de la de Pánuco a Cor-  
doba, cuya declaracion se acordó pedir en la sesión  
de quince de Junio anteriores y resultando que por  
el Sr Gobernador Civil en secreto de veinte y seis de Julio  
se acordó la instrucción del oportuno expediente or-  
denando que durante el plazo de quince dias se presen-  
taren reclamaciones por escrito ante citada autoridad  
y Ayuntamiento y verbales ante el ultimo y publicados  
los edictos haciendolos así saber y señalando el dia  
de hoy y hora de las veinte para la presentación de las  
verbales, se resolvio' esperar una hora para dar  
tiempo á la presentación de estas y habiendo trans-  
currido sin haberse formulado ninguna y resultan-

do del diligenciado que tampoco se habian presentado  
por escrito, se acordó por los tres Concejales concurrentes,  
extender la presente acta haciendolo así  
constar y remitir certificación de ella al Sr Gober-  
nador Civil de la provincia.

A propuesta del Ch Presidente fue nom-  
brado por unanimidad auxiliar de Secretaría  
con el haber conseguido en presupuesto don Mi-  
quel Carrillo Tallón, acordándose también se le  
comunique este nombramiento para su aceptación  
y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se  
levantó la sesión extendiéndole la presentación  
que firmaron todos los tres Concejales concurrentes  
conmigo el Secretario que certifico =

Molina

~~Emilio Ferrandiz~~ <sup>Ant. Paredano</sup>  
~~Emilio Ferrandiz~~ <sup>Ant. Paredano</sup>  
Rogelio Serrano <sup>Ant. Paredano</sup> Felipe Camacho  
José Otero <sup>Ant. Paredano</sup> José Molina  
Emilio Ferrandiz <sup>Ant. Paredano</sup> Cariano González

~~Ant. Paredano~~ <sup>Ant. Paredano</sup>  
~~Ant. Paredano~~ <sup>Ant. Paredano</sup>  
F. Martínez <sup>Ant. Paredano</sup> José Puri

En la Ciudad de Puerto de Santa María de  
Agosto de mil novecientos diez y ocho siendo la  
hora de las veinte y con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día



Se reunieron en el Salón Capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Victor Pablo Chavari y su asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de Declaración de Utilidad Pública del camino vecinal que partiendo del poblado de los Villares y pasando por la Mente Blanca, Puerto del Cerro, Paula y la Junta termina en el Kilómetro 37 de la Carretera d. Montenegro a Alejandría Real, cuya declaración se acordó hacer en la sesión de veinte y nueve de Julio anterior, y resultando que por el Sr. Gobernador Civil en decreto de Ley de Agosto se acordó la instrucción del expediente ordenando que dentro del plazo de quince días podrían presentarse reclamaciones por escrito ante citada autoridad o Ayuntamiento y vertez ante el último control de declaración de utilidad pública de dicho camino y trádigo los edictos haciénlos así saber y señalaron el día de hoy y hora de las veinte para la presentación de laz verbales. El resitorio esperará una hora para dar tiempo a la presentación de estas; y habiendo transcurrido así haberse formulado ninguna y resultando del diligenciamiento tan poco se habían presentado presentes, se acordó por los Sres. Conesa y González concuerdos este presente acta haciéndolo así constar y remitir Certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Manifesto el Sr. Presidente que con fecha veinte y siete de Julio anterior recibió un oficio del Sr. Juzgado de

Obras Públicas de la Provincia en el que le trae con una Real orden concediendo definitivamente la subvención y anticipo de veinte y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas setenta y siete céntimos para la construcción del Camino vecinal de Priego al Esparragal y que para el otro diez y tantas cantidades según se vayan certificando las obras por el Sr. Juzgador, convendrá a poderar persona que en representación de este Ayuntamiento cobre dichas cantidades del pagador de esta provincia.

En vista de la manifestación hecha por el Presidente del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar a D. Salvador Vigo Berequier para que representando a esta Comisión sobre del Pagador de Obras Públicas de la provincia todos los libraurientes que se apresen por los tráves ejecutadas de expresado camino vecinal, autorizandole para que a nombre de la misma forme cuantos recibos y beimientos sean necesarios en este objeto, y quitiéndole a la Jefatura Certificación de este acuerdo para que en ellaobre sus efectos.

Quo habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes con suyo el Secretario que certifica -

José Díaz

Procurador

Francisco Paredano

Rogelio Bermejo

-----

-----

-----

-----

-----

-----

Casiano González

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



*Muñoz* *Malatequín*  
*José Ruiz*  
*Ant. Moreno Calle*

En la Ciudad de Priego a diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en las Salas Capitulares de los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Alcalde D. Víctor Rubio Charanay con asistencia de su secretario.

Abierta la sesión y de orden del Presidente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes de la fecha y cuyo contenido es el siguiente:

Capítulo	Pesetas CP	Pesetas CP	Pesetas CP	Total
	Pesetas	CP	Pesetas	CP
1º - Gastos del Ayuntamiento .....	4029 53	"	"	4029 53
2º - Policía de Seguridad .....	654 58	"	"	654 58
3º - Policía urbana y rural .....	1989 73	"	"	1989 73
4º - Instrucción pública .....	910 50	"	"	910 50
5º - Beneficencia .....	902 47	"	"	902 47
6º - Obras públicas .....	1000 "	"	"	1000 "
7º - Corrección pública .....	1013 83	"	"	1013 83
8º - Montez .....	"	"	"	"
9º - Cargaz .....	2169 89	"	"	2169 89
10 - Obras de nueva Constitución .....	"	"	"	"
11 - Imprevistos .....	400 "	"	"	400 "
12 - Resultaz .....	5000 "	"	"	5000 "
	18.066 59	"	"	18.066 59

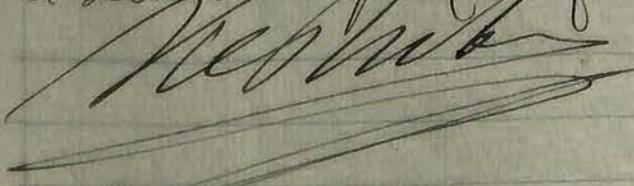
Príego a primero de Septiembre de mil  
novecientos diez y ocho - El Coutador = Rafael  
Valverde.

Vista la anterior distribución de fondos el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó aprobarla y  
que se remita al H. Gobernador Civil para su inserción  
en el Boletín Oficial Según esta previendo.

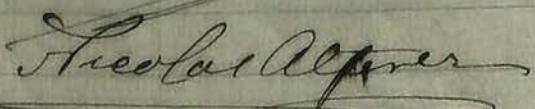
A propuesta del Dr. Alcalde Presidente y también por  
unanimidad se acordó nombrar agente recaudador  
de los arbitrios establecidos sobre el degüello y sobre  
las carnes frescas y saladas en el año que come y en  
el siguiente a Don Francisco Adame Hernández con la  
obligación de ingresar en la depositaria Municipal  
el importe de lo recaudado en la época que el Dr. Alcalde  
lo determine y la de rendir cuentas de su gestión cuando  
se la pidan y con la facultad de nombrar los de-  
pendientes que considere precisos para que lo auxi-  
lien en la Cobranza que se le encienda.

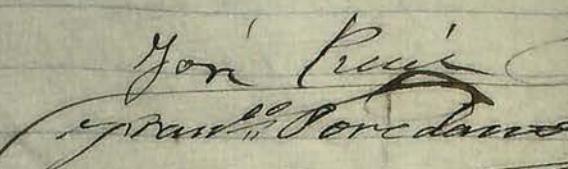
Estando vacante una plaza de médico titu-  
lar por fallecimiento de D. Antonio Zurita Ruiz se  
acordó nombrar a D. Bernabé Jiménez Roldán para  
que con el carácter de interino desempeñe dicho cargo  
hasta que sea arreglo a las disposiciones vigentes se  
designe el que lo haya de ser en propiedad.

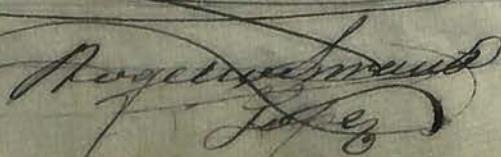
Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar se levantó la sesión extendiéndose la presente  
acta que firman los dos concursantes conmigo  
el Secretario que certifico -

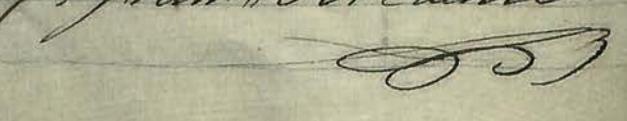


  
Tomás Ruiz  
Contralor

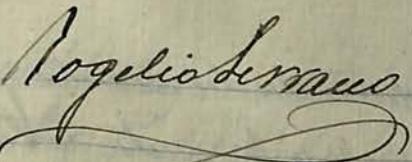
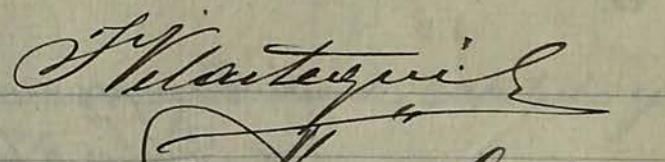
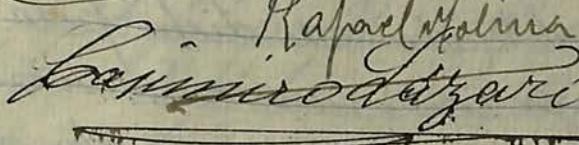
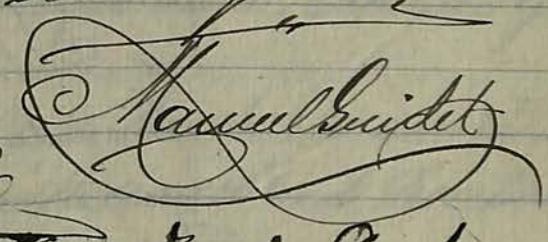
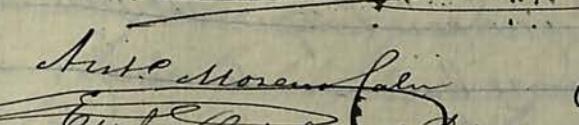
  
Teodoro Alfonse

  
Tomás Ruiz  
Contralor

  
Teodoro Alfonse

  
Tomás Ruiz  
Contralor

DE P.R.Y.


En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en las Salas Capitulares del Ayuntamiento que al margen se expresan gal final aparecerán por sucesión bajo la Presidencia del Alcalde de Victor Rubio Chavarría y conciencia de miel Secretario.

Abierta la sesión di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio mevamente cuenta de la solicitud que con fecha veintiuno de diciembre del año último dirigió a esta Corporación el vecino Manuel Ramírez García interstando se le concediere permiso para sacar si trazo de los pilares de arriba de la Aldea de Castillo de Campoz y con un cubo el agua que necesita para llevarla al Molino no acádico de su propiedad por medio de una tubería de plomo que iría a empalmar con la Cañería antigua que hoy existe y por la que desfure el agua que va a dicho Molino, cuya concesión será por el tiempo que duren cada año la elaboración de la aceituna y con la cual no se perjudica a tercero ni al público en general y al recurrirte le completa el agua que necesita para las operaciones de su molino.

De este memorial se dio cuenta en la sesión doceña de diciembre y se acordó por el Ayuntamiento pasare a informe de la Comisión de Obras, la que ha emitido el siguiente: Estando constituida la Comisión que encargue en el sitio del Pilar de arriba de la Aldea de Castillo

de Campoz, acompañada del Maestro fontanero Cayeta-  
no Pachón y teniendo a la vista esta solicitud ha exa-  
minado detalladamente dicho pilar tanto en el agua  
que arroja como en el curso de la que despidió y en-  
cuentra que con lo que solicita al Manuel Ramírez  
García no se lesionan de ningún modo los intereses ge-  
nerales ni los de ningún particular y por ello opinan  
que puede concederse a ello pero con la condición de  
que la concesión no sea a perpetuidad, sino temporal-  
mente e interín al Ayuntamiento ó su Presidente no con-  
siderara precisa el agua para el abastecimiento de  
la población.

"El Ayuntamiento, no obstante, resolverá como siem-  
pre lo que considere más procedente. Precio viva-  
do de Peñíscola de mil novecientos diez y ocho - siguen  
las firmas"

Leído el anterior dictamen y estando conforme  
el Ayuntamiento con lo que en él expresa la Comi-  
sión, se acordó por unanimidad conceder al Manuel  
Ramírez García el agua que solicita del Pilar de arri-  
ba de la aldea de Cortés de Campoz que extraerá a  
bruto y conducirá en las condiciones que se mencio-  
nan en la solicitud, mientras dure la elaboración de  
la aceituna, estudiándose que la concesión no sea per-  
petua sino temporal y mientras no se niente hacer  
uso del agua para el abastecimiento de la pobla-  
ción a juicio inmediato del Ayuntamiento ó de  
su Alcalde Presidente, y que se comunique este acuerdo  
al interesado.

En virtud de mi oficio que dirige a esta Alcaldía  
el Dr. Pachón (Alcalde de esta Ciudad) con fecha vi-  
nte del Corriente, se acuerda por unanimidad proceerle  
a un libro de cuatrocientos folios de la Sección Primera  
del Registro Civil que se satisfará de forzoso Mu-

Municipal con cargo a su correspondiente Capítulo y artículo del Presupuesto.

De la propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó nombrar al D. Antonio Rosa Camillo auxiliar de Secretaría con el haber conseguido su presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concursantes conmigo el Secretario que certifico.

*M. M. M.*

*Pedro Serna*

*José Gómez*  
Carlos Aguilera

*François Bonduau*  
*Nicolas Alferez*

*Jose' Puri*

*Hartogcio*

*Manuel Luján*

*Rafael Molina*

*Miguel Luján*  
*Lamiro Lázaro*

*Ant. Moreno Lain*

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el salón Capital los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que según ha podido

exteriorse, en los Plazas de Médicos titulares de este Municipio Admisiones de la vacante producida por el fallecimiento de D. Antonio Zurita Ruiz que hoy desempeña interinamente D. Bernabé Rivero Roldán por nombramiento que se hizo en virtud del Comercio mez, existen otras doz desempeñadas con igual interinidad por los Médicos D. Miguel Marín Martín y D. Alberto Rivadeneira y Sánchez lo que no debía continuarse esta forma por faltarse expresamente a lo prevenido en la vigente instrucción de Salidas de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año que determinan la forma en que han de hacerse los nombramientos en propiedades de Médicos titulares, y que a este fin se hacia presente a la Corporación para que determinase lo procedente.

Abierta discusión sobre el particular y queriendo el Ayuntamiento cumplimentar en su todo las disposiciones vigentes sobre esta materia, después de una ligera discusión acuerda formular lo siguiente:

- 1º Declarar vacantes las tres plazas de médicos titulares producidas una por fallecimiento de D. Antonio Zurita Ruiz y las otras doce por estar desempeñadas interinamente por los Médicos D. Miguel Marín y D. Alberto Rivadeneira Sánchez.
- 2º Que para su provisión definitiva se observen las prescripciones contenidas en la instrucción de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año.
- 3º Que a este efecto se proceda por el Presidente a comunicar las vacantes a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares y al anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia abriendo concurso por treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en dicho Boletín, acordando también esta Corporación fijar como obliga-

ciones y a cumplimentar por lo que resulten oportuna-  
doz las preverdades en la instrucción general de Sanidad  
y Reglamento antes citado y las que prevegan en  
tas disposiciones complementarias o modificativas dicta-  
das o que se dicten afecten al cargo de médico titular y  
servicios que este debe prestar, las que constituirán el  
Contenido del contrato que de hecho quedará estableci-  
do entre el Ayuntamiento y el facultativo.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de  
Obras a la instancia de Felipe Baena y Ariza en que solicita  
se le concedan cuarenta metros cuadrados en la calle Calvario de la  
Aldea del Esparragal sobrantes de la vía pública y de cuyo asunto  
se dio cuenta en la sesión de diez de Agosto último y cuyo  
informe es como sigue =

La Comisión de Obras que suscribe, cumpliendo con el encar-  
go que se le encargó en la sesión de diez de Agosto último yase  
hecha por el Maestro Alarife ha recorregido el perime-  
tro que se solicita y encuentra que no hay inconveniente  
en que se acceda a esta petición con la misma condición de que  
la casa se edifique alineandola con las demás de la calle e  
imponiéndole un canon de una peseta cincuenta céntimos  
anuales = El Ayuntamiento obstante acordará lo que crea más pro-  
cedente. Priego 11 de Septiembre del 1918 = Siguientes firmas =

En vista del anterior dictamen el Ayuntamiento auer-  
da por unanimidad conceder al Felipe Baena Ariza  
para edificárs una casa, cuarenta metros cuadrados  
sobrantes de la vía pública en la calle del Calvario  
de la Aldea del Esparragal que lindan con los Entieros  
Gómez y por la Espalda con terrenos del Pueblo de  
Güque de Medinaceli, con la condición de que la casa  
se edifique alineandola con las demás de la calle, e  
imponiéndole un canon de una peseta cincuenta  
céntimos anuales.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar

se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que  
firmau los tres concurrentes conmigo el secretario que  
certifica -

José Barbero

José Ruiz

Francisco Paredano Carlos Aguilar

Agustín Jimeno Teofilo Alfonse

Fernando Martínez Manuel Ruiz

Agustín Jimeno Rafael Valverde  
Fope Tomás Lázaro

Aurelio Morón Calvo

Gabriel Ortiz

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Septiembre  
ante mí nro vecindaz díz y ocho siendo la hora de las veinti  
y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a  
este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los tres conceja-  
les que al margen se expresan y al final aparecerán psoz sus  
firmaz bajo la Presidencia del Alcalde don Santos Rubio Cha-  
rum y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión y de orden del Sr Presidente se leyó  
el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio nuevamente cuenta del memorial en que Ga-  
briel Ortiz Alvarez solicita se cancele en los libros de  
Censos de este Ayuntamiento el que figura en el primero bajo  
el n° 8 impuesto sobre una casa en la Calle Horcas Palenque que  
pertenece a su difunto padre Tomás Ortiz Vélez por te-  
nerlo recluido mediante escritura otorgada en 14 de Mayo  
de 1874 ante el Notario D. Joaquín Luiza Sánchez, por don



José Antonio Calvo y Lerrauo Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia, inscribiendo la redención del Registro de la propiedad en el tomo 83 de este Ayuntamiento folio 123 vto trazo n° 439 inscripción 4<sup>a</sup>, según resulta de la Copia de escritura que se acompaña.

De dicha solicitud se dio cuenta en la sesión de veintiún de Mayo anterior y el Ayuntamiento acordó pasar a informe de la Contaduría la cual en tres de Agosto último ha emitido el siguiente dictamen.

"Examinada la escritura a que hace referencia la presente instancia resulta estar redimiendo el Censo de una parcela once céntimos impuesto sobre la casa marcada con el n° 6 en la calle Horneo Palenque de esta Ciudad, propiedad hoy de D. Gabriel Ortíz, por lo que el Contador que suscribe entiende debe acordarse la baja de la relación de Censos. Notablete el Ayuntamiento resolviera - Precio á tres de Agosto de 1918 - Rafael Valverde"

El Ayuntamiento conformándose con lo dictaminado por la Contaduría, acuerda por unanimidad que por estar redimiendo el Censo de que se trata se cancele en los libros de propios el que resulta inscrito a una parcela once céntimos de reditos anuales sobre la casa n° 6 en la calle Horneo Palenque propia hoy de D. Gabriel Ortiz Álvarez, comunicandole así a la Contaduría y al peticionario.

Por el Dr. Alcalde se manifiesta que al hacerse en la sesión de diez del corriente el nombramiento se d. Francisco Adolfo Hernández para la recaudación de los arbitrios establecidos sobre el degüello y sobre las carnes pesadas y saladas en este año y el venidero, involuntariamente se obtuvo coníquas varias facultades que se le han de conceder para que el nombramiento pueda dar el resultado deseado, por lo cual, proponía que la Corporación le sirviese acordar: 1º.º Sin ratificando el nom-

bramiento expresa anteriormente, se encienda al Sr. Francisco Adame Hernandez an como a los depositantes ó auxiliares que nombre, la facultad de investigar y perseguir cualquier fraude que se intente con el fin de dudar el pago de dichos abonos, haciendo las denuncias convenientes para la imposición de las penalidades que en cada caso correspondan - 2º Autorizarlo igualmente para que en nombre de la Corporación pueda conceder los permisos que soliciten los particulares para sacrificios en sus domicilios, los animales destinados a su consumo ó a la venta en perec o salado, segun se dispone en el artº 8º de la ordenanza para la exacción del abono sobre carne, aprobada con las demás por el Ayuntamiento y la Superioridad.

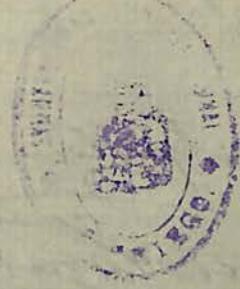
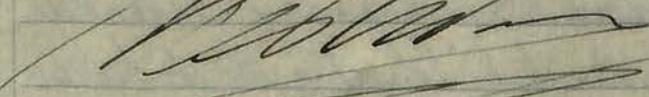
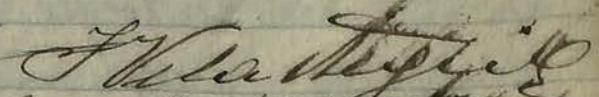
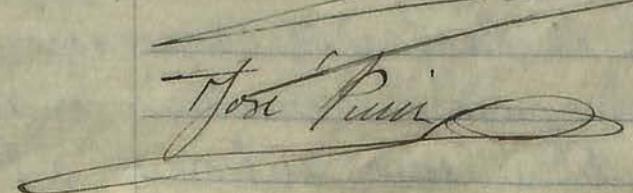
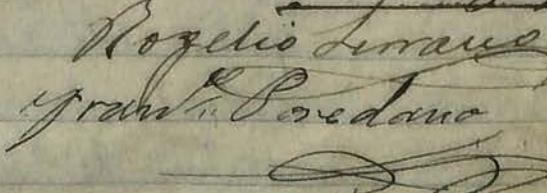
Dada la anterior manifestación los tres concurrentes acuerdan formular las aprobadas en totalidad sus papeles concediendo al Sr. Adame y a sus auxiliares las facultades que se mencionan.

Se dio cuenta de nueve oficios dirigidos a la Alcaldía por los pedaneos del Castellar, Miramontes y Peñuelas; Paredejas y Polo; Aldea de la Concepción; Castillo de Campuz; Romorano; Campo Nuevo; Tagrillos; Villanz y Navas, manifestando que para que los partidos y Aldeas que representan estén en las condiciones que determina la base 2º letra A del Real Decreto de 21 de Junio anterior dictado para el tercer concurso de caninos vecinales dentro del término que señala la disposición 2º de la Real Orden de 8º de agosto ultimo, precisa constituir la Junta Administrativa de que habla el Capítulo 2º de la Ley Municipal sin cuyo requisito no pueden dar comienzo los trabajos de estudio de los caninos vecinales de que tienen presentadas proposiciones en

el concurso celebrado el 31 de agosto; y que como la elección de estas Juntas ha de regirse por la Ley electoral negan al Sr. Alcalde Presidente que dando cuenta al Ayuntamiento de la petición que formulau sus representados de constituir Juntas Administrativas en sus partidos, y si la Corporación lo juzga procedente pida autorización al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para disponer se verifique la elección y una vez obtenida hacer la correspondiente convocatoria señalando día para que tenga lugar y comunicandolo a la Junta Municipal del senio a fin de que este cumpla los preceptos que la Ley le enciende.

En vista de dichos oficios y teniendo en cuenta que por los mismos Alcaldes, Pedaneos se han hecho proposiciones para la construcción de un nuevo vecinal en cada uno de mencionados partidos, y que sin la constitución de las Juntas Administrativas no pueden dar cumplimiento los trabajos de estudio de aquellos, así como que su construcción es de gran utilidad, el Ayuntamiento acuerda conviengue que juzga procedente la formación de estas Juntas con arreglo a los preceptos consignados en el Capítulo 2º de la vigente Ley Municipal verificándose la elección en la forma que en el mismo se determina.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se devolvió la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que antípico:

Manuel Gutiérrez

Rafael Molina

Higinio Martínez Carlos Aguilera  
J. Lopez Gasparino Gómez

Paulo Vazquez

sus monogramas

En la Ciudad de Puebla a cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y siete el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capital los señores Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de un oficio del pedaneo del partido de las Paredjas y Poleo que por acuerdo del Ayuntamiento se transcribe a continuación y es como sigue:

Alcalde Pedaneos de las Paredjas y Poleo: Cumpliendo el encargo que me hizo la mayoría de los vecinos que dependen de esta Alcaldía Pedaneal me dirijo a U.S. en suplica de que por el Ayuntamiento de su merced presidencia se tome el acuerdo de representarnos y coadyuvar en lo que fuere necesario para tomar parte en el tercer concurso de caminos vecinales convocado para el dia 31 de Octubre anterior presentando proposiciones a los concursos de uno que pertenecido del poblado del Poleo y pasado por las Paredjas y Aldea de la Encarnación terminare en el kilómetro 47 de la Carretera de Monterrey a Alcalá la Real, y la Corporación Municipal adoptando como suyo el pensamiento acordó en la sesión de 24 del mismo autorizar a U.S. para que



a su nombre y en el de este partido se presentaron proposiciones por el camino antes indicado, lo que se efectuó ofreciendo la boja también acordada y fadiendo el correspondiente anticipo.

Como para hacer la proposición se llevaron todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento y el Camino de que se trata está comprendido dentro de la base 2.<sup>a</sup> del Real Decreto de 21 de Junio anterior, creímos que las proposiciones serían admitidas sin ninguna dificultad. Pero se nos informa que en el Boletín Oficial del 25 de Septiembre último se inserta la relación de las proposiciones provisionalmente clasificadas como inadmisible entre las que figura la de este camino en razón a tener su punto de partida en el Pueblo que no es pueblo a los efectos de este decreto.

La base 2.<sup>a</sup> letra B del Real Decreto antes citado no exige que haya pueblo ni aun siquiera agrupación de casas sino que el territorio que solicite el camino esté bajo la jurisdicción directa de un Ayuntamiento o de una Junta Administrativa, y como el poblado del Pueblo sea de considerarse ya bajo la jurisdicción de su Junta Administrativa que se da como constituida provisionalmente según la disposición 1.<sup>a</sup> de la Real Orden de 8 de Octubre próximo pasado puesto que en 17 del mismo dirigió oficio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia soterrándole el propósito de constituirla, de aquí que el camino pedido para el poblado del Pueblo esté dentro de las prescripciones legales y que por ello deba pedirse al Sr. Jefe de Obras Públicas la reforma de la clasificación declarando admisible la proposición del

camino vecinal que nos ocupa.

Para sostener su acuerdo podra aducirse por la Jefatura que el poblado del Palo dejó de notificarse en tiempo al Sr. Gobernador Civil su propósito de constituir la Junta Administrativa y para deshacer ese error y si el Ayuntamiento así lo estima procedente debe acompañarse a la abrada una certificación en que conste que bajo mi jurisdicción como Alcalde Pedaneo de las Paredes está ademas el poblado del Palo constituyendo los dos un solo punto.

Priego pues a V.S. de cuenta de este oficio al Ayuntamiento para que se sirva acordar que en su nombre y en el de estos vecinos presente el correspondiente escrito de abrada. = Dios que. a V.S. m. d. a. = Paredes de Priego a 3 de Octubre de 1918 = José Luis García = c. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

En vista del oficio que acaba de transcribirse y teniendo en cuenta las razones alegadas por el Pedaneo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente a nombre de la Corporación y de los vecinos de aquel poblado pidiera reposición al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la planificación en que declaró inadmisible la proposición hecha en el concurso para la construcción del camino de que se trata incluyéndola como admisible en la relación definitiva que ha de redactar de acuerdo con lo que se dispone en la base 13 letra D del Real Decreto antes citado; y en caso de no accederse a ello reclame contra este acuerdo ante el Mtro. Sr. Director General de Obras Públicas, acompañando tanto a suyo como a otro recurso los documentos que consideren oportunos.



Tambien se dio cuenta de otro oficio igual al anterior que encubre el Pedaneo del partido del Castellar, Chirimeros y Rentas en que apoyandose en los mismos fundamentos interesa que se acuerde la atrada ante la Direccion General contra la decision de la Jefatura de Obras publicas en que declaró inadmissible la proposicion hecha en el concurso de caminos vecinales para la construccion de uno que partiendo del Suburbio de las Rentas y pasando por los Chirimeros termine en el camino vecinal de Priego al Castellar.

Por las mismas razones que se consiguieron en el oficio antes transcrito que el Pedaneo consigue en el suyo la Corporacion acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre del Ayuntamiento y de los vecinos moradores en el partido del Castellar Chirimeros y Rentas reclame contra la clasificacion hecha por la Jefatura de Obras publicas si fin de que volviendo sobre su acuerdo incluya como admisible en la relacion definitiva de que trata la base 13 letra D la proposicion presentada por el Camino vecinal antes dicho, y si a ello no hubiere lugar se abre contra este acuerdo ante el Mtro. Sr. Director General acompañando a uno y otro recurso los documentos que considere pertinentes.

Se dio cuenta igualmente del expediente de declaracion de utilidad publica del Camino vecinal que partiendo del kilometro 14 de la Carretera de Priego al Salobrar termine en la Aldea de Campo Nuevo, cuya declaracion se acordó pedir en sesion

de dier de Octubre ultimo, y resultando que por el Sr. Gobernador Civil en Decreto de veinte y seis del mismo mes se acordó la instrucción del oportuno expediente ordenando que durante el plazo de quince dias podian presentarse reclamaciones por escrito ante su autoridad ó ayuntamiento y verbales ante el ultimo, y publicados los edictos haciendolo asi saber y avisando el dia de hoy y hora de las siete para la presentación de las verbales, se resolvio esperar una hora para dar tiempo a la presentación de estas, y habiendo transcurrido sin haberse formulado ninguna y resultando del diligenciamiento que tampoco se habían presentado por escrito, se acordó por los Sres. Concejales concurrentes, extender la presente acta haciendolo asi constar y remitir certificación de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia).

Tambien se dio cuenta del expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la aldea de Nagrilla y atravesando dos y medio kilómetros de este término y cinco del de Carcabuey desembocue en el kilómetro 33 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real, habiéndose de obrar un puente para la construcción de este camino, cuya declaración se acordó pedir en dier de octubre anterior, y resultando que por el Dr. Gobernador Civil en Decreto de 26 del mismo mes se acordó la instrucción del oportuno expediente ordenando que durante el plazo de quince dias se presentaren reclamaciones por escrito ante citada autoridad ó ayuntamiento y verbales ante el ultimo y publicados los edictos haciendolo asi saber

y señalando el dia de hoy y hora de las veinte para la presentacion de los verbales, se resolvio esperar una hora para dar tiempo a la presentacion de estas, y habiendo transcurrido sin haberse formulado ninguna y resultando del diligenciado que tampoco se habian presentado por escrito, se acordó por los tres Concejales concurrentes extender la presente sesion dolo sea contar y remitir certificaciones de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la session extenuadora la presente acta que firmaron los tres Concejales concurrentes, comunico el Secretario que certifico =

Alonso

Alexandre

Fran<sup>co</sup> Paredes

Rogelio Leon

Manuel Sindic

Rafael Molina

Hugues

José Puri

Casimiro

Cecilia

Zac' Díaz

Anto. Moreno Solis

En la Ciudad de Puebla a doce de Octubre de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion or-

dinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesion de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue

Capítulo	1º Gastos del Ayuntamiento	Pesetas Cr\$		Pesetas Cr\$		Total	
		Pesetas	Cr\$	Pesetas	Cr\$	Pesetas	Cr\$
"	2º Policía de Seguridad	3504	20	"	"	3504	20
"	3º Policía urbana y rural	854	58	"	"	854	58
"	4º Instrucción pública	2285	73	"	"	2285	73
"	5º Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6º Obras públicas	500	"	"	"	500	"
"	7º Corrección pública	1013	83	"	"	1013	83
"	8º Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º Cargas	2169	89	"	"	2169	89
"	10º Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
"	11º Imprevistos	200	"	"	"	200	"
"	12º Resultas	"	"	"	"	"	"
<u>Total</u>		11430	72	"	"	11430	72

En Priego á 1 de Octubre de 1918 - El contador  
Rafael Valverde =

Enterrado el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inscripción en el Boletín Oficial.

Tambien se dio cuenta del informe que



la Comisión de Obras emite a la instancia parecer  
toda por el don Antonio Barrera Toro en solicitud  
de que se le conceda un pedazo de terreno de  
siete metros de largo por cinco de fondo en el  
sitio del Reparragal para edificar una casa  
y de cuyo escrito se dio cuenta en la sesión  
de veinte y nueve de Julio anterior, siendo el  
informe el que a continuación se expresa:

La comisión que suscribe examinando el in-  
forme que se le interesa ha pasado a la Aldea  
del Reparragal acompañada del Peón Rafael  
Buir Torres, y examinando el terreno que se  
solicita en esta instancia encuentra que el ayun-  
tamiento puede conceder al don Antonio Barrera  
Toro los siete metros de largo por cinco de  
fondo que interesa, debiendo de arregar por  
el un canon de una peseta cada año.

El ayuntamiento no obstante acordó co-  
mo siempre lo que era más acertado =  
Priego once de Septiembre de mil novecientos  
diez y ocho = Rafael Molina = Manuel Gutiérrez  
Rafael Lleraño = Rafael Buir =

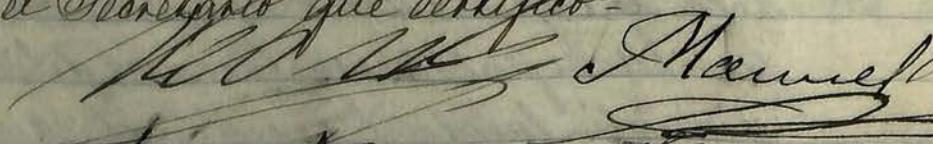
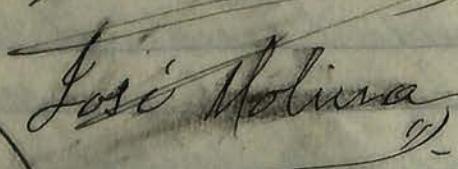
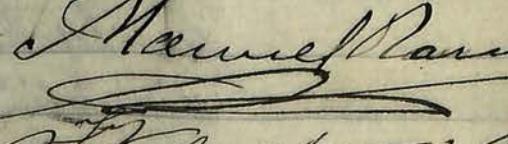
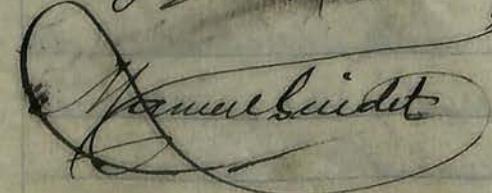
Exterado el ayuntamiento y estando conforme  
con lo manifestado por la Comisión acuerda por  
mayoridad conceder al don Antonio Barrera Toro  
la parcela de terreno sobrante de la vía pública  
de siete metros de largo por cinco de fondo donde  
en su antiguo existió un horne de yeso que quedó  
por la espalda con terrenos del Sr. Duque de Elle-  
dinaceli dando el frente al camino vecinal de  
Priego al Reparragal que solicita para edificar  
una casa, con la condición de alinearla a la  
que haya contigua y pagando un canon anual  
de una, cincuenta pesetas.

61  
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que la subvención de los arbitrios sobre el degüello y sobre las carnes frescas y saladas encomendada a D. Francisco Adame Hernández segun acuerdo del Ayuntamiento de Siete y veinte y ocho de Septiembre anterior se revisique dando el requerido por recibo, tatuarios que se entregaran al Recaudador en libretas numeradas y selladas cada una de sus hojas con el del Ayuntamiento en su anverso y con el del Alcalde en su reverso, consignándose la entrega en diligencia y sirviendo dichas libretas como comprobantes de lo recaudado para liquidar parcial o definitivamente.

Se dio lectura de la dimisión que fundada en el mal estado de su salud presenta D. Eduardo Giménez Brionas del cargo de Oficial 1º de esta Secretaría, y el Ayuntamiento acordó admitirselo, consignando que siente verse privado de los servicios que hasta ahora ha prestado tan competente funcionario.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar a D. Joaquín Llunita Ruiz para el cargo de Oficial 1º de esta Secretaría, vacante por dimisión del que antes lo desempeñaba y con el haber conseguido en presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concursantes conmigo el Secretario que certificó-

  
Manuel Narváez  
  
José Molina  
  
Francisco Charte y Gómez  
  
Manuel Gutiérrez

A circular blue ink stamp from the Library of Congress. The outer ring contains the text "LIBRARY OF CONGRESS" in a circular pattern. The center of the stamp features a detailed illustration of the Library of Congress building, which is a large, neoclassical structure with multiple columns and a prominent dome.

Magistrado Emilio Furado  
Diputado Francisco Lázaro  
José Ruiz Rafael Serrano  
pprocurador Paredano  
DP Ant. Moreno Calle

Yo el suscripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Y de orden del Sr. Alcalde pongo el presente  
en Pueblo a diez y nueve de Octubre de mil no-  
vecientos diez y ocho:

Fyo. Pto.  
St. Ottocarle  
W 21

En la Ciudad de Puebla á veinte y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las veinte y son objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del dia diez y uno que no pudo tener efecto por inconvenencia de numero suficiente de los Concejales y para lo qual se ha citado en la forma que previene la Ley Municipal, se reunieron en las Casas Capitulares los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio y Chavarría y

81  
con asistencia de mi el Secretario.

Se abrio la sesion y dada lectura del acta de la anterior se aprobo por unanimidad.

Se dió cuenta de un memorial en que Tomás Socorro Siscena solicita se le conceda cien metros cuadrados de solar sobre parte de la vía pública en el sitio de la Calle Calvario del Esparragal que limita con la parte que tiene solicitada Felipe Baena Ariza, en terrenos del Sr. Duque de Medinaceli y la veintena del Calvario impidiéndole el baron que el Ayuntamiento estime oportuno, y cuyo solar necesita para edificar una casa.

El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda que pase á informe de la Comisión de Obras.

Manifiesto el Sr. Presidente que varios vecinos de la Aldea del Esparragal han puesto en su conocimiento que a consecuencia de las crecidas del Rio de Hognilla por efecto de los tormentas y temporales se ha socavado los pilares del puente del mismo que se construyo con fondos de la provincia y que aunque hoy la reparación es de un gasto relativamente pequeño podría suceder que con los temporales del invierno que se aproxima se cause un daño á la obra costoso de remediar lo que ponia en su conocimiento para que el Ayuntamiento tome los acuerdos que creye convenientes.

Abierta discusion sobre lo manifestado por el Sr. Presidente, la Corporacion teniendo en cuenta que esta obra pertenece á la Provincia, acuerdo por unanimidad: Dirijir solicitud al Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial

para que esta se sirva acordar la reparacion que necesite el Pueblo antes indicado á juicio del Juzgador que para este fin designe, y autorizar al Sr. Alcalde para que haga la peticion á nombre del Ayuntamiento y gestione en tanto sea necesario hasta conseguir el fin que con este acuerdo se proponer.

Se acordó tambien por unanimidad que la cobranza del Cuarto trimestre del año actual del impuesto de inquilinato y de patentes tenga lugar en su primer periodo voluntario desde el dia primero al quince del proximo Noviembre; que la rendicion se verifique por el encargado Don José Palacios Bóper en la oficina instalada en la parte baja de las Casas Capitulares y desde las diez a diez y seis de mencionados días.

Y no alcanzando á mas el objeto de esta sesion se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes comilgo el Secretario que certifico-

Alfonso F. Molina  
Miguel Ramírez

H. Martínez E. Ruiz  
Manuel Ruiz J. Gómez  
Emilio Guadalupe J. López  
José Ruiz Lazaro  
Ant. Monroy Rafael Serrano

En la Ciudad de Pisco a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victor Rubio Chavarría y su asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud en que el Señor Serrano interesa que para edificar una casa se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el sitio de San Luis de este ruedo que tiene una extensión de cuatro metros de largo por tres y medio de fondo y que queda por el Poniente con el camino de Señor, Sur con el Cementerio viejo y al Norte y Este lindos de los herederos de D. Narciso Trujillo y López. El Ayuntamiento acordó para esta instancia a informe de la Comisión de Obras.

Manifestó el Sr. Presidente que para la ejecución de los derechos sobre los caminos freíos y Saladas sería conveniente establecer un registro de ganado de cerdos que no se destine al sacrificio inmediato haciéndole por la recuadación y sus agentes los recuentos y comprobaciones de las existencias que se estime necesario a los fines de la fiscalización.

La Corporación estando conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda por una unanimidad que por el Recaudador del arbitrio y por sus agentes se abra un registro del ganado de cerdos existente en este término municipal, reuniéndose los recuentos y comprobaciones que se consideren necesarios, para lo cual autoriza el

*segundo párrafo del art. 111 del Reglamento de 29 de Junio de 1911 dictado para la ejecución de la Ley de 12 del mismo mes y año.*

Se dio cuenta de otra solicitud en que Francisco Roza Castillo interesa que para edificar una casa se le conceda una parcela de tierra en la Aldea de Castil de Campoz y sitio denominado del Portillo que linda por el Norte con el camino de las Higueras a Chupoz, por el Sur con otro camino que da entrada a citada aldea y por el Este con tierras de los herederos de D. Narciso Estrijua. El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda que pase a informe de la Comisión de obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con suyo el Secretario que certifico -

*Felipe Gutiérrez*

*Emilio Turado* *Rafael Serrano*

*Francisco Paredes* *José Díaz*

*José Molina* *Lamarraga*

*Domingo Madrid* *Manuel Ramírez*

*Manuel Ruiz* *Casiano González*

*Autoridad Municipal*

En la Ciudad de Priego á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Giovanni y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta de la distribucion de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual esplada es como sigue =

		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Total
						Pesetas Cts
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504 20
"	2º Policía de Seguridad	854	58	"	"	854 58
"	3º Policía urbana y rural	1985	73	"	"	1985 73
"	4º Instrucción pública		"	"	"	"
"	5º Beneficencia	902	49	"	"	902 49
"	6º Obras públicas	600	"	"	"	600 "
"	7º Corrección pública	1013	83	"	"	1013 83
"	8º Montes		"	"	"	"
"	9º Cargas	23269	89	"	"	23269 89
"	10º Obras de nueva construcción		"	"	"	"
"	11º Imprevistos		"	"	"	"
"	12º Resultado		"	"	"	"
	Total	32130	72	"	"	32130 72

En Priego á 1º de Noviembre de 1918 = El Contador  
Rafael Valverde =

Diferido el Ayuntamiento de la anterior distribucion de fondos acordó aprobarlos y que se remita al Sr.



Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial.

Se dio cuenta de una solicitud que dirigia a la Corporacion Francisco Ninojosa Malagon de estos vecinos en que interesan que para construir una era se le concedan un pedazo de tierra baldio en el Sitio de Sagumillas que linda con tierras de D. Eduardo Lopez de Sagredo y con otras de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen.

En vista de la anterior solicitud el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comision de Obras.

Dada cuenta del informe favorable que la Comision de Obras emite a la instancia presentada por Esteban Serrano para que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía publica en el Sitio de San Luis de este Medio, el Ayuntamiento acordó concederela bajo los términos y demas que se consigan en el acto de los señores anteriores, imponiéndole un canon de veinte y cinco céntimos anuales, acordandose tambien se comunique a contaduria para su autorizacion en los libros correspondientes.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar relevante la seion extiendiere la presente acta que firman los sigz. Concejales concuerdantes conmigo el Secretario que certifico =

Lambeva Lázaro Luis Madrid  
Carrión González Manuel Barnuevo  
Aut. Moreno Calle Manuel Sádico

Su la Ciudad de Priego a nueve de Noviembre  
de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de la laz-  
trece y con el fin de celebrar la sesión ordinaria con es-  
poublante a este dia, se reunieron en el Salón Capitu-  
lar los tres Concejales que al margen se aprecian y al  
final aparecerán por sus firmas para la Presidencia  
del C. H. M. d. Victor Rubio Chavarría y con auxi-  
lio de miel Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

A propuesta del C. H. Presidente se acordó apro-  
bar las siguientes encuestas y que se paguen  
con cargo al Capítulo de impresurto del vigente  
presupuesto.

Premuniración de trece pesos y veinte centi-  
mos devengadas por el primer teniente D. Manuel  
Ruiz Rojero por haber asistido como delegado  
de la autoridad militar a las operaciones de  
guerra del Corriente año.

Reintegro al depositario de fondos Municipales  
de cuarenta y ocho pesos y satisfecha por el abono  
de agosto a Octubre al teléfono por la casa Ayunta-  
miento, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía  
y Casa del Jefe.

Reintegro al mismo depositario de once pesos  
cincuenta y un centavos abonados por los potes de bancos  
donados para las escuelas de esta población por el  
Ministerio de Instrucción Pública.



Priego al número de ochenta y siete penas noventa y dos céntimos por pago hecho del abono de suministro de luz eléctrica para la Central de Teléfonos de Euro a Agosto último.

Priego al dicho depositario de cuarenta pesetas, pago que ha hecho a D. Sebastián Vallés por de Barcelona por el valor de un equipo dactiloscópico que ha de servir para los usos de este exemplar y posteriores.

Se dio lectura del informe que emite el Contador de este Ayuntamiento acerca de las solicitudes presentadas por Antonio García Zamora y José M<sup>a</sup> Ruiz Buruecos sobre baja en los libros de propios de un censo que tiene redimido y de las cuales se dio cuenta en la sesión de 28 de Octubre de 1916, y cuyo informe dice así "Con vista de la anterior información testifical del Contador que suscribe entiendo que los casos que afectan las fincas de Antonio García Zamora y Félix Paníres Sicilia hoy José M<sup>a</sup> Ruiz Buruecos son los que se anotaron bajo los números 43, 94 y 95 dela data a cargo, que no figuraron en la relación de los inmuebles en el Registro de la Propiedad, y que resultan redimidos y que el censo numero 41 cuyo cobro se persigue corresponde a los individuos anotados en la información que antecede por lo que propongo a la Corporación la baja por reducción de los censo numero 43, 94 y 95 que corresponde a Antonio García Zamora y José M<sup>a</sup> Ruiz Buruecos y que se proceda al cobro de los intereses correspondientes al numero 41 objeto de este expediente en los causantes Francisco Rodríguez, Rafael González, Manuel Alva y Manuel Sánchez Sicilia. El Ayuntamiento no obstante resolverá = Priego 7 de Septiembre de 1918, El Contador = Rafael Valverde =

En vista del informe que acaba de leerse y

con el qual estuvo conforme el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad declarar que los Censos que afectan las fincas de Antonio García Zamora y Félix Ramírez Sicilia hoy de Torre del Río Páez Burrucoz son los que se anotaron bajo los números 93, 94 y 95 de la data censos y que no figuran en la relación de suscritos en el registro de la Propiedad, apareciendo redimidos; que el Censo n.º 41 cuyo cobro se persigue corresponde a los individuos anotados en la información practicada por la Contaduría, y por ello la baja por redención de los Censos n.º 93, 94 y 95 correspondió a los señores García Zamora y Páez Burrucoz y que se proceda al cobro de los intereses correspondientes al n.º 41 objeto del expediente en los beneficiarios Francisco Rodríguez, Rafael Bonales, Manuel Alva y Raúl Sánchez Sicilia, comunicando este acuerdo a la Contaduría para los efectos convenientes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extraordinaria de la presente acta que firmaron los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

*No es cierto*

*José Molina*

*Zac. Díaz / Emilio Torrado*

*H. Martínez Lázaro*

*Fran. Paredano / Manuel Ramírez*

*Luis Madrid / Ciriaco González*



*Manuel Gutiérrez*

*Ayto. Moreno Calle*

En la Ciudad de Priego á diez y seis de No-  
viembre de mil novecientos diez y ocho, siendo  
la hora de las veinte y siete y con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente á este dia  
se reunieron en las Salas Capitulares los tres  
Concejales que al margen se expresan y al final  
aparecerán por sus firmas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí  
y con asistencia de suel el secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el  
acta de la anterior.

Por suavidad se acordó se reintegre  
al depositario de fondos Municipales, de la  
cantidad de quatrocientos cinco pesetas veinti-  
y cinco céntimos que ha satisfecido á la  
Casa Brusco y Corbella de Madrid importe  
de material eléctrico para el alumbrado  
público.

Que se reintegre también al mismo  
depositario de la suma de ciento diez y  
sucue pesetas que tiene satisfechas por la  
cera y trabajo dado en arreglar el illumina-  
miento en la Galería de San Pedro en la  
Semana Santa de este año.

Que se reintegre igualmente a D. Juan  
Merino Serrano de la suma de trescientos  
quince pesetas setenta y cinco céntimos  
que ha satisfecido por jornales y material  
para el riego de las calles en el verano próxi-  
mo pasado y cuya cuenta ha sido previa-  
mente aprobada por el Ayuntamiento.

Que se reintegre al depositario de la

Suma de ciento ochenta pesetas abonadas a D. Rafael Domínguez por sus honorarios en el aprecio en venta de los casas de esta población que ha practicado en unión del maestro de Obras Rafael Ruiz y que ha servido para el repartimiento del inquilinato.

Que se reintegre igualmente al mencionado depositario de ciento setenta pesetas imparte de dos uniformes de paño consuestos de pantalon levita y gorra para la Guardia Municipal.

Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Facinto Serrano Camacho de estos vecinos ~~comunada en la Aldea de la Concepción~~ en la que interesa que para edificar su casa se le conceda una parcela de terreno de noventa metros cuadrados en el veredón que de dicha Aldea se dirige a Castil de Campos, lindante al Este y Norte con dicho veredón, al Sur la vereda que conduce a otros y a Poiniente contierras de José Márquez González.

En vista de la anterior solicitud el Ayuntamiento acuerda que para informe de la Comisión de Obras, la que de acuerdo con el maestro alarife designara en su caso el canon que se ha de imponer a dicha parcela de terreno.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman los tres concejales concurredomejigo el Secretario que certifica -

M. D. a. Emilio Fernández  
Cariano González

*Manuel Gutiérrez* *Manuel Ramírez* 22  
*Fernando Gutiérrez* *Lázaro Lázaro*  
*Hijo Madrid* *Pase Obrera*  
*José Molina* *Pradillo Porciano*  
*Ante mons. Calvi*

En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la solemne ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en las Salas Capitulares los Dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que de tiempo inmenso viene celebrándose costumbre por los fondos Municipales una solemne fiesta en honor de la Humildad Concepción de María Santísima, y como está próximo el día de esta fiesta lo haría presente para que el Ayuntamiento acordare lo que creyese procedente.

La Corporación concuerda con la costumbre establecida y queriendo honrar aquella merece la Humildad Concepción de Nuestra Señora acuerdo que se celebre expresa fiesta en la forma de costumbre y

que se eucarque de la oracion sagrada á nuestro querido Parroco D. José Otxala Garmido, pagando se todos los gastos que se originen con cargo á los fondos Municipales.

Seguidamente se dio cuenta de su muerte en que Urbano Almíor de estos vecinos comorado en los Viqueras solicita que para edificar una casa para su vivienda se le ceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de ciento diez y seis metros cuadrados en expresada Aldea y que linda al Norte con Francisco Omaña, Sur al Hito o doner Almíor y al Este y Oeste con el Camino Real de la Cubertilla.

En vista del anterior justicia el Ayuntamiento acuerda poseer informe de los Alcaldes de Obraj para que asesorada del Maestro Almíre de dictamen sobre mencionada cesión y canon que en su caso se le haga de imponer.

Y no obviando ningún otro asunto de que tratar relevante la sesión extendiéndose la presente acta que firmar los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Reblos

J. Pérez Túñez

Franco Paredano

Emilio Ferrado

José Molina

José Patino

Casimiro Lázaro

Rafael Serrano



Luz Madrid *Daniel Gómez*  
c. Manzanares

Casiano González

Int. mons. San

En la Ciudad de Priego a treinta de No-  
viembre de mil novecientos diez y ocho, siendo  
la hora de las veinte y una el fin de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este dia  
se reunieron en el Salón Capitular los señores  
Concejales que al margen se expresan y al  
final aparecerán por sus firmas, bajo la  
Presidencia del Sr. D. José Ruiz Martínez  
Alcalde accidental por ausencia del propietario  
anfitrión desu del Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente haber  
recibido una certificación expedida por el  
Secretario de la Junta Municipal del cuarto  
electoral con el visto bueno de su Presidente  
de la que resultó que la misma en la sesión  
que celebró en junio del mes que acaba  
acordó proclamar definitivamente ele-  
gidos los señores que iban de componer las  
juntas administrativas de los partidos  
de este término municipal que a con-  
tinuación y con lo debido separación se  
expresan son los siguientes:

Por el Partido de Tomoranos.  
Don Esteban Roldán Freobar  
" Francisco Oteya Ruiz

Don Esteban Caño Povedano

" Juan María Gallardo Ruiz

" Emilio Colio García

Por el Partido de Lastón de Campos.

Don Manuel Puerto García

" Manuel Bravíer García

" Rafael Gouraler Castillo

" José Félix Etta Tinéver

" Francisco Sigue Saúlcer

Por el Partido de Tagilla.

Don Cayetano Atrebolá Bouilla

" Pedro Ballenteros Montes

" Francisco López Serrano

" Simón Montes Gouraler

" Juan de Dios García Expositor

Por los Partidos del Castellar, Chirimero y Reutaz

Don Florentino Montes Serrano

" José Ruiz Prado

" Feliciano Gouraler Pérez

" José López Gutiérrez

" José Ramón Saúlcer

Partido de los Frailes.

Don Francisco Soldado Tinéver

" Esteban Tinéver Corbera

" José Malagón López

" Alfonso Gómez Grauado

" Manuel Pulido Serrano

Partido de los Villares

Don Juan de Dios Atxulea Serrano

" Juan Caracuel y Caracuel

" Francisco Calvo Osuna

" Esteban Caliz Osuna

" Gabriel Caracuel Rodríguez

Partido de Campo y Ríos.

- Don Esteban Mérida Pérez,  
 " Antonio Mataz Sierra  
 " Antonio José Mataz González  
 " José Pérez Preys  
 " Antonio Otrava Rubero

Partidos de las Paredes y Polvo

- Don José Luis García Marín  
 " Domingo Serrano Gómez  
 " Domingo Serrano Pérez  
 " José Delgado Serrano  
 " Antonio José Delgado García

Partido de la Aldea de la Concepción.

- Don Antonio Marín Montes  
 " José Otrava Marín  
 " José Ruiz Jiménez  
 " José Atuilera Marín  
 " José Mayorga González

En expresa certificación constan también los individuos que han resultado elegidos para presidente de cada uno de mencionados distritos por haber obtenido mayor número de sufragios, siendo los que a continuación se expresan

D. Antonio Roldán Escobar

Zamoranos " Manuel Puerto García

Castil de Campos " Cayetano Errerola Bonilla

Zagolla " Florentino Montes Serrano

Castilla Chiriviro y Rejas " Francisco Soldado Jiménez

Navas " Juan de Dios Atuilera Serrano

Villares " Juan de Dios Atuilera Serrano

Campo Ríos " Esteban Mérida Pérez

Paredes y Polvo " José Luis García Marín

Aldea de la Concepción " Antonio Marín Montes.

Continuo diciendo el Sr. Presidente que en vista de esta proclamación y para dar

cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto  
de 24 de Octubre de 1891 se habian publicado edictos  
que se fijaron en los lados de contumbe de esta  
localidad con expresion de los nombres de los  
proclamados y partidos para que lo fueran  
naciendose saber que dentro de los ocho dias  
siguientes se podrian deducir las reclama-  
ciones que se consideraren oportunas sobre la  
nulidad de la proclamacion o incapacidad  
de los elegidos, todo lo que resulta del expe-  
diente que retiene a la vista asi como que  
durante dicho tiempo no se ha presentado  
reclamacion alguna.

El ayuntamiento quedo enterado acor-  
dando aprobar y dar por bien hecho lo or-  
denado por el Sr. Presidente y que se cite a  
los tres elegidos para el dia dos del entrante  
mes con el fin de darles posesion de sus cargos  
y dejar constituidas las expresadas Fuerzas  
Administrativas.

Y no habiendo ninguna otra asunto de  
que tratar se levanto la sesion extiendaendo  
la presente acta que firmaron los Sres. Concejales  
concurentes conmigo el Secretario que certifico

José Ruiz

José Paredano

José Díaz

225  
José Molina

Emilio Turado

Casimiro Díaz

Holantaqui

Fuilletadrid

Casiano González Manuel Gutiérrez

Rafael Serrano

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Puebla a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria con expresión de los alcaldes que habían de tratarse, se reunieron en el Salón Capitular para celebrar esta sesión extraordinaria, los tres concejales que al margen se expresaron y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victorio Rubio Chavarri y con asistencia de su secretario.

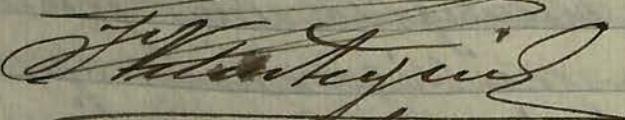
Abierta la sesión se dio lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

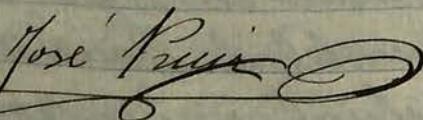
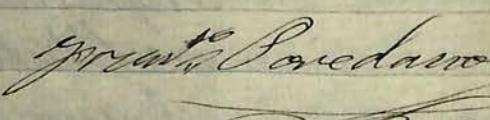
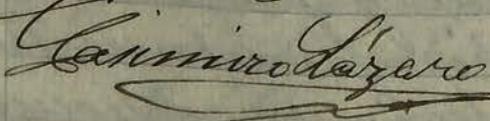
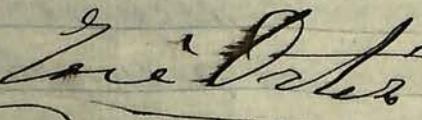
Manifestó el Sr. Presidente que se había recibido con la aprobación de la Superioridad el repartimiento general constitutivo del de Comuneros formado para el año actual y que por la premura del tiempo debía procederse inmediatamente a su cobro, haciendo en el nombramiento de recaudador, designando la parte que había de cobrarse y la fecha de esta recaudación.

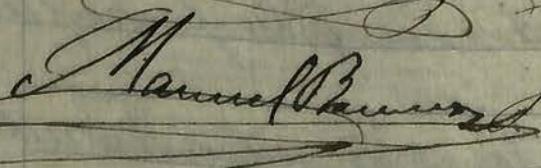
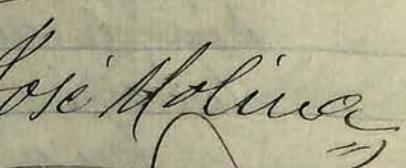
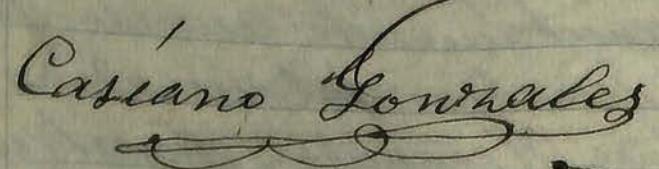
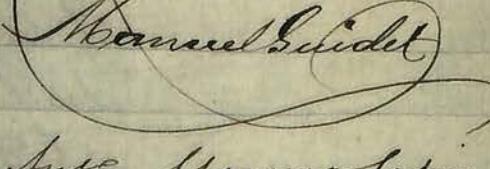
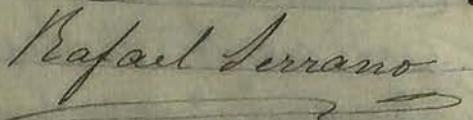
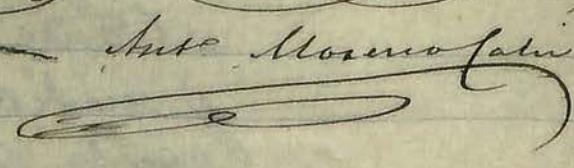
En vista de lo anteriormente manifestado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar tal recaudador a D. Francisco Estanislao Hernández con retribución del doce y medio por ciento de las sumas que recaude en los períodos voluntario y ejecutivo,

ingreso quincenal en los Arcos Municipales de lo recaudado ó antes se el Sr. Alcalde aní lo dispone, comprometiéndose a recaudar con arreglo á sustracción: Que se proceda inmediatamente á la obra del año completo y que ésta se verifique durante los días del diez al veinte del actual ambos inclusive, teniendo lugar la recaudación en las oficinas del Sr. Alcaldes situadas en la calle Carrera de Alfonso y horas de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde de los expresados días.

Y no alcanzando á más, el objeto de esta sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Les pido Emilio Turado  


 José Ruiz   
Francisco Paredes  
 Camilo Lázaro   
José Pérez  
en Madrid

 Manuel Benítez   
José Molina  
 Casiano González   
Manuel Sádile  
 Rafael Turrano 

En la Ciudad de Pisco a siete de Diciembre  
de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora  
de las veinte y que es el fin de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente a este  
dia se reunieron en el Salón Capitular los  
Sres. Concejales que al marques se expre-  
san y al final aparecerán por sus firmas  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
Rubio Chavarri y con asistencia de mi  
el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acto  
de lo anterior que por unanimidad fue  
aprobado ratificandose los acuerdos en  
ella tomados.

Sedio lectura de su memorial que  
dirige a la Corporacion D. Manuel Chiria  
otquiela Capellán de la Hermita de la  
Aldea de la Concepcion en que manifiesta  
que siendo hoy dia de Hermita inimpres-  
te para sostener a sus vecinos cada dia  
más numerosos, dandole el caso de que  
muchos fieles asistan a los actos del  
culto desde la vía publica, era de includi-  
ble necesidad auxiliar dicha Hermita  
concediendo para ello diez metros cuadro  
los de terreno sobrante de la vía publi-  
ca colindante con el terreno destinado  
a Sacrario con lo qual podria llevarse  
a efecto mencionado auxilio. En vista  
de lo anterior solicitó el Ayuntamiento  
acuerdo para informe de la Comision  
de Obras.

Se acordó tambien acceder a lo soli-  
citado por el Sr. Juez Municipal en su

opcio de dos del mes actual proveyendole de un libro de cuatrocientos folios para la sección tercera del Registro Civil y que se ratifiquen con cargo a los fondos municipales.

Sé dio también cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría, la que copiada a la letra es como sigue.

	Capítulo	Gastos del Ayuntamiento	Pesetas GP		Total Pesetas GP
			Ptas	GP	
"	1º	Gastos del Ayuntamiento	4304 20	"	4304 20
"	2º	Policias de Seguridad	854 58	"	854 58
"	3º	Policia urbana y rural	2685 73	"	2685 73
"	4º	Instruction pública	910 50	"	910 50
"	5º	Beneficencia	902 49	"	902 49
"	6º	Obras públicas	2000 "	"	2000 "
"	7º	Corrección pública	1013 87	"	1013 87
"	8º	Montes	"	"	"
"	9º	Cargas	2169 89	"	2169 89
"	10	Obras de nueva construcción	"	"	"
"	11	Impuestos	500 "	"	500 "
"	12	Resultados	"	"	"
<b>Total</b>			<b>15341 26</b>	"	<b>15341 26</b>

In Priego de Córdoba á 1 de Diciembre de 1918 = 81  
Contador: Rafael Valverde =

Entendido el Ayuntamiento de la anterior distribución de fondos acordó aprobarla y que se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Fue hecho unque otro asunto de que faltan de levante la sesión extendiéndose la presente acta que forman los tres concurrentes conmigo el secretario que certificó -

*Nicolas Gavimiro Lázaro*

*Mamultundit* *Mamut Parunson*  
*José Ruiz* *E. Juan, Povedano*

27

*Zacé Ortiz*

*José Molina*

*Emilio Turado*

*Antón Gómez*

*F. Feliztegui* *Casiano González*

*Antón Moreno*

En la Ciudad de Pinto a votore de diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las trece y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en las salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Víctor Rubio Chavarrí y con asistencia de miel Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

Expuso el Excmo. Sr. Alcalde que en la sesión de siete de Septiembre anterior se acordó nombrar Recaudador del impuesto sustitutivo de de Consumos sobre los Carnes de cerdo por el año en curso a D. Francisco Adame Fernández que no aceptó el nombramiento considerando por considerar muy abusada la época de la matanza de cerdos y no tener organizado el personal necesario para la recaudación. Que considerando que la gestión de dicho Sr. al frente de la recaudación de todos los arbitrios ha de ser beneficiosa a la Corporación Municipal, había conferenciado con él y este le ofreció su mas decidido concurso =

Otro de los tres Concejales expuso que lo mas conveniente para la buena marcha del Ayuntamiento

seria gestionar un arrendatario para los arbitrios sustitutivos al de consumo, y el Sr. Alcalde manifestó que ese seria el ideal, pero que se hacia arrueciado. El concurso en la Gaceta y Boletín Oficial celebrando la subasta sin efecto por falta de licitadores, pero que una vez aprobado el presupuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se anunciaría nuevo concurso y que de todos modos habria un lapso de tiempo en que por lo tanto habria de hacerse la recaudacion por Municipio, toda vez que el plazo de la convocatoria habria de ser un mes.

El Concejal Dr. Ortiz Gonzalez manifestó que era necesario estudiar y ver la forma de dotar de un ingreso mensual fijo que permitiera el desembolcamiento de la Corporacion y la realización del presupuesto de gastos aunque unicamente fuera en la parte de los obligatorios reduciendo estos a los absolutamente indisponibles y que a tal fin proponia que se autorizase al Sr. Alcalde para que acordandose nuevamente con el Dr. Adame y en vista de las necesidades de la Corporacion le propusiera la entrega de una cantidad fija todos los meses ya fuere de lo cobrado oya anticipado y por cuenta de la cobranza quedando sujeta a la liquidacion de fin de año y todo sin perjuicio de sacar nuevamente a subasta el arriendo de todos los arbitrios.

Conforme a todos los tres asistentes con lo anteriormente expuesto se acuerda formularia al autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que estableciera nuevamente con el D. Francisco Adame propiciandole la recaudacion de los arbitrios con la obligacion de la entrega mensual de una cantidad fija ya sea de la recaudacion obtenida

ó ya como anticipo sujeto a la liquidación  
de fin de año.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia  
de D. Antonio Moreno Jiménez Arrendatario del  
arbitrio sobre la Alhondiga de granos Suplicando  
se le hiciera alguna baja en la cantidad que por  
referido arriendo tenía que abonar al Ayuntamiento,  
alegando que con motivo del Registro y Tasa de  
los granos se había retirado todo el negocio  
de la Alhondiga hasta el extremo de que en todo  
lo que va de año solo se habían vendido  
en el local doce mil setecientas ochenta  
fanegas de grano.

El Concejal Fr. Ortiz González expuso  
que consideraba justa la petición del arren-  
datario puesto que al hacerse el registro y  
tasa de los granos desaparecía la ne-  
cesidad de decidir con ellos al operador  
toda vez que las transacciones habían  
de hacerse directamente entre vendedor y  
comprador, y como todos son granos atrofa-  
dos por los propietarios de cosecha propia  
y en sus respectivos domicilios, que son transac-  
ciones exceptuadas de pago, ésta había dado  
lugar a grandes perjuicios en los derechos del  
rematante, razones por las que entendía debía  
tomarse en consideración la instancia referida.

Puesta a discusión y habiendo usado de la pa-  
labra varios de los tres asistentes del Ayuntamiento  
acuerda formularse la que atendidas las razones  
expuestas por el Don Antonio Moreno Jiménez que  
a todos consta su certeza se base al mismo la canti-  
dad de setecientas pesetas de la cuja tenia rema-  
tada la renta del arbitrio de la Alhondiga en el

corriente año =

Yos habiendo unqun otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiéndon la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Alfons Emilio Turado

Franco Paredano

José Ruiz

Zaré Iturri

José Molina

Carmelo Lázaro

P. Martínez

Sing Matriz

Manuel Ramírez

Ciriaco González

Manuel Gutiérrez

Miguel Moreno Salin

En la ciudad de Puerto a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho siendo la hora de las trece y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Alcalde don Victorio Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada

Quitentó el Presidente que cumpliendo con lo acordado en la sesión anterior compareció con el D. Francisco Adame Fernández obteniendo de este el ofrecimiento de hacerse cargo de la recaudación del impuesto sobre el matadero pescador y de igual modo de los arbitrios sobre ocupa-

cion de la vía pública, el de muebles, rotulos y anuncios, el de licencias para pintar graffitis en terrenos del Comune y los sustitutivos del impuesto de consumo sobre las carnes de today, elas pescas ó saladas así como el de bebidas espirituosas, espiruosa y alcoholés, si se le concedian amplias facultades para la recaudación y para el nombramiento y separación de los empleados que crea debe utilizar. Que el expreso ha de hacerse para desempeñarlo durante cinco años, sin que pueda ser destituido, suspendido ni separado mas que en el caso de que por su parte se falte al compromiso que contraiga. Que para mayor facilidad en su desenvolvimiento pretende se le señale una cantidad prudencial en tanto alzado por su haber el de los empleados en la cobranza, material y cuantos gastos puedan originarse. Que se compromete a un ingreso del uno al cuatro de cada mes la suma de siete mil pesos y ademas pagar todos los gastos de personal, material etcetera. Y que en garantía del pago de la mensualidad y demás incovenientes de la recaudación ofrece la personal de su Fr. político Don Quila Serrano Alcalá-Zamora.

El Sr. Concejal D. Manuel Guidet manifestó que consideraba aceptable la proposición del Sr. Adame pues con ella se podía conseguir normalizar la vida del Municipio por considerar que con dicho numero fijo unido a los demás que pueden llamarse realizables permitiría el pago de las obligaciones en la época del devengo y con ello exigir de los empleados el cumplimiento del deber descuidado hoy por la falta de pago y hasta se obtendría economía

en muchas obligaciones del Municipio toda vez que en el dia y ante el temor de cobrar mal y tarde todos reuyen prestar servicios y arrendar inmuebles y cuando lo hacen es a precios elevados al punto de las veces por mas del doble de lo que costaría a un particular y que considerando muy acertada la petición del Fr. Alcalde le hacia presente su reconocimiento.

El Fr. Alcalde contestó dando las gracias por las frases expuestas a su favor atendiendo que tenía especial interés en que sin pasión y solo ante el deseo común a todos de normalizar la marcha Administrativa se examinara y discutiera con todo detenimiento cada uno de los puntos a que se refiere la proposición del Fr. Adame, y discutidas todas suficientemente por unanimidad el Ayuntamiento acuerda.

1º Nombrar a D. Francisco Adame Hernández recaudador del impuesto sobre el Matadero pescados y degüello de cerdos y de los arbitrios sobre carnes de todas clases frescas o saladas, puestos en la vía pública, licencias para pastar ganados en terrenos del común, muestras rotulos y anuncios, licencias para construcciones y patentes para la venta de bebidas; concediéndole cuantas facultades competen al Ayuntamiento para la exacción y cobranza de dichos arbitrios con sujeción a las ordenanzas y tarifas consignadas en presupuesto y aprobadas por la Junta Municipal.

Que las multas de que hablan las ordenanzas especiales de los arbitrios corresponde su imposición al Fr. Alcalde a propuesta del recaudador oido el Caballero Regidor Síndico y el denunciado, si bien el importe de la multa lo percibirá el recaudador.

- 3º Que la recaudación se hará solo por libretas tallamarias que llevarán el sello de esta Corporación y aduanas de la Recaudación como igualmente las patentes para la venta de bebidas.
- 4º El recaudador quedará obligado a continuar su gestión durante los cinco años de este servicio quedandole prohibido renunciar al mismo durante dicho plazo, pero si contra todo evento renunciara ó abandonara el servicio vendrá obligado el y su fiador a entregar al Ayuntamiento el faltante de las ochenta y cuatro mil pesetas que este tiene que recibir por año, y si abandonara el servicio ó renunciara en el mes de diciembre de cualquiera de los años abonará además veinte mil pesetas en concepto de perjuicios, entendiendose que el Ayuntamiento tomará para si y en su provecho la recaudación desde el momento de su renuncia ó abandono.
- Campoy podría ser destituido suspenso ó separado el recaudador mas que en el caso de que falte al compromiso que contrae y despues de exigir la responsabilidad del fiador personal.
- 5º Aceptar la fianza personal y mancomunada del fiador Don Guila Fernando Alcalá Zamora.
- 6º Aceptar el ingreso mensual de diez mil pesetas del uno al cuatro de cada mes.
- 7º Cenieder al recaudador para gastos de personal, material y cuantos otros pueda tener, las diferencias que resulten desde ochenta y cuatro mil pesetas que ingresará anualmente hasta la suma de ciento diez mil, entendiendose que si recauda menos de las ochenta y cuatro mil pesetas nada puede pedir al Ayuntamiento ni como de-

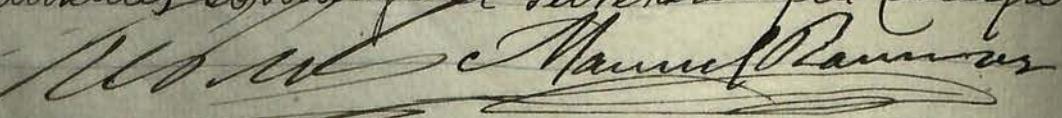
volución de mayor ingreso hecho en caja ni por gasto de personal material <sup>lo</sup>, y si recauda noventa ó noventa y cinco mil pesetas tardará de utilidades seis mil ocho mil pesetas respectivamente y así hasta llegar a las ciento diez mil pesetas siendo derechos del Ayuntamiento y con la obligación de ingresar en la Caja Municipal las cantidades recaudadas que superen a las respectivas ciento diez mil pesetas según resulte de la liquidación que ha de practicarse al terminar cada año.

6º Que el nombramiento y separación de todos los empleados de recaudación será cuando los proponga el recaudador responsable del sueldo que les corresponde.

7º Que todo esto se entienda sin compromiso ni efecto ni opción a indemnización alguna si al celebrarse la subasta de expresados arbitrios hubiera postor, en cuyo caso la recaudación obtenida sería del postor y las sumas ingresadas en la Caja Municipal para el Ayuntamiento.

10º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a efecto el contrato entre el mismo y el recaudador y fiador personal en que conste todos los extremos acordados.

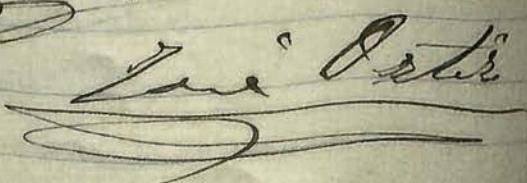
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:



Manuel Ramírez

José Ruiz

  
Emilio Túroldo

  
José Pérez

*José Molina, Presidente*

*Ayuntamiento*

*Carmelo Lázaro*

*Carrión González*

*Manuel Gutiérrez*

*Int. de su escena*

En la Ciudad de Puerto a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las tres y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Ex Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el secretario.

Alcierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta de D. Francisco Adame Fernández, Segundo de los arbitrios nombrado en la sesión de veinte y uno defactual, el Ayuntamiento acuerda nombrar dependiente auxiliar del mismo para dicha sobrancia a D. Alberto Ayerbe Sánchez, D. José Aguilera Puerto, D. Alfredo García Adame, D. Pedro García Adame, D. Horacio García Adame, D. José Matar Méjias, D. Juan Redondo Abalo, D. Francisco Montero Cordon, D. Pedro Losauro Hidalgo y D. Eugenio Rosa Cañachos.

Se acordó igualmente se satisfaga al depositario de fondos Municipales del Capítulo de imprevistos la cantidad de ciento sesenta pesetas que ha satisfecho por los plazos vencidos en Mayo, Junio, Julio y agosto del corriente año de la máquina de escribir

seguir se justificó con cuatro letras de cambio que  
se tienen a la vista.

También se acordó pagar a D. Juan Merino  
Terrero Jefe de orden público de esta la cantidad  
de cuatrocientas treinta y seis pesetas e igual  
cantidad que tiene gastadas en la reparación del  
tercer tramo desprendido de la calle Alcalá Zamora  
cuya cuenta que presenta con sus correspondientes  
justificantes ha sido aprobada por esta Corpora-  
ción, cuya cantidad se satisfará en cargo a su cor-  
respondiente cuantificación en presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los tres Concejales concurrentes conmigo  
el Secretario que certifico =

M. M. S. José Ruiz

Fran. Díaz gral. Pérez de la Torre

E. Jurado

José Molina H. Gómez

Luis Madrid

Emilio Lázaro

M. Planas

Casiano González

Manuel Madrid

Francisco Ruiz

Su la Ciudad de Priego a cuatro de Enero de mil  
novecientos diez y nueve, siendo la hora de los  
trece se reunieron en el Salón Capitular y con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
d este dia, los tres Concejales que al margen se apun-



sau y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual copiada es como sigue.

Capítulo		Ptas	C.P.		Hac. C.P.	Ptas	Total	
			Hac.	C.P.			Ptas	C.P.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3504 20			"	3504 20		
"	2º Policía de seguridad	854 58			"	854 58		
"	3º Policía urbana y rural	2285 73			"	2285 73		
"	4º Instrucción pública				"	"		
"	5º Beneficencia	902 49			"	902 49		
"	6º Obras públicas	500 "			"	500 "		
"	7º Corrección pública	1013 83			"	1013 83		
"	8º Montes				"	"		
"	9º Cargos	2169 89			"	2169 89		
"	10º Obras de nuevo construcción				"	"		
"	11º Imprevistos	200 "			"	200 "		
"	12º Resultados				"	"		
<u>Total</u>		11430 72			"	11430 72		

En Priego de Córdoba à 1 de Enero de 1919 - El Contador: Rafael Valverde

Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y quese remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde manifiesto que en vista de la carestía de las subsistencias, especialmente de los artículos de primera necesidad, los empleados Municipales que disfrutan pequeños sueldos carecen hasta de lo

mas necesario para la vida por lo cual había reunido la Comisión de Hacienda y convenido hacer una transferencia de créditos del presupuesto actual para subir el sueldo a estos empleados y que euentur siquiera con lo mas indispensable para su alimentación y de sus familias. Que llevado a cabo este acuerdo la Comisión tiene formado el proyecto, ya censurado por el Caballero Regidor Síndico por lo cual se está en el caso de proceder a su discusión y votación. Puesto sobre la mesa el mencionado proyecto, examinado por los tres Concejales y encontrandolo conforme con los sueldos que se tratan de aumentar, Vista la Ley Municipal y disposiciones aplicables a este caso, los tres Asistentes por unanimidad acuerdan.

Aprobar en principio mencionado de transferencia de crédito tal como lo propone la Comisión y que de acuerdo con lo que se dispone en la vigente Ley Municipal se anuncie al público por término de quince días quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artº 146 de referida ley y una vez transcurrido el plazo señalado se convoque a la Sesión Municipal para su aprobación definitiva.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión estudiándose la presente acta que firman los tres Concejales concorrente conmigo el Secretario que certifico-

110 200  
José Ruiz

Francisco Povedano

José Martínez José Díaz

Antonio Lázaro

Emilio Jurado



Luis Madrid José Molina  
Manuel Pánuco Manuel Gutiérrez  
Casiano González Franco Boca

En la Ciudad de Piego a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi secretario.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Enero de 1916 que ordena que los Ayuntamientos fijen cada año el tipo del formal regulador de los braceros en cada término Municipal remitiendo a la Comisión Mixta de Recubrimiento certificación del acuerdo.

El Ayuntamiento en vista de la disposición anterior y teniendo en cuenta la subida de los formales originada por la carestía de las subsistencias acuerda por unanimidad fijar en dos pesetas cincuenta centimos el tipo regulador del formal de un bracero en este término Municipal y que se remita al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Recubrimiento certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la

presente acta que firman los tres Concejales concur-  
tes con suyo el Secretario que Certifico:

M. M.

José Ruiz

José Molina

Tomás Layate

Emilio Turado

Eugenio Borodano

Feliciano Jiménez José Orta

Agustín Soto

Manuel Ramírez

Cáñano González

Pedro Roba

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de enero  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de  
la noche y con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, se reunieron en el Salón  
Capitular los tres Concejales que al margen se  
expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Cha-  
varri y con asistencia de mi Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Manifestó el Sr. Presidente que debiendo formarse  
las secciones en que habrá de dividirse el término Munici-  
pal para el sorteo de vocales asociados dentro de  
los cuatro primeras sesiones del primer mes del  
año había dictado providencia en siete del mes anterior  
para que se procediere a formar un proyecto distribuyen-  
do los veinos en siete secciones agrupándose a cada  
una contribuyentes parte del pueblo y parte del cam-

po, medida que había fundado en el precepto del artº 6º de la Ley Municipal que concede derecho a figurar en la Junta a los vecinos que por repartimiento contribuyan a sufragar las cargas Municipales.

Estando a la vista el trabajo ordenado en la providencia referida, se estaba en el caso de resolver, y despues de breve discusion y resultando que el numero de concejales que corresponde a este Ayuntamiento es de veinte y uno y por consiguiente han de ser siete el minimo de secciones en que los contribuyentes vecinos han de agruparse si los efectos previstos en el Capítulo 3º título 2º de la Ley Municipal, resultando que por repartimiento se sufraguen las cargas Municipales en este término: Considerando que segun el nº 1º del artº 6º de referida Ley pueden ser designados vocales asociados de la Junta Municipal todos los vecinos que por repartimiento contribuyan al sostenimiento de las obligaciones Municipales, los tres concorrentes por unanimidad acuerdan:

- 1º Dividir en siete secciones este término Municipal.
- 2º Compruendos en la primera sección a los contribuyentes incluidos en el repartimiento del año anterior puesto que no se ha constituido aun el del año corriente, que teniendo la condición de vecinos se encuentran comprendidos en él, figurando en la primera sección los de las Calles Alcalá Zamora, Cava, Fuente del Rey, Hornos Palenque, Hornos Viejo, Morales, y la Aldea del Carrascal y quince contribuyentes de Castil de Campos.
- 3º En la segunda, los contribuyentes de la Plaza de Canovas, Calle Payas, Palenque, Polo, Costados, Belén, Casablanca, Nuevo Huerto Palacio, Horno de San Pedro, Molino, Molinos, Plaza de la Constitución, Prina y veinte y seis contribuyentes de la Aldea de Castil

de Campos =

En la tercera los contribuyentes de las calles San Juan de Dios, Feria, San Luis, San Marcos, San Pedro, Solana, Tintos, Tras Monjas, Puerto Almarcha, Amarilla, Feria y veinte y cinco contribuyentes de la Aldea de Zagrilla =

En la cuarta los de las calles Encarnación, Gracia, Herrera, Fernández, Paray, San Guido, Virgen de la Cabeza, Alta, Ancha, Cañamero, Carnero, Horno Acequia, Soja, y quince contribuyentes de la Aldea de Zagrilla y diez de la de Campo Nuevo =

En la quinta los contribuyentes de las Calles Meléndez, Montenegro, Noria, Nueva, Puertas Nuevas, San Francisco Nueva, San Francisco Vieja, Salsipuedes, Teófilo, Verónica, Acequia y cinco contribuyentes de la Aldea de Campo Nuevo y veinte y uno de Zamorano =

En la sexta las calles Adarve, Altillo Carcel, Puente Tablas, Barrio de la Cruz, Carrera de Álvarez, Entrada, Llano Iglesia, Jardines, Locos, Paseo, Plaza Escriváns, Plaza Villalta, Puerta de Granada, Puerta del Sol, Plaza Caballos, Parrines, Santa Ana, Santiago, Valdivia, Zapateros y veinte y dos contribuyentes de la Aldea de Zamorano =

En la septima las calles Real, Málaga, Santo Cristo, Riveras y cuatro contribuyentes de la Aldea de Zamorano, seis de la Concepción y trece del barrial =

3º Asignar a la primera sección cuatro vocales puesto que los contribuyentes en ella comprendidos satisfacen cuatro mil setecientos veinte y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos =

A la segunda tres vocales, en consideración que estos contribuyentes satisfacen dos mil novecientas treinta y nueve pesetas, cuarenta y seis cen-

tinos =

A la tercera sección tres vocales por satisfacer estos mil setecientas ochenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos =

A la cuarta, dos vocales por satisfacer estos contribuyentes mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos =

A la quinta tres vocales por satisfacer estos contribuyentes dos mil ocho pesetas un céntimo =

A la sexta cuatro vocales por satisfacer estos contribuyentes tres mil ciento veinte pesetas cuarenta y dos céntimos =

A la séptima dos vocales puesto que los contribuyentes en ella comprendidos satisfacen mil trescientas noventa y dos pesetas sesenta y ocho céntimos =

4º Comprender en el sorteo que ha de verificarse en su dia solo a los vecinos con capacidad para ser concejales los que en caso de incluirse no podrán desempeñar el cargo por conocimiento de ella.

5º Publicar el resultado de la formación de secciones para que dentro del término de ocho días puedan deducirse contra ellas y ante la misma Diputación Provincial las reclamaciones que se consideren oportunas =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes asimismo el secretario que participó

*Plaza*

*José Ruiz*

*Emilio Fumal*

*Zac. Oteo*

Cárcamo González  
y otros firmantes

José Molina,  
F. Martínez  
Jesús Madrid  
Fernando Lázaro  
Manuel Planas  
Manuel Gutiérrez  
Antonio Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de  
Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las trece y con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capi-  
tular los tres Concejales que al margen se expresan y  
al final aparecerán por sus firmas, bajo la  
Presidencia del Sr Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría  
y con asistencia de su el Secretario.

Abríta sesión se dio lectura defacta de la au-  
terior que fue aprobada.

Se acordó autorizar á Don Pedro García Ferna-  
ndo, Apoderado de la Corporación y vecino de Córdoba  
para que recoja en la Comisión Mixta de reclutamiento  
los documentos justificativos de los expedientes nroca-  
dos en los tres últimos años por los moros declarados exce-  
tuados del servicio militar y que han de servir para sus  
revisiones en el corriente, los que remitirá a este Ayuntamiento  
a la mayor brevedad.

Visto el informe favorable de la Comisión de Obras y  
del maestro alarife el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad conceder a don Manueltriza Aguilera en el Con-  
cepto de Capellan de la Ermita de la Aldea de la Concep-  
ción, diez metros de terreno sobrante de la vía pública

ludiante con la solemnitat de dicha Ermita con objeto de dar empaque a esta puestu que con el aumento de poblacion y a causa de su estrechez la misma mayoria tiene que asistir desde la calle a los actos del culto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmau los tres Concejales concurrentes conmigo al Secretario que certifico-

M. Alcalá

José Ruiz

Pare Otra José Molina

F. Martínez Emilio Turado

Dijo Madrid Carmelo Lázaro

Manuel Ramírez Pres. Sordalio

Casiano González Manuel Gutiérrez

Aut. monseñor Calvo

En la Ciudad de Prieiro á primero de Febrero de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las trece y son el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Navarro y con asistencia de mi el Secretario.

36  
Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes presentada por la Contaduría, la cual es como sigue.

		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Total	
						Pesetas	Cents
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3504	20	"	"	3504	20
do	2º. Policía de seguridad	854	58	"	"	854	58
do	3º. Policía urbana y rural	1985	73	"	"	1985	73
do	4º. Instrucción pública	"	"	"	"	"	"
do	5º. Beneficencia	902	49	"	"	902	49
do	6º. Obras públicas	600	"	"	"	600	"
do	7º. Corrección pública	1013	83	"	"	1013	83
do	8º. Montes	"	"	"	"	"	"
do	9º. Cargas	23.269	89	"	"	23.269	89
do	10º. Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
do	11º. Imparlistos	"	"	"	"	"	"
do	12º. Resultados	"	"	"	"	"	"
Total		32.130	72			32.130	72

En Precio de Córdoba a 1 de Febrero de 1919: El Contador: Rafael Valverde

Notificado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aprobar mencionada distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

El Sr. Alcalde fuero presente que creada una nueva plaza de médico titular y hasta que salga a concurso y se nombre el profesor que la ha de desempeñar, le pareció conveniente designar uno que con el carácter de interino pueda prestar el servicio al fin de que no sufra quebranto la asistencia a los enfermos pobres. Abierta discusión sobre el par-

titular por unanimidad se acordó nombrar al licenciado en Medicina y Cirugía D. Dionisio Sobel Peña Médico Titular interino mientras se tramita el oportuno expediente para el nombramiento en propiedad del que ha de desempeñar el cargo.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Salvador Vigo Berenguer la cantidad de cinco mil trescientas pesetas importe de la obra de arreglos practicada en las calles San Luis, Puente de Tablas, Altillo de la Cárcel y parte de la Carrera de Alvaro, cuya obra se llevó a efecto en distintas épocas del año anterior y cuyas cuentas han sido examinadas y aprobadas por este Ayuntamiento en la forma siguiente: Por la obra de la calle San Luis mil novecientas pesetas. Por la de Puente de Tablas mil ochocientas y por la del Altillo de la Cárcel y parte de la Carrera de Alvaro, mil seiscientas pesetas, que todo forma un total de las cinco mil trescientas pesetas antes mencionadas, cuyo crédito en el concepto de reconocido se incluirá en el presupuesto del corriente año.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concursantes conmigo el Secretario que certifico:

Alcalde

José Ruiz

Gobernador

Nicolas Alfonso Plantíz

José Orta

Emilio Juncal

Manuel Madrid Carmelo Lázaro  
Felipe Candón Rafael Molina

Año Nuevo Galo

En la Ciudad de Priego a ocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las trece y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Ruiz Martínez, y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta del expediente de matrícula formado para la exacción del arbitrio establecido sobre los bebidos espirituosos, espumosos y alcoholés, del que resulta que con fecha veinte y dos del mes anterior se expuso al público por término de ocho días, contando por diligencia de primero del actual que durante dicho plazo no se ha presentado contra la misma reclamación alguna por lo qual se está en el caso de proceder a su aprobación, y en vista de todo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la expedida matrícula de los individuos sujetos al pago del arbitrio establecido sobre bebidos espirituosos espumosos y alcoholés en el corriente año que importa Salvo error la suma de cuatro mil seiscientos veinte y una pesetas cincuenta y siete, pudiendo proceder a su inmediata cobranza dentro de los plazos reglamentarios.

Et peticion de varios contribuyentes moradores

en la Aldea de Tainoranz se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre del concejo se adhiriera a la petición que tienen formulada los mismos al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo se establezca en dicha Aldea un puesto de Guardia Civil necesario para la custodia de los frutos del campo así como para reprimir los desmanes que se cometen con motivo de las mudanzas de trabajadores.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión ordinaria donde la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

*José Ruiz* *Manjón*  
*Luis Alfonso* *F. Velasco*  
*José Díaz* *Emilio Jurado*  
*Emilio Lázaro* *Manuel Busto*  
*Felipe Camacho* *Rafael Molina*  
*Ant. Moreno Calle*

Bula Ciudad de Puerto a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las trece y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, se reunieron en el Salón Capitular los tres Con-

cejales que al margen se expusieron y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Titular Alcalde D. José Ruiz Martínez y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la Sesión se dio lectura del acto de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Ministrador de Propiedades e Impuestos inventa en el Boletín Oficial de doce del actual en que llama la atención de las respectivas Corporaciones Municipales de la obligación en que se hallan de satisfacer al Tesoro Público la Cuarta parte de su ayo por consumos acaz de finalizar el actual trienio, bien entendido que de no verificarlo serán declarados los tres Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distribuidas de su legítima aplicación. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó cumplir lo que en la misma se previene.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que habiendo formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve, cuyo proyecto estaba censurado por el Sr. Regidor Giudic, debía procederse a su discusión y votación; y soña que los tres, que no lo hubiesen examinado tuvieran tiempo de hacerlo libremente, quedaba sobre la mesa por espacio de treinta minutos. Pasado este tiempo se reanudó la Sesión y discutiéndose cada uno de los Capítulos y Artículos con las observaciones que comprende dicho proyecto, hallándose en su totalidad conforme con los servicios que están a cargo de esta Corporación así como con los recursos que se utilizarán

para atenderlos, vista la Ley Municipal vigente y disposiciones aplicables a este caso, los tres concurrentes acuerdaron por unanimidad.

1º. Aprobar en principio mencionado proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos diez y nueve años impreso importa la cantidad de doscientos cuarenta y un mil seiscientas cuarenta pesetas cuartetero y veinticinco y los gastos igual cantidad.

2º. Que de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley Municipal se anuncie al público que por término de quince días contados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia expresado proyecto de Presupuesto queda expuesto en la Contaduría de esta Corporación a los efectos del artículo 146 de la vigente Ley Municipal, y una vez transcurrido el plazo señalado se convoque al Ayuntamiento y asociados para su aprobación definitiva.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

José Ruiz

Miguel

Serratos

Valentín

Zorá Díaz

Emilio Jardón

Rafael Serratos

Casimiro Sánchez  
Suz Madrid

Manuel Ruiz

Felipe Camacho

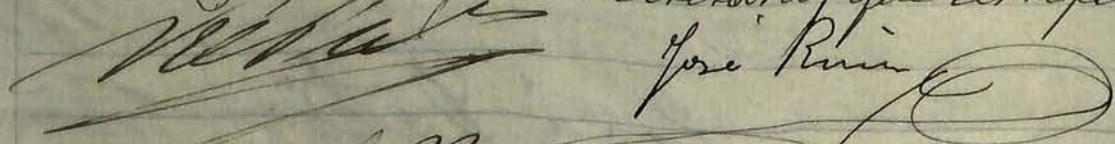
Ant. Moreno Lain

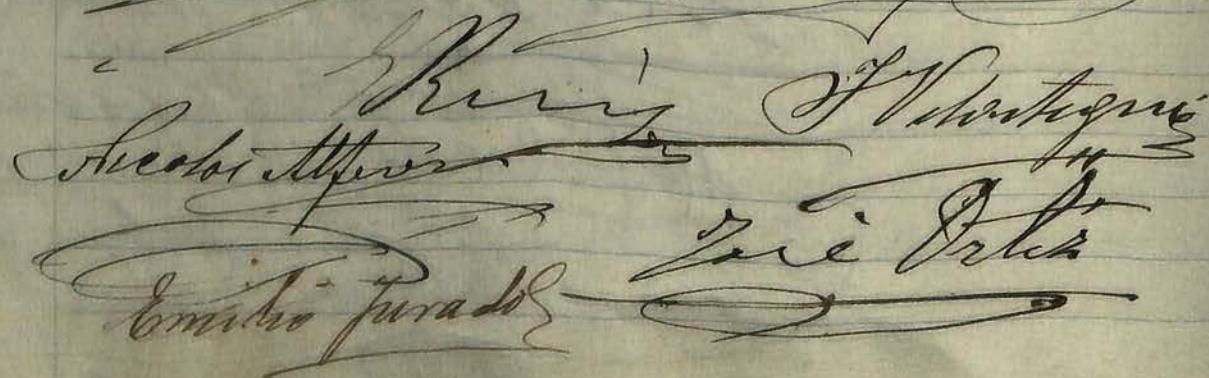
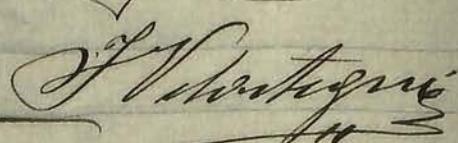
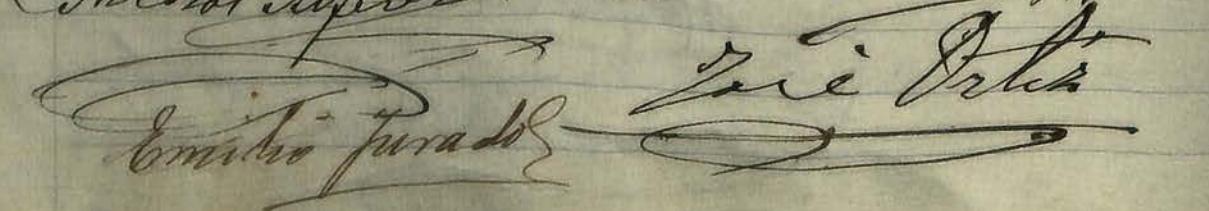
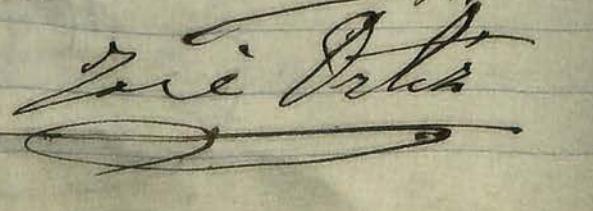
En la Ciudad de Piiego á veinte y dos de Febrero  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de  
la trece y con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente á este dia, se reunieron en las Salas  
Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al mis-  
mo se expresan y al final aparecerán por sus firmas,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio  
Olavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada.

Et propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acor-  
dó nombrar Recaudador para el cobro del Trimestre  
prorrogado del repartimiento Municipal del año  
anterior constitutivo del de Corumos á D. Francisco  
Adame Bernaudoz con las mismas condiciones  
en que se llevó el primitivo nombramiento en  
la sesión de cuatro de Diciembre anterior, y que  
inmediatamente se proceda á lo cobrando de di-  
cho trimestre que tendrá lugar en los días del qua-  
tro al trece de Marzo verádero ambos inclusive  
y hora de nueve á doce de la mañana y de doce á  
cincuenta de la tarde, haciendo saber al público en  
la forma acostumbrada.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los Sres. Concejales con-  
currentes conmigo el Secretario, que certifico =

 Jose Ruiz

 Pedro Alvarez   
 Emilio Jurado 



Manuel Sáenz de Santamaría  
Fernando Díazaro  
Felipe Carrasco  
Rafael Molina  
F. J. Madrid

Art. Moreno Calle

En la Ciudad de Priego a primero de Marzo  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de la trece y para celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia, se reunieron en el  
Salón Capitular los tres Concejales que al mar-  
guise expusieron y al final aparecerán por  
sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Víctor Rubio Chovani y con asistен-  
cia de mi el Secretario -

Abierta la sesión se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada por una  
unánimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para  
el mes de la fecha presentada por la contaduría y la  
cual es como sigue -

		Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	Total
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento...	3 926	70	"	"	3 926 70
do	2º. Policía de seguridad.....	1 643	82	"	"	1 643 82
do	3º. Policía urbana y rural.....	3 411	29	"	"	3 411 29
do	4º. Instrucción pública.....	854	67	"	"	854 67
do	5º. Beneficencia.....	902	49	"	"	902 49
do	6º. Obras públicas.....	1 200	"	"	"	1 200 "
do	7º. Corrección pública.....	1 018	83	"	"	1 018 83
do	8º. Montes .....	"	"	"	"	"
do	9º. Cargas .....	1 636	92	"	"	1 636 92
Suma y sigue		29 327	06			29 327 06

		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	Total.
Capítulo	Suma acto	29327	06	"	"	29.327	06	
1º	10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	
2º	11 Imprevistos	500	"	"	"	500	"	
3º	12 Resultados	2000	"	"	"	2000	"	
	Total	31827	06			31.827	06	

En Priego a primero de Marzo de mil novecientos diez y nueve = El Contador = Rafael Valverde =

Examinada por el Ayuntamiento la anterior distribución se acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estando próxima la época de celebrar el juicio de excepciones para el Recuadado del año actual se acordó nombrar Jallador para el presente Recuadado y revisiones de años anteriores a D. José Martín Delgado García Sargento licenciado del Ejército, al que se gratificara por su trabajo con la cantidad de dos australianos.

La propuesta de D. Francisco Adams Bermeo, Veedor Recaudador de Arbitrios establecidos en este Municipio, el Ayuntamiento acordó nombrar a José Baena Cañuelo agente auxiliar de la recaudación de los mismos, al que se expedirá el correspondiente título.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acto que firman los tres Consejales concorrente conmigo el Secretario que certifica.

Alcalde

José Muñoz

Recaudador de Arbitrios

Hilario Ruiz Valtés

Emilio Jurado  
Casimiro Olazáres

Mamerto Sáenz

Felipe Camacho

Rafael Molina

Torcuato Madrid

Autor: Monseñor Calvo

Yo el inscrito Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente á este día no ha podido celebrarse  
por falta de asistencia de suficiente número  
de los concejales.

Y para que conste, a mandato del Sr. Al-  
calde y con su sello y visto bueno pongo el pro-  
yecto en Piego á ocho de Marzo de mil novecientos  
diez y nueve -

V. R.

Autor: Monseñor Calvo

El Alcalde

Monseñor Calvo

En la Ciudad de Piego á diez de Marzo de  
mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las  
trece, y con el fin de celebrar la sesión supletori-  
ria á la ordinaria del dia ocho que no tuvo  
efecto por falta de asistencia de suficiente nu-  
mero de los concejales, y para lo qual se ha ci-  
tado en debida forma, se reunieron en el Salón  
Capitular los tres concejales que al margen  
se expresan y al final aparecerán por sus  
firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Rubio Chavarri y con asisten-  
cia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sé dió cuenta del expediente formado para el sorteo de los vocales aviados que en suyo del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, del que resulta que en el Boletín Oficial del Martes diez y ocho del mes anterior aparece inserto el edicto anunciando la formación de sesiones y que durante el término de ocho días podrían deducirse las reclamaciones procedentes ante la Exma. Diputación Provincial en suyo plazo dentro de los días periodos término en primero del mes actual.

En vista del expediente y de lo que de él resulta el Ayuntamiento acuerda que el día quinientos del actual a las diez de la mañana y en el Salón Capitular se celebre el Sorteo que preceptúa el artículo 68 de la Ley Municipal, a cuyo efecto se convocará a sesión extraordinaria con todas las formalidades y anuncios que en el mismo artículo se preveieren.

No habiendo ningún otro asunto de que trate se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes con suyo el Secretario que certificó =

MMVII

22 enero

José Ruiz

Fidalgo

Sebastián Pérez

José Díaz

Emilio Juvado

Domingo Madrid



Hanniel Guidet Jesús Miro Lazaro  
Pedro Cijue Camacho Rafael Molina

En la Ciudad de Puerto a quince de Marzo  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las diez, y con objeto de celebrar la sesión  
extra-ordinaria convocada para este dia y a la que  
se ha citado con las formalidades prevereadas, se  
reunieron en el Salón Capitular los tres Conce-  
jales que al margen se expresan y al final  
aparecerán por sus firmas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Navarro y  
con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el  
acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta del expediente for-  
mado para la renovación de la Junta de avoca-  
dos que ha de actuar en el presente año del que  
resulta que en la sesión de diez y ocho de Febrero  
último se acordó dividir en siete secciones este  
 término Municipal asignandole a la primera  
cuatro vocales, a la segunda tres, a la tercera  
tres, a la cuarta dos, a la quinta tres, a la sexta  
cuatro y a la septima dos, que todos componen  
veinte y uno igual al numero de concejales  
de que se compone este Ayuntamiento, cuyo  
acuerdo se publicó en los Sitios de Octubre  
de este año y en el Boletín Oficial de la  
Provincia correspondiente al diez y ocho de  
Febrero anterior sin que en plazo de los ocho  
días hábiles se hallas presentado reclamación  
alguna por lo qual en la sesión de diez del  
presente mes se acordó que para cumplir

con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal se convocó a esta sesión extra-ordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura a los artículos de la Ley diferentes al modo de practicar el Sorteo de los Asociados, y terminada el Sr. Presidente ordenó se embolillaran las papeletas con los nombres de todos los contribuyentes que figuraron en la sección primera y hecho así, removidas en un bote todo los bolillos <sup>y a toque de campana que anuncia el sorteo</sup> por el Sr. Regidor Síndico se extrajeron cuatro bolillos igual al número de vocales correspondientes a dicha sección que contenían los nombres de

- D. Miguel Marfil Cañadas  
D. Francisco Aguilar Estrada  
D. Tomás Alvarer Nuñez  
D. Eduardo Jiménez Yevanes.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda sección resultando elegidos por la suerte

- D. Vicente Sicilia Sopera  
D. Bonovo Suárez Quintero  
D. Francisco Palos Rosa et al.

Hizo el sorteo de la sección tercera resultando elegidos

- D. Antonio Ortíz Santalla  
D. Rogelio Suárez Quintero  
D. Manuel Gómez Serrano

Verificado el sorteo de la sección cuarta resultaron elegidos

- D. Paulino Palomar Requerrey  
D. Eduardo Alcalá Moreno

Del mismo modo se verificó el sorteo de la sección quinta resultando designados

D. Francisco Alcalá Zamora etquiera  
 D. Francisco Saúlcer Alcalá  
 D. Vicente Valera Briz

Del mismo modo se verificó el sorteo de la sección sexta resultando elegidos

D. Francisco Toribio Exposito  
 D. Juan Roca Moreno  
 D. Alfredo Serrano Marchián  
 D. Paulino Muñoz Suque

Finalmente y en la misma forma se procedió al sorteo de la sección séptima resultando elegidos

D. Paulino Gallou Peralta  
 D. José Ruiz Machado

Con lo cual el Ayuntamiento dio por terminado el Sorteo teniendo por designados vocales de la Junta Municipal en el corriente año a los Señores anteriormente apuntados acordando se publique su resultado conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de mencionada Ley Municipal y que se les eche para su toma de posesión y constitución definitiva de la Junta y se extiende la presente acta que firman los tres concorrentes conmigo el Secretario que certifico entre líneas: ya toque de comprender que anuncia el sorteo vale:

Moral

Briz

José Ruiz

Santos Pérez Villafranca

José Pérez González Juncal  
 Vicente Cazares

Manuel Gutiérrez  
Felipe Camatino

Rafael Medina  
Luis Madrid

Act. Alcaldía

En la Ciudad de Puerto a quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las tres y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día continuaron reunidos en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresaron y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Publio Chavarri y con sujeción de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Se manifestó por el Sr. Presidente que terminado el plazo de cédulas personales para el siguiente año se había expuesto al público por término de ocho días publicándose los correspondientes edictos e insertándose uno en el Boletín Oficial, por lo cual se estaba en el caso de acordar lo que se considerase oportuno. Los Sres. Concejales tenían en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente, y que segun resultado del diligenciado no se ha presentado reclamación alguna durante los ocho días de exposición al público, por unanimidad acuerdan aprobar el referido plazo de cédula personal formado para el año actual y que renunta a la superioridad una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores

Concejales concurrentes conmigo el Secretario  
que certifico

*V. Muñoz*

*José Ruiz*

*Francisco López*

*Manuel*

*José Díaz* *Felantegui*  
*Emilio Júarez*

*Camino Lázaro*

*Manuel Gutiérrez*

*Felipe Camacho*

*Rafael Molina*

*José Madrid*

*Antonio Ramírez*

En la Ciudad de Puebla a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento D. Manuel Gómez Bailea solicitando se le declare vecino de este Municipio con su hija D<sup>a</sup> Encpcion Gómez Ramírez, puesto que llevan mas de seis meses de residencia continuada en este Pueblo habitando en la calle de Hidalgo 2<sup>da</sup> planta. El Ayuntamiento en vista de lo anterior solicitó y constando de lo cierto cuanto en ella se expone, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 16 de la Ley Municipal acuerda declarar vecino de esta Ciudad a D. Manuel

Cano Baileu, propietario, viudo y de edad de 82 años y su hija D<sup>a</sup>: Encarnación Cano Randírez, soltera de 53 años y de consagraron las propias de su seso, ambos naturales y vecinos que hasta ahora han sido de Alcalá la Real sin que por esta declararán que se exenta de satisfacer las cargas municipales que le correspondan en el pueblo de su anterior residencia, y que se le expidan los certificados que solicite.

Se acordó por unanimidad que del capítulo de Ingresos se reintegre al Depositario de las cantidades siguientes:

Ciento sesenta pesetas abonadas por cuatro letras giradas por la casa Post de Madrid por los plazos correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre ambos inclusive de la máquina de escribir comprada a plazos para las Oficinas del Ayuntamiento.

Noventa y tres pesetas setenta centavos abonadas por el importe del alumbrado eléctrico de la Central de Telégrafos y Teléfonos en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último.

Sesenta pesetas veinte centavos abonadas por el mismo concepto y por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

Treinta y dos pesetas pagadas por el abono al Teléfono correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior, instalado en la Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía y Casa del Jefe de la misma.

Ochenta pesetas suministradas como socorro a enfermos pobres atacados de la gripe durante los meses de Enero y Febrero de este año.

Trescientas diez y ocho pesetas cincuenta y seis centavos pagados por la limpieza y componer la del reloj de esta Ciudad y obra de albañillería en la Torre.

Quinientas cuatro pesetas cincuenta centavos pagadas

a los farmacéuticos D. Daniel Turita y D. Victor Lerrau por medicinas suministradas a enfermos que no figuraron en el padrón de pobres en la epidemia de gripe.

Cuarenta y ocho pesetas pagadas por el abono al Señor en el primer trimestre de este año de la Casa del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Departamento de Orden Público y Casa del Jefe de Policía.

Treinta y cinco pesetas abonadas al Médico D. José Pedrajas por sus honorarios en la curación de súbito antitártico hecho a un vecino que fue mordido por un perro hidrofoso.

También se acordó por unanimidad que se satisfagan al mismo depositario y con cargo a su correspondiente capítulo la suma de doscientas noventa y siete pesetas que ha pagado a D. José Gómez Quirós por el valor de campanas para el alumbrado público.

Igualmente se acordó que con cargo a su correspondiente capítulo del Presupuesto se paguen al repetido depositario doscientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos valor y portes de un aparato de desinfectar locales, adquirido por este Ayuntamiento con motivo de la epidemia de gripe.

A propuesta del Sr. Presidente y por convenir á la mejor organización de los trabajos de la Secretaría se acordó por unanimidad permitir los destinos de Oficial segundo y Oficial del Registro de estas Oficinas nombrando para el primero a D. José de la Barrera Murias y para el segundo o sea Oficial del Registrería D. José Palacios Rojas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron los Srs. Concejales concurrentes con un solo voto el Secretario que certificó

Carlos Iglesias

J. C. P. R.

Felipe Camacho Alcalde de Alfonso

Rafael Molina

Camilo Lázaro

Manuel Sureda

Emilio Turado

Alberto Gómez

Rafael Ferrando

Juan Paredano

Ant. Moreno Galán

En la Ciudad de Pueyo a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al fiscal asistieron por sus firmas bajo la presidencia del Cto. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de imprevistos se satisfagan al Depositario de fondos Municipales las cantidades siguientes:

Ciento sesenta pesetas pagadas por los plazos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de mil novecientos diez y ocho de la Compra de una maquina de escribir para las Oficinas de este Ayuntamiento. Ciento veinte pesetas satisfidas por los plazos de Enero, Febrero y Marzo del corriente año de la Maquina de escribir expresa anteriormente.

Tambien se acordó que con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto se pague al mismo depositario veinte y tres pesetas co-



Trece céntimos que ha satisfecho por cargo de material y trabajo en la instalación de luz eléctrica en el Cuartel de la Guardia Civil y en la central de Telégrafos.

Que se reintegre al dicho depositario de cuatrocienas setenta y cinco pesetas que tiene abonadas a la Casa de Pablo Zerkel por el valor de doscientas treinta y dos lamparas con destino al alumbrado público todo con cargo a su correspondiente Capítulo del presupuesto.

Ochenta pesetas que tiene satisfechas el repetido depositario por el valor de cuarenta lamparas de veinte y cinco bugias con destino al alumbrado público.

Que se pague al mismo depositario y con cargo a su correspondiente Capítulo cuarenta y seis pesetas noventa y dos céntimos que tiene abonadas por parte de plantas, abrir hoyos y valor de espino natural y artificial gastado en la fiesta del arbol celebrado en el año último.

Tambien por unanimidad y despues de un detenido examen se aprobaron las siguientes cuentas:

Sia presentada por Rafael Ruiz Torres por obra hecha para la reparacion del Cementerio importante la suma de mil doscientas pesetas, acordandose que se le abone con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Las que viude Juan Merino Serrano por la reparacion de los arcos de las calles San Marcos y Paleu que que suman mil ochocientas treinta y cinco pesetas acordandose que su importe se pague

al Merino con cargo a su respectivo Capítulo.

Sa que presenta Cayetano Sánchez Calvo que alcanzaron la cantidad de nuevecientos noventa y seis pesos por la reparación de las acequias de los Valles Tiúte y Rivera acordandose que se les satisfagan con cargo a su capítulo del presupuesto.

Sa que tiene presentado Rafael Ruiz Torre, por obra de reparación hecha en el Matadero que suma doscientos ochenta pesos y se acordó que su importe se pague al mismo con cargo al Capítulo correspondiente.

Sa revisada por el depositario por gastos en el empredio de la calle Zapateros importante quattrocientas setenta pesos, acordandose se le satisfaga con cargo a su correspondiente Capítulo.

Sa presentado por la Contaduría mayor tanto trescientos quince pesos por gastos de Material de Oficina en el año mil novecientos diez y ocho y trimestre pagado acordandose se le abone con cargo a su correspondiente Capítulo del presupuesto.

Sa de Material de Quintas presentada por la Secretaría por el invertido en mil novecientos diez y ocho que importa trescientas sesenta pesos que se le pagarán con cargo a su correspondiente Capítulo.

Y últimamente lo que viene esta Secretaría por el Material, objetos de escritorio y efectos sumbrados gastados en el año mil novecientos diez y ocho y trimestre pagado acordando la Corporación se pague su importe de tres mil ciento diez y ocho pe-

setas con cargo a su capítulo correspondiente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta que firman los Sres. Concurriendo en suyo el Secretario que lo expuso -

<u>M. Cal</u>	<u>Carlos Agüero</u>
<u>Felipe Camacho</u>	<u>Wenceslao Alpírez</u>
<u>Darimiro Lázaro</u>	<u>Rafael Rodero</u>
<u>Manuel Bmidt</u>	<u>Emilio Firado</u>
<u>M. Cal</u>	<u>Rafael Ferraro</u>
<u>Franco Paredes</u>	<u>Aut. Monrovia</u>

En la Ciudad de Piego a cinco de abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por su orden, bajo la presidencia del Dr. Oficial de D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Obtenida la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Sedió

enunciado de la distribución de fondos del mes actual presentada por la Contaduría, que copiada literalmente es como sigue -

	Pesetas	CR	Pesetas CR	Total Pesetas CR
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	2 399 95		"	2 399 95
" 2º Policía de seguridad	917 66		"	917 66
" 3º Policía urbana y rural	2 096 66		"	2 096 66
" 4º Instrucción pública	227 91		"	227 91
" 5º Beneficencia	1 223 48		"	1 223 48
" 6º Obras públicas	701 64		"	701 64
" 7º Corrección pública	1 013 83		"	1 013 83
" 8º Montes	"		"	"
" 9º Cargas	469 99		"	469 99
" 10º Obras de nueva construcción	"		"	"
" 11º Imprevistos	222 22		"	222 22
" 12º Resultados	"		"	"
<u>Total</u>	<u>9273 37</u>			<u>9273 37</u>

En la Ciudad de Priego a cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve - El Contador - Rafael Salvendé

Enterrada la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos antes trascrita y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifestó el Sr. Alcalde Presidente haberse enterado de que el Gobierno de S. M. proyecta aumentar el número de individuos de la Guardia Civil con el fin de crear nuevos puestos y dotar los existentes con mayor número; y como quería que este término Municipal esté tan extenso y algunos pueblos apartados, que están a bastante distancia de las poblaciones, carecen de esta fuerza hoy tan necesaria no solo para la vigilancia

de caminos y propiedades sino para reprimir los abusos que se cometan con motivo de las huelgas de trabajadores del campo, le parecia conveniente dirigirse con atenta ins-  
tancia al Exmo. Sr. Ministro de la Gober-  
nacion en Súplica de que conceda los dos  
nuevos puestos que se le tienen pedidos uno  
en la Aldea de Tamoranos y otro en la de  
Sagurillas de este término, y cuyas instan-  
cias estan favorablemente informadas, así  
como el aumento de dos parejas de caballe-  
ria del existente en esta Ciudad con todo  
lo cual quedaria garantida la propiedad y  
el orden publico.

A este efecto y en prevision de que se con-  
ceda lo interesado tiene preparadas las casas  
que en ambas Aldeas han de servir de Quartel  
y que reunen las condiciones necesarias, así como  
las habitaciones y cuadras para el aumento  
en este puesto de las dos parejas de caballeria,  
cuyos alquileres correran a cargo de los mayo-  
res contribuyentes de expresadas Aldeas con quie-  
nez lo tiene an convenido.

El Ayuntamiento comprendiendo las  
ventajas que han de obtenerse con que se  
acceda a esta petición acuerda por una-  
nidad aceptar la proposicion hecha por  
el Sr. Alcalde Presidente autorizandolo  
para que a nombre de la Corporacion dirija  
la solicitud al Exmo. Sr. Ministro y para  
que gestione quanto crea conducente a  
obtener lo que se lleva acordado.

Y no habiendo ningún otro asunto de  
que tratar se levanto la sesion extencion

84  
dónde la presente acta que firmaron los tres Concejales que en su nombre y conmigo el Secretario que certifico:

Alfonso Carlos Tocino  
Felipe Camacho Alonso López  
José Gómez Rafael Belaíz  
Manuel Sureda Emilio Turado  
Fernando Martínez Rafael Fernández  
Francisco Pinedano Blas  
Zacarías Ordoñez Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Puebla a diez de Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de la veinte y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en las Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acuerdo de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Se dio cuenta de una solicitud dirigida al Ayuntamiento en que D. Paulina Carriz Ruiz manifestaba que habiendo derribado

(Sello)

casa de su propiedad situada al final (irregular bajando) de la calle Molinos, cuyo solar resulta marcado por el en el croquis que acompaña, considera innecesario para el servicio público el tramo de la citada calle a partir de la esquina de la casa de D<sup>a</sup>. Pilar Marín ó sea el cuadrilatero A. B. C. D. de dicho croquis: Que dicha porción de terreno linda exclusivamente con tierra del Puerto del Redondel de su propiedad, y que conviniendo a sus intereses propone al Ayuntamiento la cesión en venta de los treinta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados que forman la referida parcela; y concluye suplicando que previos los informes y trámites pertinentes, le sea hecha la cesión que interesa permitiéndole hacer a su costa el cierre de la calle según la linea roja A. D. E. del croquis y quedando de su propiedad el resto de la referida vía pública.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase a informe de la Comisión de Obras.

- Manifestó el Sr. Presidente que habiendo acordado por la Corporación pedir al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación el aumento de fuerza en este Puerto de Guardia Civil y la creación de dos nuevos en las Aldeas de Tamorcuos y Baguillas, cuya petición según noticias fidedignas será concedida, se estaba en el caso de acordar en que forma y cuantía ha de contribuir el Ayuntamiento para que lo pedido se lleve a efecto.

En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y después de una ligera discusión el

et yuntamiento acuerda por unanimidad: Obligarse a dar gratis cara capaz y en buenas condiciones para establecer los dos nuevos Puestos de Guardia Civil así como a satisfacer los gastos que originen las obras que han de hacerse en el Cuartel de esta Ciudad para la comoda instalación de los nuevos Guardias y seis caballos, y dotar a cada uno de los puestos que han de instalarse en Tomoranos y Saquirillas del menaje y utensilios necesarios para el servicio, así como a prestar a los Guardias y sus familias la asistencia médica-farmacéutica que necesiten.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurridos conmigo el Secretario que certifico —

El Alcalde

Carlos Gutiérrez

Felipe Camacho

Lucas Alper

Angel Solis  
Cassimiro Gómez

Manuel Ruiz

Vicente Aguirre

Emilio Aranda

Francisco Sorredano

Rafael Serrano

José Ortiz

Alvarez

Ante: mons. Juan

Día la Ciudad de Priego a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Salas Co-



pitulares los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Cto. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del informe que la Comisión de Obras emite en la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Paulina Castilla Ruiz y de que se dio cuenta en la sesión anterior, cuyo informe copiado dice así: "La comisión de obras que suscribe cumpliendo el mandato que recibió del Ayuntamiento en la sesión del doce y con vista de esta solicitud ha examinado la parcela de terreno a que la misma se refiere y encuentra que con la concesión de lo que se pide en nada se perjudica a ningún particular en razón a que en ella no existe edificación alguna por tiadar por ambos lados y el frente con tierras del huerto del Redondel propio de la D<sup>a</sup>. Paulina Castilla y en cambio se mejora el oruato público haciendo desaparecer un callejón sin casa alguna que sería siempre un depósito de inmundicias por cuyas razones esta Comisión entiende que el Ayuntamiento debe dar a cargo a D<sup>a</sup>. Paulina Castilla Ruiz el perdido de Callejón sobrante de la calle Molino desde la esquina de la casa de D<sup>a</sup>. Pilar Marín que tiene una extensión de treinta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados impidiéndole un canon de dos pesetas anuales. El Ayuntamiento como siempre

03

resolvió la Precio dier y seis de abril de mil novecientos  
dier y nueve = Manuel Guindet = Rafael Molina,  
La corporación aceptando lo manifestado por  
la Comisión en el informe transcritto acuerda  
por unanimidad conceder a ceso a la Fr. D.  
Paulina Castillo Ruiz el pedazo de terreno an-  
tes deslindado como sobrante de la vía pública, im-  
poniéndole un canon de dos pesos al año, dispo-  
niendo ademas que se tome razón en los libros de  
Propios y que se espida a la interesada certifica-  
ción de este acuerdo.

- Y no habiendo ninguna otra asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la presen-  
te acta que firmaron los Sres. Oncejali concurren-  
tes conmigo el Secretario que certifico =

*Oficio*

*Carlos Aguilera*

*Felipe Camacho* *Teodosio Alpera*

*Rafael Rojas* *Manuel Guindet*  
*Lamiratuzar* *Emilio Fernández*  
*Valentín Gutiérrez* *Rafael Terrero*

*José Ruiz* *Francisco Paredano*

*José Orta* *Ant. Moreno Galí*

Bula Ciudad de Precio a veinte y seis de  
abril de mil novecientos dier y nueve, siendo  
la hora de las veinte y una objeto de celebración

la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mí el Secretario.

Se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Hubo presente el Sr. Alcalde que en el presupuesto Municipal del corriente año se ha creado una plaza más de Médico Titular cumpliendo el número de seis que es el que corresponde a este Municipio, cuyo cargo desempeña hoy interinamente el Licenciado D. Simón Noyel Peña. Que con el fin de que el Médico que ha de ocupar esta plaza reúna las condiciones que establece la Instrucción General de 12 de Enero de 1904 y Reglamento del 11 de Octubre del mismo año proponía que lo mismo se sacase a concurso por el término legal.

Abierta discusión sobre el particular y abundando el Ayuntamiento en los deseos de su Presidente, acordó por unanimidad

1º Declarar la vacante de una plaza de Médico Titular en este Municipio producida por la creación de lo mismo en el Presupuesto Municipal del año en curso para completar las seis plazas que corresponden a este Pueblo según su número de habitantes.

Que para la provisión se observen las prescripciones contenidas en la Instrucción General de Salud de 12 de Enero de 1904 y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año.

Que a este efecto se proceda por la Alcaldía

a comunicar la vacante á la Junta de Gobierno  
y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares y al  
anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la  
Provincia abriendo concurso por treinta días  
naturales a contar desde el siguiente al en que  
aparezca inserto el Anuncio en dicho Boletín,  
acordando también esta Corporación fijar como  
obligaciones a cumplimentar y en el que resulte  
sobrando las previstas en la Instrucción Gene-  
ral de Salud y Reglamento antes citados y los  
que parevengan cuantas disposiciones complementa-  
rias ó modificativas dictadas ó que se dicten  
afecten al cargo de Médico Titular y servicios que  
este debe prestar, las que constituirán el contenido  
del contrato que de hecho quedará estipulado en-  
tre el Ayuntamiento y el facultativo.

Y no habiendo ni que otro asunto de  
que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la  
presente acta que firman los señ. Concejales  
concurcates conmigo el Secretario que certifica-

*Alcalde*

*Carlos Iglesias*

*Felipe Barnadiz*

*Pedro López*

*Rafael Solana*

*Carmelo Lázaro*

*Emilio Turado*

*Manuel Gutiérrez*

*Valdezquín*

*Rafael Serrano*

*Francisco Povedano*

*Ant. Moreno Galán*

Esta Ciudad de Priego a tres de Mayo de mil

cuarenta y diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al manger se expresaron y al final aparecerán por ese orden bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Obierta la sesión y de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al presente mes, gerenteada por la Contaduría, y la cual copiada en cuadro sigue =

Capítulo	1º Gastos del Ayuntamiento	Pesetas		Cts		Pesetas		Cts		Total	
		Total	Cts	Total	Cts	Total	Cts	Total	Cts	Pesetas	Cts
	2º Policía de Seguridad	917	66	"	"	917	66	"	"	917	66
	3º Policía urbana y Rural	2083	32	"	"	2083	32	"	"	2083	32
	4º Instrucción Pública	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	5º Beneficencia	1385	15	"	"	1385	15	"	"	1385	15
	6º Obras públicas	541	66	"	"	541	66	"	"	541	66
	7º Corrección Pública	1013	88	"	"	1013	88	"	"	1013	88
	8º Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	9º Cargas	24624	86	"	"	24624	86	"	"	24624	86
	1º Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	11º Impuestos	200	"	"	"	200	"	"	"	200	"
	12º Resultados	6000	"	"	"	6000	"	"	"	6000	"
	Total	40085	55	"	"	40085	55	"	"	40085	55

En Priego à primero de Mayo de mil novecientos diez y nueve: El Contador = Rafael Valverde =

Enterrada la corporación acuerda por unanimi-

midad aprobar la distribucion de fondos artes tra-  
crita y que se remita al Sr. Gobernador Civil  
para su insercion en el Boletin Oficial.

A peticion de los regantes del Partido de Gu-  
illa la Alta se acordó nombrar Alcalde repartidor  
del agua de mismo partido a Rafael Alcalá.  
los y que se le comunique este nombramiento  
ra que inmediatamente entre en el ejercicio de  
cargo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levanto la sesion extendiendose la  
presente acta que firman los tres Concejales co-  
currentes conmigo el Secretario que certifico-

Mesalter Carlos Aguilera

Felipe Chamizo Diego Alfonso

Rafael Colina Fernando Lázaro

Manuel Gutiérrez Emilio Turado

Hilario Quiriz Rafael Serrano

Manuel Gutiérrez Pedro Paredes

José Ortega Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a diez de Mayo de mil  
seiscientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte  
y con objeto de celebrar la sesion ordinaria e

correspondiente a este dia) se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margearse expresaron y al final aprobaron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente formado para la renovación de la Junta de Asociados que ha de ejercer sus funciones en el corriente año, del que resulta que en el Boletín Oficial Núm. 73 correspondiente al día 1º de Abril se halla inserto el edicto anunciando el resultado del Sorteo de las secciones, sin que durante el término prefijado por la Ley se halló presentado escusa ni oposición alguna, y que esta Alcaldía en Providencia de seis del actual año dio cuenta al Ayuntamiento de este expediente para que acordare lo que enyere oportuno.

Puesto sobre la mesa y examinado por algunos de los Sres. Concejales la composición por unanimidad acuerda que estando llevados todos los requisitos exigidos por la Ley Municipal en su Capítulo 1º. procede convocar a los Sres. designados por sorteo para darles posesión de sus cargos y constituir definitivamente la Junta que ha de funcionar en el corriente año.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extenuándose la presente acta que firmaron

los Sres. Concejales concurrendes conmigo el Secretario que certifico

~~Manuel~~

~~Hidalgo~~

~~Antonio Alfaro~~

~~José Madrid~~

~~Francisco Lázaro~~

~~Emilio Fernández~~

~~Monroy~~

~~Carlos Iglesias~~

~~Enrique Ortiz~~

~~Felipe Camacho~~

~~Alejandro Jiménez~~

~~Rafael Torrens~~

~~Ant. Moreno Galán~~

En la Ciudad de Priego á dier y siete de Mayo  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las veinte, se reunieron en el Salón Capitan  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
y al final aparecerán por sus firmas bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Cha-  
varri y con asistencia de mi el Secretario, con el  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente á este dia.

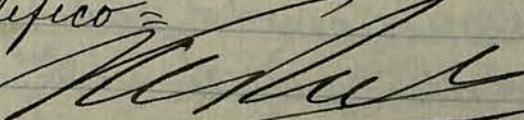
Abierta que fué se leyó y por unanimidad  
se aprobó el acta de la anterior.

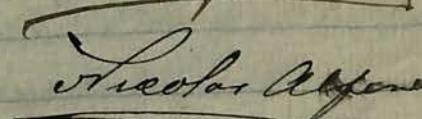
De orden del Sr. Presidente yo el Secreta-  
rio di lectura de la circular N° 1556 inserta en el  
Boletín de doce del actual en que el Sr. Admi-

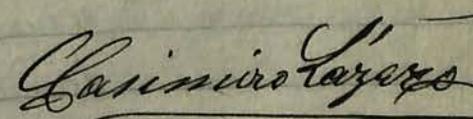
ESTADO DE GUATEMALA  
CIRCULAR

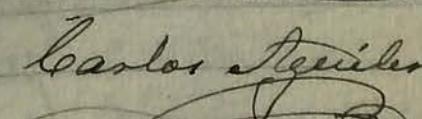
intrador de Propiedad e Impuestos llama la atencion de las Corporaciones Municipales acerca de la obligacion en que se hallan de satisfacer al Tesoro la cuarta parte de su ingreso por consumo ante de finalizar el actual trimestre y en caso contrario seran declarados responsables los tres Concejales del importe de las cantidades recaudadas y distractas de su legitima aplicacion, interesando a la vez de los Alcaldes, Presidentes dar lectura de esta Circular en la primera sesion que celebren los Ayuntamientos. La Corporacion quedo enterada.

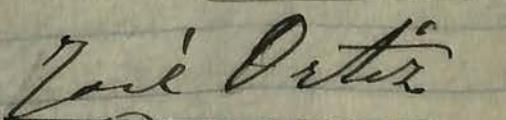
Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

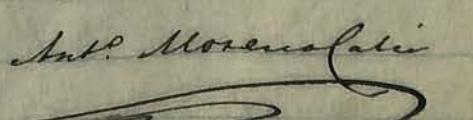
 Emilio Jurado

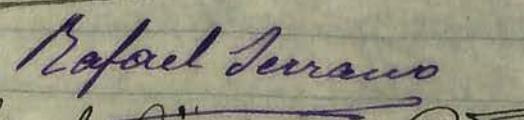
 Vicente Alfonso

 Casimiro Lázaro

 Carlos Aguilar

 José Ortiz

 Ant. Moreno Calle

 Rafael Serrano

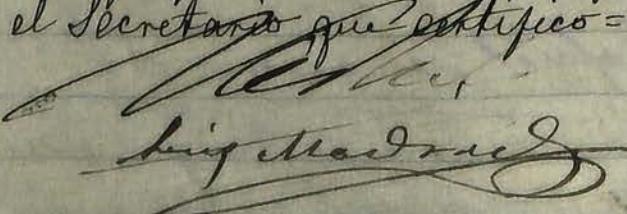
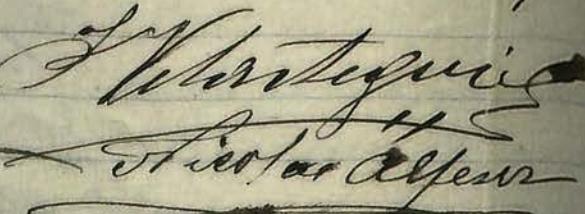
Su la Ciudad de Puebla a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve,

siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubén Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del anterior.

Manifiesto el Sr. Presidente que habiendo sido señalado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia los días seis y siete del entrante Junio para la presentación ante la Comisión Mixta de la Provincia de los documentos y mozos que habían de reconocerse procedentes del Reemplazo del año actual y revisiones de los tres anteriores, se estaba en el cargo de nombrar comisionado para que verifique dicha presentación, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar para este cargo al Oficial primero D. Ernesto Rosa Nava que en el concepto de Secretario ha intervenido en todas las operaciones del Reemplazo y Revisiones, acordandole también que se le provea de los fondos necesarios para gastos de viaje y socorros á los mozos pobres, de cuyos fondos presentará la oportunidad á su regreso.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose los presentes acta que firman los Dres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

   
Ernesto Rosa Nava Victor Rubén Chavarrí

Rafael Molina

Rafael Ferrando

Emilio Guadalupe

Carlos Tiquilesa

Felicio Camacho

Francisco Lázaro

Miguel M. Gómez

En la Ciudad de Puebla a treinta y uno de Mayo  
de mil novecientos diez y nueve siendo la hora  
de las veinte y con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este dia, se reu-  
nieron en el Salón Capitular los tres conce-  
jales que al margen se expresan y al final  
aparecerán por sus firmas, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Ma-  
vanni y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acto  
de los anteriores que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secreta-  
rio di lectura del informe emitido por la Co-  
misión de Obras de este Ayuntamiento res-  
pecto a la solicitud presentada por Urbano  
Olivero en que pide se le conceda para edificar  
una casa un pedazo de terreno sobrante de  
la vía pública en el sitio de las Miqueras, de  
cuya solicitud se dio cuenta al Ayuntamiento  
en la sesión de veinte y tres de Noviembre del  
año último, siendo el informe el siguiente:

" La Comisión de Obras de este Ayuntamiento  
cumpliendo con el mandato que este le hizo en  
la sesión de veinte y tres de Noviembre del  
año último ha pasado a la Aldea de las  
Miqueras y examinado la parcela de terreno  
solicitada por Urbano Olivero encontrando

que con esta concesión no se perjudicaran los intereses generales ni particulares, y que siendo el terreno solicitado obraiente de la vía pública no encuentra inconveniente que se acceda a lo pedido siempre con la condición de edificar alineando con las casas que halla en aquél sitio con el fin de formar calle, y que se le imponga un canon de una peseta anual. El Ayuntamiento no obstante lo expuesto acordará lo que considere más oportuno. Precio veinte y seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve: — siguen las firmas.

En vista del anterior informe el Ayuntamiento conformandole con el acuerdo por unanimidad conceder a Urbano Muñoz de esta vecindad, con morada en la Aldea de las Nogueras los ciento diez y seis metros cuadrados en la misma Aldea sobrantes de la vía pública limitantes al Norte con propiedad de Francisco Olmo por el Sur de Esteban Ordóñez Muñoz y al Este y Oeste con el Camino Real de la Cubertilla cuyo terreno se ha de dedicar expresamente a la edificación de una casa que se alineara con las otras que existen en el mismo sitio formando calle, imponiéndole un canon de una peseta. Se acuerda también que se comunique esta concesión a Cautaduria para que se inscriba en el libro correspondiente, y que de este acuerdo se facilite al interesado la correspondiente certificación.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concurrentes conigo el Secretario que certificó:

*M. Val* *J. Montejano*  
*Lug. Alcalde* *C. Peosas Alfonso*

Rafael Molina  
Rafael Terreno  
Felipe Chamorro  
Carimiro Lázaro  
Murcia  
José Esteban  
Emilio Tadeo  
Carlos Gutiérrez

En la Ciudad de Puerto a diez de Junio  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las veinte, y con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia, se reunió  
en el Salón Capitular los Sres. Concejales  
que al margen se expresan y al final apor-  
tearán por sus firmas, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría,  
y con asistencia de mi el Secretario.

Obtiene la sesión se leyo' y aprobo' el acta de la anterior?

De orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual copiada es como sigue =

Capítulo	Artículo	Prestación	Cant.	Mts.	Total	
					Cant.	Mts.
	1º Gastos del Ayuntamiento	3433	02		3433	02
"	2º Policía de Seguridad	914	66		914	66
"	3º Policía urbana y rural	2083	32		2083	32
"	4º Instrucción Pública	683	45		683	45
"	5º Beneficencia	1405	15		1405	15
"	6º Obras públicas	341	66		341	66
	Sumas y siquie	9164	56		9164	56

Capítulo	Art.	Concepto	Pesetas	cmts	Pesetas	cmts	Pesetas	cmts	Total
	7º	Suma anterior	9164	56	"	"	9164	56	
	8º	Corrección pública	1013	88	"	"	1013	88	
"	9º	Montes			"				"
"	10	Cargas	2448	37			2448	37	
"	11	Obras de nueva construcción			"		"		"
"	12	Mujeres viudas	200				200	"	
"		Resultados	4000	"			4000	"	
		<u>Total</u>	16856	71			16856	71	

En Priesa a primero de Junio de mil novecientos  
dies y nueve - El Contador - Rafael Valverde -

Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad  
aprobar la anterior distribución de fondos correspondiente  
al mes de la fecha y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

No habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los Sres. concejales concu-  
rentes, comunicando el secretario que certifico =

José Luis Villaseca José Villaseca

José Ordóñez Friguillano

José Lázaro Emilio Fundón

Leopoldo Reinoso Carlos Iglesias

F. Ruiz Felipe Camacho

Rafael de la Torre Felipe Camacho

Rafael Ferrando Aust. Moreno Calvo

En la Ciudad de Diego a veinte de Junio  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las veinte y con el fin de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia, se reunier-  
ron en la Sala Capitular los tres del Ayunta-  
miento que al margen se expresan y al final apa-  
receran por sus firmas bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con  
asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta dela  
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que como ya con-  
correr al ayuntamiento se habian repartido los pa-  
peletas para la declaracion de las personas juri-  
dicas existentes en este termino que estan sujetas  
al nuevo impuesto de cedulas, creado por Real Decreto  
de seis de Marzo ultimo con el fin de formar el padrón  
que determina la Real orden de quince del mismo  
mes, cuyas papeletas habian sido devueltas y queda-  
ban sobre la mesa. Examinadas las mismas el ayun-  
tamiento acuerda que acto continuo se forme el  
padrón y firmado por los tres concejales presentes se  
ponga al publico por el término legal dentro del cual  
podran presentarse las reclamaciones que se consideren  
oportunas, y que una vez transcurrido y resueltas las  
que se aduzcan se remita a la superioridad con su  
copia y lista corroborada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion extendiendo la presente acta que  
firmaron los tres concejales concurrentes conmigo el  
Secretario que certifico.

The image shows four handwritten signatures in ink. From left to right: 1) A signature that appears to be 'J. C. C. G.' followed by 'Alcalde'. 2) A signature that appears to be 'F. V. Chavarrí' followed by 'Presidente'. 3) A signature that appears to be 'Emilio T. Arana' followed by 'Concejal'. 4) A signature that appears to be 'A. Alferez' followed by 'Secretario'.

Rafael Olmos

~~Bruno~~

~~Casimiro Lázaro~~

~~Felipe Zamudio~~

Rafael Yerrano

~~José Díaz~~

~~Carlos González~~

~~Aur. Moreno Calle~~

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Junio  
de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las  
veinte, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia, se reunieron en las  
Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que  
al margen se expresan y al final aparecen por  
sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Rubio Obarri y con asistencia de mi  
el Secretario.

Abierta la sesión y dada lectura del acta  
de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la  
Contaduría de este Ayuntamiento acerca de la ins-  
tancia presentada por Manuel Olmo Gómez  
y de que se dio cuenta en la sesión del treinta de  
Octubre del año proximo pasado en la que solicita  
la cancelación en los libros de Propios de un Ca-  
pital de Pesos por tenerlo redimido según la  
escritura que presenta y cuyo informe esquizado  
a la letra es como sigue =

"Examinados los documentos que se acompañan  
a esta instancia: aparece que por don Mariano Osu-  
na se solicitó y obtuvo la redención de dos sesos  
ambos pertenecientes al canval de estos Propios  
por la agregación del Municipio de Castil de  
Campos a este, uno de 142 reales y otro de 66 rea-

ley de réditos anuales impuestos sobre dos suertes de tierra en Castil de Campos sin expresar los números a que corresponden ni la cabida y liberdad de las fincas ceñidas.

Que el censo objeto de esta reclamación coincide en el paraje en que radica y rédito anual con uno de los redimidos.

Resultando que por falta de datos no puede precisarse a que finca corresponda la redención efectuada y coincidiendo uno de los censo redimidos con el reclamado y considerando que de no corresponder a este la redención el propietario de la finca a que correspondiere hubiere acudido al Ayuntamiento alegando la redención, cosa que aun no ha sucedido el Contador que suscribe entiende puede aceptarse la redención alegada y declararse redimido provisionalmente el censo impuesto sobre una suerte de tierra de cabida de 8 fanegas nombrada la Huerta y situada en la Cañada del Agua de Castil de Campos de este término que limita al Norte la tierra llamada del Salvar al Saliente la suerte nombrada la Huerrera al Mediodía la vereda que baja al río y al Poniente tierras de José Duque Pareja con capital anual de 550 pesetas y de 16.50 pesos de réditos marcada con el número 15 de la data a censo y número 146 de la relación de los inscritos en el Registro de la Propiedad. No obstante el Ayuntamiento resolverá Prieys a 10 de Septiembre del 1918 - Del Contador: Rafael Valverde -

Entervado el Ayuntamiento y estando conforme con lo manifestado por el Dr. Contador de

80

fundos municipales acuerda por unanimidad  
y provisionalmente la redención del censo im-  
puesto sobre la suerte de tierra de sabida de  
ocas panegas nombrada la Huerta y situada  
en la Cañada del Águila de Castil de Campezo  
de este término que linda al Norte la Sierra  
llamada del Corbal al Saliente la suerte cono-  
cida por la Tesorería, al Mediodía la vereda que  
baja al río y al Poniente tierras de José Sigue  
Pareja, que tiene un capital igual de quinien-  
tos cincuenta pesos y diez y seis con cincuenta  
 céntimos de réditos anuales marcada con el N.º 15 de la  
data a censo y 146 de la relación de los inscritos  
en el Registro de la Propiedad, cuyo acuerdo se  
comunique a la contaduría para que conste en  
los libros de Propios.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la presen-  
te acta que firmaron los sres. concejales concorrentes,  
conmigo el Secretario que certifico -

Carmelo Lázaro

François Madrazo

Emilio Túrolo

Leopoldo Alfonse

Carlos Tejilete

Román

Felipe Camacho

José Díaz

Rafael Olave

Rafael Ferraro

*Aut. Moreno (sin)*

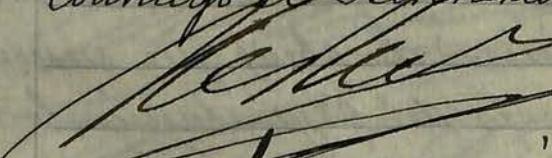
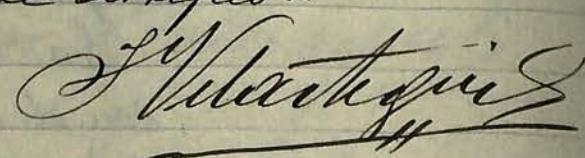
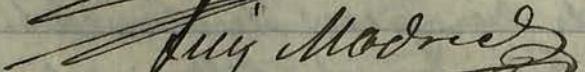
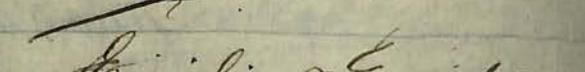
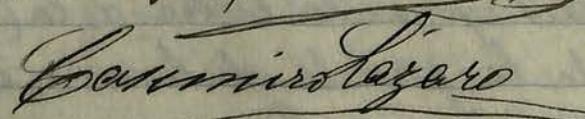
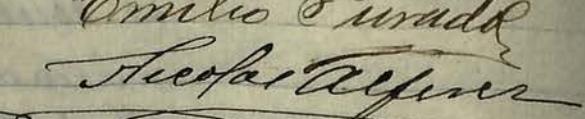
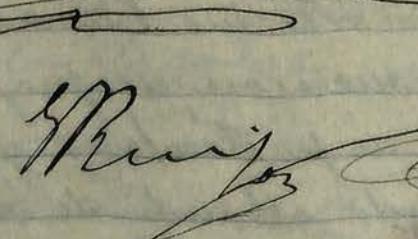
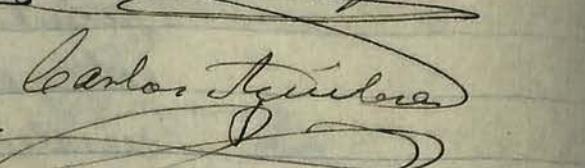
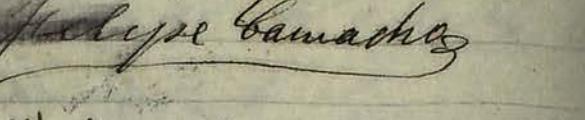
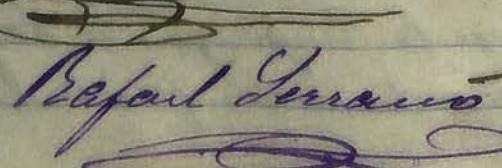
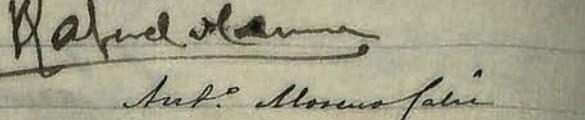
En la Ciudad de Piego a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. del Ayuntamiento que al margen se enumeran y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chirivari y con asistencia de mi el Secretario, y Abierta la Sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del informe que la Comision de Obras de este Ayuntamiento emite acerca de la instancia presentada por el vecino Jacinto Serrano Canadio en solicitud de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía publica en la Aldea de la Concepcion para edificar una casa, y de cuya instancia se dio cuenta en la sesión de diez y seis de Noviembre del año ~~ultimo~~, siendo dicho informe el que a la letra y a continuacion se copia:

"La Comision de obras que suscribe cumpliendo con el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión de diez y seis de Noviembre del año anterior se constituyo en la Aldea de la Concepcion y examinada la parcela de terreno solicitada por Jacinto Serrano Canadio y encuentra que esta concesion no perjudica los intereses generales ni particulares, y que siendo el terreno solicitado sobrante de la vía publica, no encuentra inconveniente en que se acceda a lo pedido con la condicion de edificar para formar calle, y que se le imponga al terreno concedido el canon de una peseta. El Ayuntamiento no

obstante lo resolverá como siempre lo que considere  
más oportuno. Precio veinte y tres de Junio de  
mil novecientos diez y nueve. — Siguieron las firmas:  
En vista del anterior informe y conformándose  
el Ayuntamiento con lo manifestado en el acuerdo  
por unanimidad conceder al Señor Serrano  
Camacho los noventa metros cuadrados sobrantes  
de la vía pública en el Veredón que de la Aldea  
de la Concepción se dirige a Castil de Campezo, lin-  
dante al Este y Norte con dicho veredón; al Sur la  
vereda que conduce a Arone y al Puente de José  
Mayorgas linderas imponiéndole la condición de  
que el edificio que construya sea de alinearse para  
formar calle, y que se le imponega el canonamiento  
de una placa, comunicandole este acuerdo a la Con-  
taduría para que se tome nota de él en los corres-  
pondientes libros.

Fuó habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la prece-  
nte acta que firmaron los Dres. concejales concurrentes,  
conmigo el Secretario que certifico:



En la Ciudad de Piego á cinco de Julio  
de mil novecientos diez y nueve siendo la hora  
de las veinte, y para celebrar la sesión ordi-  
naria de este dia, se reunieron en el Salón  
Capitular los Sres. Concejales que al margen  
se expresan y al final aparecerán por sus fir-  
mas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Víctor Rubio Navarro y con asistencia de mi  
el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta  
del anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manejó el Sr. Presidente que en la Gaceta  
del veinte y cinco de Junio anterior se publica un  
Real Decreto disponiendo quede en suspeso la  
ejecución del de seis de Marzo último, que  
declaró á las personas jurídicas sujetas al  
impuesto de Cedulas personales. En vista de  
lo manifestado el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad, dar cumplimiento á dichas  
disposiciones y que quede suspendido el procedi-  
miento para la aprobación del padrón de  
cedulas de personas jurídicas que reformó por  
este Ayuntamiento con fecha anterior de Junio  
y que se haga así constar en el diligencio do-  
correspondiente.

Tambien se dio cuenta de las relaciones  
que han presentado los contribuyentes por  
quiero urbano, acompañadas de los docu-  
mentos trascritivos de dominio en las que  
consta el pago de los derechos reales, con ob-  
jetivo de que se rectifique sus partidas de  
quiero anillarado en Altos y bajos.

Vista la propuesta de la Junta Re-  
sidual y de conformidad con lo mismo,

el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda a rectificar en el anillamiento por medio del oportuno expediente para mil novecientos veinte las partidas de la contribuyente a quienes alcancen las trastaciones de dominio solicitadas.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la contaduría, y la cual copiada es como sigue:

Capítulo	Artículo	Pesetas		Cts		Pesetas		Cts		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	3649	02			3649	02				
2º	Policia de Seguridad	917	66			917	66				
3º	Policia urbana y rural	2083	32			2083	32				
4º	Instruction pública										
5º	Beneficencia	1385	15			1385	15				
6º	Obras públicas	541	66			541	66				
7º	Corrección pública	1013	88			1013	88				
8º	Montes					"					
9º	Cargas	3524	17			3524	17				
10º	Obras de nuevas construcciones			"		"					
11º	Imparcios	250	"			250	"				
12º	Resultados	3800	"			3800	"				
<b>Total</b>		<b>13994</b>	<b>96</b>			<b>13994</b>	<b>96</b>				

Don Priego a primero de Julio de mil novecientos diez y nueve - El Contador - Rafael Valverde -

Votado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ultimo. Sr. Gobernador Civil para inserción en el Boletín oficial.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. concejales concur-

rruedes conmigo el Secretario que certificó-

Manuel Gómez

Pascasio Lázaro Dijo Madrid

Emilio Turado Nicolas Alfaro

Carlos Iglesias Briz

Zací Otter Felipe Canadío  
Rafael Molina

Rafael Ferrando

Ante mío en la Caja

En la Ciudad de Piego a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las siete y cuartas de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capital los Sres. Concejales que al margen se exponen y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Secretario.

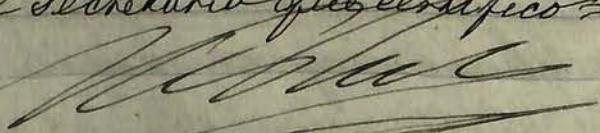
Abierta la sesión se dio lectura del acta del anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una comunicación que dirige al Ayuntamiento el Concejal Regidor Sindico Dr. Rafael Molina Aquiles en la que manifiesta que habiendo sido proclamado Deputado Pro-

vincial por este Distrito en las elecciones ultimamente verificadas y siendo incompatible este cargo con el de Concejal se habia dirigido al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial haciendole presente que para cumplir con lo preceptuado en el art. 37 de la Ley Provincial renunciaba el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, cuya decision comunicaba tambien a la Corporacion para sus debidos efectos. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó conseguir el Sentimiento que le procede la renuncia del Sr. Molina que le priva de su valioso concierto para la buena Administracion Municipal.

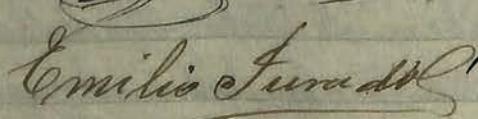
Se dio cuenta de un escrito fechado en Carcabuey a veinte y cuatro de Septiembre anterior en que D. Audres Galisteo Peral interro se le elimine de este padrón de vecinos por haber solicitado y obtenido la declaracion de vecino de Carcabuey donde ha trasladado su residencia regun acredita con certificacion que acompaña, y en su vista el Ayuntamiento acuerda acceder a lo interro quedando aquél en la obligacion de satisfacer las cargas Municipales que le puedan corresponder como vecino hasta esta fecha.

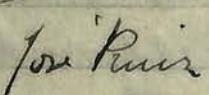
No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose lo presente acto que firmaron los Sres. Concejales concurrentes como el Secretario que certifico:

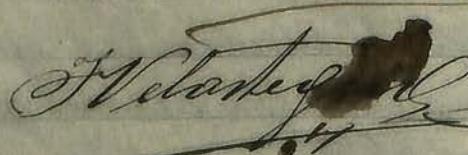
 Rogelio Ferrao

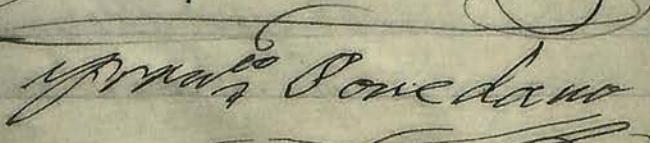
 José Ortiz

 Felipio Camacho

 Emilio Funes

 Juan Ruiz

 Melchor de Velasco

 Francisco Pinedano

Camino Lázaro Jose Molina

Luis Madrid

Rafael Serrano

Autor del escrito Palma

En la Ciudad de Paiego a diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar (de celebrar) la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por su firma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta del año anterior que por unanimidad fue aprobada.

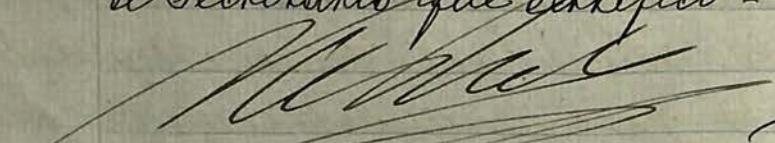
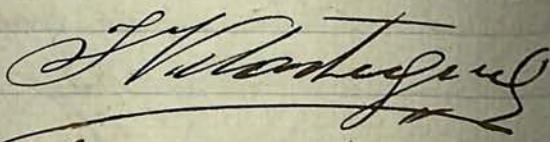
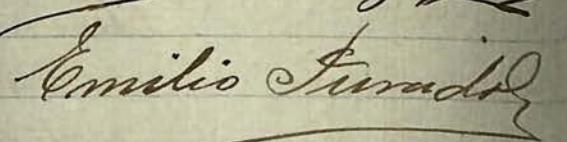
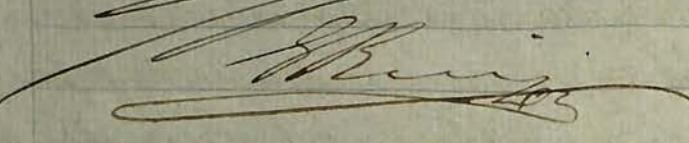
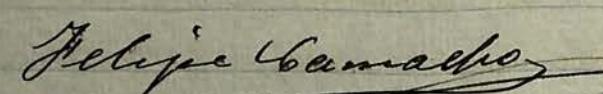
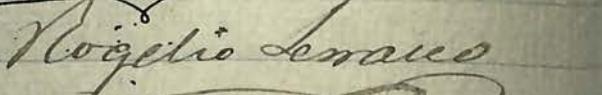
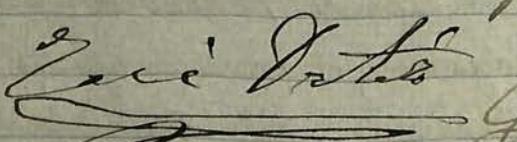
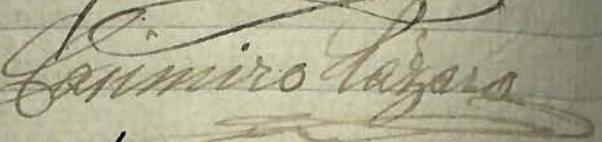
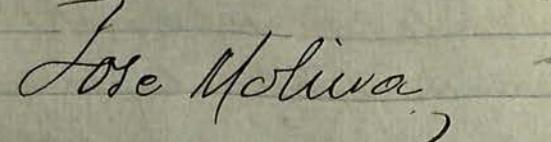
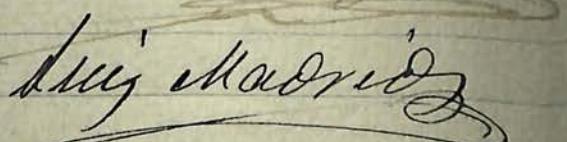
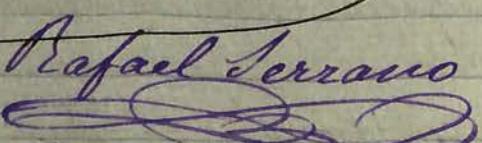
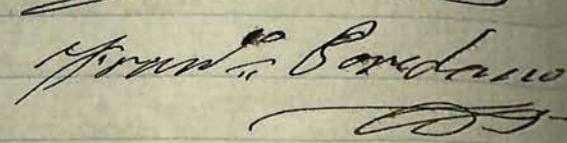
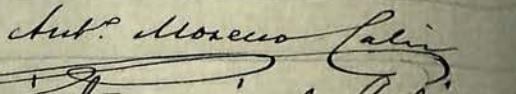
De conformidad con lo establecido en el artº 194 de la vigente Ley de Reductamiento y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar comisionado para que el dia primero de octubre proximo verifique en la Caja de Recetas de Siccuna el importe de los montos de este Reemplazo y de las Revisiones de años anteriores, a D. Ernesto Roca Navas oficial primero de la Secretaría al que se abonarán los gastos que le ocasione el viaje, previa presentación de la correspondiente cuenta.

Sedio lectura de una solicitud que dirige a la Corporación Fincanaria Olimia de esta vecindad morador en la Hacienda intercurriendo que para edificar una casa para su habitación se le conceda una parcela de terreno sobreante de la vía pública de cien metros cuadrados en la misma Aldea y sitio del Balde a la terminación de las Calles Ancha y larga salida del Camino de la Cubilla, cuya parcela

Linda ponel. Norte con el camino vecinal, al Este tierras de don Antonio Ordóñez Muñoz, Sur la vereda real de la Cabertilla y al Este terrenos de Nicolás Camilo.

En vista de lo anterior solicitado el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Obras para que emita informe, previo recorriimiento del terreno.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose lo presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico =

De la Ciudad de Piego a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Se-

antuario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se acordó se satisfaga al delegado en este de la Sociedad Eléctrica Industrial Española la suma de doscientas noventa pesetas diarias y seis céntimos impuesto del fluido consumido en seis noches en el alumbrado extraordinario de la feria del año último.

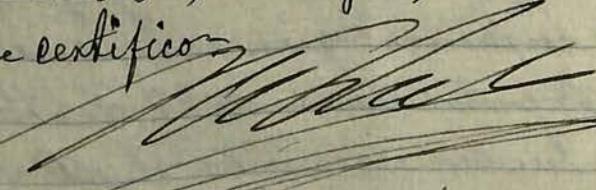
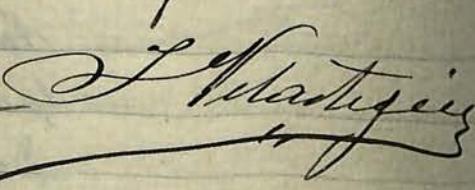
Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras a la instancia presentada por Emilio Ruiz Machado solicitando una parcela de terreno sobre todo de la vía pública en el Esparragal para edificar una casa y dello que se dio cuenta en la sesión de veinte y siete de Octubre del año último, cuyo informe es el siguiente:

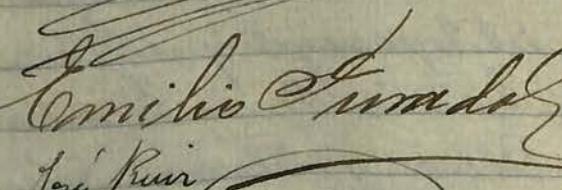
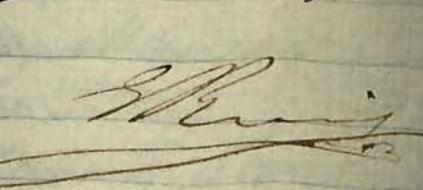
"La Comisión de Obras que suscribe vacando el informe que se le ha comunicado por el Ayuntamiento en la sesión de 27 de Abril del año último Dice: Que ha reconocido el pedazo de terreno en la Aldea del Esparragal que para edificar una casa solicitó Emilio Ruiz Machado habitante en dicha Aldea y del reconocimiento resulta que concediendo lo que se pide no se perjudica interes alguno particular ni los generales, antes bien estos se beneficiarían puesto que se aumenta la edificación que tan escasa está en este término; En caso de acceder el Ayuntamiento a esta solicitud debe imponerse la condición de que el edificio que se construya sea formando calle y aliñado con el de la casa ladera de Encarnación Pérez, imponiéndole un canon de una peseta si fuerda criado animal. La Corporación, no obstante, acordará lo

que considere mas oportuno. Precio 23 Julio de 1919 - siguen  
las firmas -

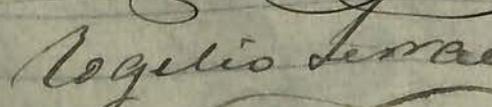
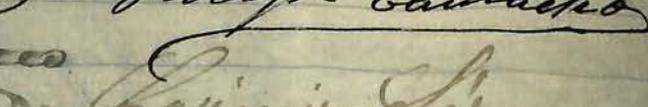
La Corporacion aceptando el anterior informe acuer-  
da conceder al Emilio Ruiz Claudio la parcela de terrenos  
sobre todo de la vía pública en la Aldea del Isparragal y  
sitio de los Iros Altos con una extencion de cinco metros  
de largo y cinco de Ancho que limita por la izquierda con la casa  
de la Encarnacion Perez por la derecha con la casa  
Calvano y por la espalda con tierra del Exmo. Sr. Duque  
de Medina del Campo, siendo condicion de este acuerdo que se haga de  
edificar una casa en dicha parcela formando calle y aline-  
ado con la casa de la Encarnacion Perez, imponiéndole un  
canon de una peseta cincuenta céntimos anuales, para donde  
nota a la Contaduría para su inscripción en los libros y expi-  
diéndose a los interesados certificación de este acuerdo.

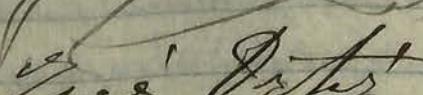
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión extendiendo la presente acta que fir-  
man los Dres. Encargados concurrentes conmigo el Secretario  
que testifico -

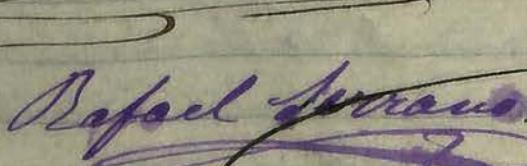
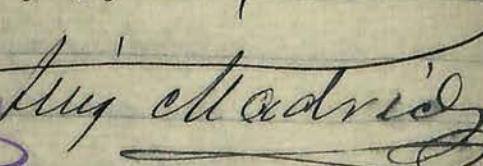
 

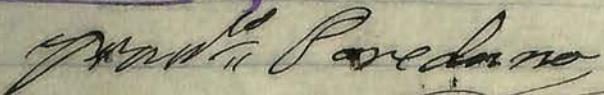
   
Emilio Ruiz Claudio Félix Carrasco

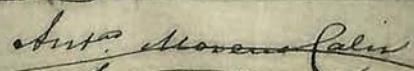
José Ruiz

   
Rafael Fernández Camilo Casares

   
José Molina

   
Rafael Fernández José Molina

   
Pedro Paredano

   
Pedro Paredano

En la Ciudad de Priego á dos de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, y para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al manger se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría, cuya distribución es como sigue

Capítulo		Pesetas CP		Pesetas CP		Total
		Asetas	Prestas	Asetas	Prestas	
1º	Gastos del Ayuntamiento -----	3649 02	"	"	3649 02	
2º	Police de seguridad -----	917 66	"	"	917 66	
3º	Police urbana y rural -----	2083 32	"	"	2083 32	
4º	Instucción pública -----	"	"	"	"	
5º	Beneficencia -----	1385 15	"	"	1385 15	
6º	Obras públicas -----	1141 66	"	"	1141 66	
7º	Corrección pública -----	1013 88	"	"	1013 88	
8º	Montes -----	"	"	"	"	
9º	Cargaz -----	25234 72	"	"	25234 72	
10	Obras de nueva construcción -----	"	"	"	"	
11	Imprevistos -----	200 "	"	"	200 "	
12	Resultaz -----	3000 "	"	"	3000 "	
	Total -----	38625 41	"	"	38625 41	

En Priego á primero de Agosto de mil novecientos diez y nueve. El Contador Rafael Galverde =

Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ultimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Zam -

bien se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación D. Tomás Álvarez, Minero en que manifiesta que para dar salida a las aguas de la fábrica y fundición de Hierro que posee en la calle Fuente del Rey le es de aboluta necesidad hacer una cañería que conduzca dichas aguas a la madre vieja de la Calle Caña, siendo de su cuenta todas las obras que para ello se requieran y con dicho objeto interesaría el permiso de esta Corporación.

El Ayuntamiento en vista de lo anterior insta  
cia acuerda poner a informe de la Comisión de Obras que  
será asesorada por el Maestro fontanero de este Municipio

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que  
firman los Sres. Concejales Concurrentes conmigo el Secretario que certifico -

J. M. Tellería

Emilio Turado

M. Ruiz

José Ruiz

Felipe Gamizay

Rogelio Soriano

José Octavio

Juan José Gómez

José Molina

Rafael Ferrando

José Madrid

Francisco Bocadillo

José Moreno Calle

En la Ciudad de Priego a nueve de agosto de mil  
novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte



y para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, se reunieron en el Salón Capítulo los Sres. Concejales que al morir se expusieron final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio varri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tambien se dio cuenta de una tesis que dirige a esta Corporación Señor Carrillo de estos vecinos en suplica de que para edificar un tejar donde pueda ejercer su oficio se le conceda a éste un pedazo de terreno sobrante de la vía pública que mide quince metros de largo por cinco anchos en el Venerón de la Puente Nuevo de la Aldea de la Concepción de Término tiene en tierras de D. Joaquín y la Carretera de Mocturque a Alcalá.

El Ayuntamiento acuerda que dicha tesis pase a informe de la Comisión Obras.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud por D. José Bonilla Valverde Castillejo mandatario de su Señora Madre D.ª Pascuala Ruiz en la que manifiesta que mismo está realizando una nueva excavación en los Cortijos de los Calderones y para abastecerlos de aguas tiene que atravesar con la tubería de acero fundido que lleva de conducto, el caminal de Priego a Sagunillas en el metro nuevo, y acaba suplicando a la Corporación le conceda el correspondiente.

63

permiso comprometiéndole la solicitante a dejar el  
canino reposado y en las mismas condiciones en  
que hoy se encuentra. El Ayuntamiento acuerda  
conceder a la Sra. Dña. Paulina Castillo Ruiz la au-  
torización que solicita, siempre que a su costa  
deje el canino en el mismo estado que hoy  
tiene.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión extendiéndole la presente acta que  
firma los Sres. Concejales concurrentes con suyo el  
Secretario que certifica:

*J. M. Gutiérrez*

*Emilio Gomá*

*Prieto por Ruiz*

*Felipe Camacho*

*Roigero Serrano*

*Zaré Díaz*

*Cassiro Leizázo*

*Rafael Serrano*

*José Molina*

*Alij Madrid*

*Prvmo. Pardasno*

*Aut. Moren Palau*

En la Ciudad de Priego a diez y seis de agosto de  
mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las  
veinte y siete el fin de celebrar la sesión ordinaria



de este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por su firma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Mavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una Circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos inserta en el Boletín Oficial de este mes en la que llama la atención de las respectivas Corporaciones Municipales acerca de la obligación en que se hallan de satisfacer al Tesoro Público la cuarta parte de su cargo por concepto de impuestos antes de finalizar el actual trimestre bien entendido que de no verificarlo serán declarados responsables los tres concejales del importe de las cantidades recaudadas y distractas de su legítima aplicación. El ayuntamiento quedó enterado y acordó prestar cumplimiento a lo que se dispone en la Circular que acaba de leerse.

Se dio cuenta del informe que mite la Comisión de Obras acerca de la solicitud hecha por Tomás Soriano Lucena de una parcela de terreno sobrante de la vía pública consistente en cien metros cuadrados para edificar una casa, de cuyo escrito se dio cuenta a la Corporación en veinte y uno de Octubre del año anterior siendo el informe como sigue:

"La Comisión de Obras que suscribe cumpliendo el mandato que recibió de esta Corporación en la sesión de veinte y uno de Octubre del año último ha reconocido la parcela de terreno

03  
sobraute de la vía pública solicitada por Tomás Serrano Sucena y encuentra que con su concesión no se perjudicarán los intereses generales ni particulares, por lo cual considera que debe accederse á la solicitud expresada siempre con la condición de que ha de edificarse una casa en la mencionada parcela alineandola y formando calle con las demás que existen en aquel sitio, imponiéndole un canon de una peseta cincuenta céntimos anualmente. El ayuntamiento no obstante acordará con lo que considere más oportuno. Precio trece de octubre de mil novecientos diez y siete.

Rafael Serrano = Manuel Guidet,

Del ayuntamiento en vista del anterior informe acuerda por unanimidad conceder a Tomás Serrano Sucena de esta vecindad con morada en la Aldea del Esparragal la parcela de terreno solicitado como sobraute de la vía pública para edificar una casa, cuya parcela linda con un solar que tiene solicitado Felizse Baena etira, por la espalda con terrenos del Sr. Duque de Medinaceli y por arriba con la realenga del Calvario, acordándose también que esta concesión sea sólo para edificar en su perímetro una casa que ha de alinearse y formar calle con las demás que existen en la del Calvario, y que se le imponga un canon anual de una peseta cincuenta céntimos, pasando nota á Contaduría para que se inscriba en el libro correspondiente y librándole al interado certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extraordinaria lo presente acta que firman

*los Hrs. Concejales encuadrantes conmigo el Secretario que certifico*

*José Val* *Alfredo Alpírez*

*Familio Turado* *Carlos Aguilera*

*José Ortiz* *Lazimio Lázaro*

*Casiano González* *Manuel Domínguez*

*Rafael Torrao* *Miguel Martínez López*

*Six Madrid* *José Molina*

*José Puñir* *Autor: Moreno Salin*

En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Octubre  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las  
veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia, se reunieron en el Sa-  
lón Capitular los Hrs. Concejales que al mar-  
gen se expresaron y al final aparecieron por sus  
firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de  
mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta  
de la anterior que por unanimidad fué apro-

bada.

Se acordó satisfacer á D. José Pedrajas Guardia Médico Titular la cantidad de doscientas ochenta pesetas por sus honorarios en la aplicación del Suero antirrábico a siete personas que fueron mordidas por perros hidrofagos, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acordó pagar al farmacéutico D. Víctor Serrano Rubio la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas ochenta céntimos importe de las medicinas despachadas en la oficina de su farmacia a enfermos pobres según resulta de la factura que se tiene á la vista, cuyas medicinas fueron despachadas en los meses de Enero a Julio del corriente año.

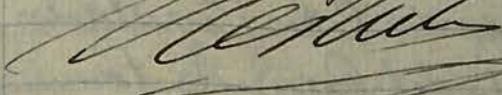
De igual modo se acordó satisfacer al dicho farmacéutico la cantidad de quinientos treinta y cinco céntimos importe según la factura que acompaña de medicamentos servidos á individuos que no figuraron en la Beneficencia y por otras medicinas excluidas de la vigente Tarifa, cuya suma se pagará del Capítulo de Imprevistos.

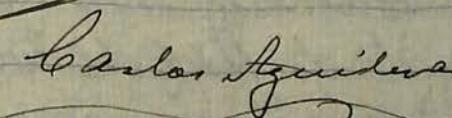
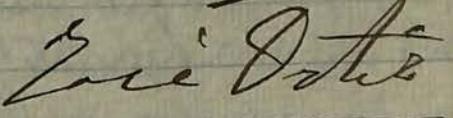
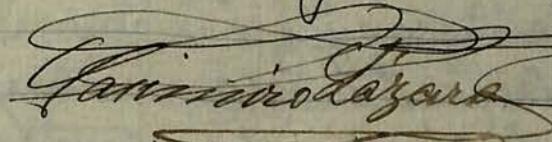
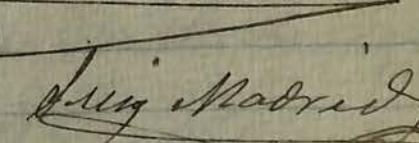
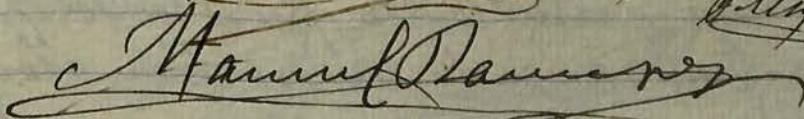
Se dio cuenta de un escrito firmado por D. José Pedrajas Guardia en que manifiesta que es dueño de una casa marcada con el número 2 en la Plaza de los Escribanos con agua potable y otra contigua con esta en el Altillo de los Correos que no la tiene; y como le es conveniente dividir dicha agua entre ambos edificios para lo cual ha de hacerse una nueva conducción desde la calle Zapateros, interesa que por el Ayuntamiento se le conceda el correspondiente permiso.

En virtud de la intancia que acaba de leerse

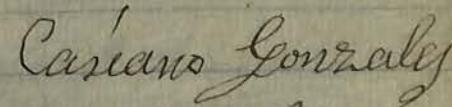
y teniendo en cuenta que con mencionada obra  
no se perjudican intereses particulares ni los  
del comun, el Ayuntamiento acuerda conceder  
autorización a D. José Pedrajas Guardia para  
que practique las obras necesarias con el fin  
de dividir entre las dos mencionadas cañizas  
el agua que tiene la marcada con el numero  
2 en la calle Plaza de los Escríbanos, haciendo  
una nueva conducción de la misma desde la  
calle Zapateros.

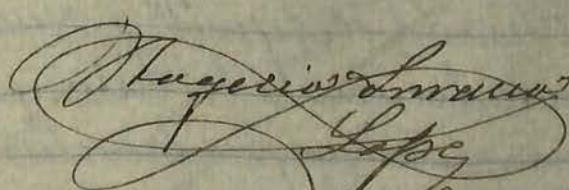
Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión exteniéndose la pre-  
sente acta que firman los tres concejales concu-  
rrentes conmigo el Secretario que certifico =

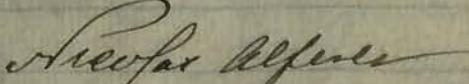
 Emilio Turull

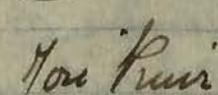
 Carlos Aguilera  José Díaz  
 Francisco Lázaro  Luis Madrid  
 Manuel Domínguez

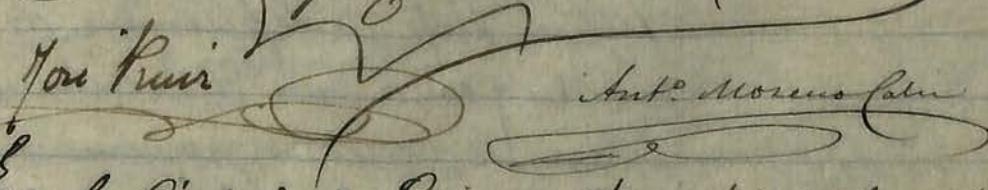
Rafael Terrano

 Cayetano González

 Gregorio Martínez López

 Vicente Alfonse

 José Molina

 Antonio Moreno Calle

En la Ciudad de Priego a treinta de agosto de  
mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de los veinte

y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres Con-  
sejales que al margen se expresan y al final aparecieron  
por sus firmas bajo la presidencia del Drs Alcalde don  
Víctor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario  
Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la  
anterior.

De orden del Dr Alcalde yo el Secretario director  
del informe emitido por la Contaduría de este Ayun-  
tamiento acerca de la pretensión formulada por Fran-  
cisco Gourau Ruis en representación de su padre  
Pedro Regalado González Povedano para que se inscri-  
ba en los libros de propios la redención de un censo  
de seiscientas setenta y cinco pesetas que pesa sobre  
finca propia del Pedro Regalado situada en la Bar-  
ruela partido del Cañuelo, término de esta Ciudad  
y de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión de  
veinte y siete de Abril del año anterior, cuyo infor-  
mme es como sigue:

"Vistos los títulos que se acompañan a esta instan-  
cia, y resultando que el Censo que en ella se describe  
fue redimido por escritura otorgada en Córdoba  
como se describe en la misma, el Contador que sus-  
cribe entiende puede declararse redimido. No ob-  
stante el Ayuntamiento resolviera C. Priego 18 Agosto  
1917 = El Contador = Rafael Valverde.

Verterado el punto y resultando de los documen-  
tos que se tienen a la vista que el Censo de que se  
trata fue redimido por escritura otorgada en Cor-  
doba a diez de Septiembre de mil ochocientos cin-  
uenta y ocho ante el Escribano D. Antonio García de  
Alarcón, se acuerda por unanimidad que se tenga  
por cancelado el Capítulo de censo que pesaba so-  
bre mencionada finca que se descubre en el acuerdo



de veinte y diez de Abril del año último, y que se pase oficio a Contaduría con el fin de que se anote en el libro correspondiente la redención del indicado censo librando al interesado las certificaciones que solicite.

Se dio también cuenta de un escrito que presenta José Redondo Atalos en solicitud de que para edificar una casa se le conceda un solar sobrante de la vía pública con cuarenta metros de largo por nueve de ancho a continuación de la calle Calvario de la Aldea del Chapanagal que cierra por la izquierda con Pedro Pérez, por la derecha con la Vereda Real y por la espalda con terrenos del Fr. Diego de Medina al imponiéndole el canon que la superficie expresada deba satisfacer. El Ayuntamiento acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conningo el secretario que certifico:

J. M. Muñoz Manuel Ramírez

Fernando Lázaro Rafael Terrano  
Casiano Gómez Carlos Aguilera

Emilio Jurado Nicolas Alfaro

José Ortiz

Proyecto de  
López

José Ruiz

Luis Madrid José Molina

Anto Moreno Calle

En la Ciudad de Priego a seis de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las  
seis y con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia, se reunieron en las Salas  
Capitulares los tres del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan y al final aparecerán por sus firmas ba-  
jo la presidencia del Excmo Alcalde D. Victor Rubio Cha-  
vani y con asistencia de mi el Secretario

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior se aprobó por unanimidad =  
Sedió lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los  
meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, y la Corporación encontrándose con-  
formes acordó aprobarlos y que se remitieran al Oficio del Gobernador Civil para su publicación  
en el Boletín Oficial.

Qualquier se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha  
presentada por la Contaduría la cual es como sigue.

Capítulo	Pesetas Cr\$	Pesetas Cr\$	Pesetas Cr\$	Total
				Pesetas Cr\$
1º Gastos del Ayuntamiento .....	3433 02	"	"	3433 02
2º Policía de Seguridad .....	914 66	"	"	914 66
3º Policía urbana y rural .....	2083 32	"	"	2083 32
4º Justicia Pública .....	683 75	"	"	683 75
5º Beneficencia .....	1405 15	"	"	1405 15
6º Obras públicas .....	341 66	"	"	341 66
7º Construcción pública .....	1013 88	"	"	1013 88
8º Mouter .....	"	"	"	"
9º Cargas .....	2448 24	"	"	2448 24
10º Obras de nueva construcción .....	"	"	"	"
11º Imprevistos .....	200 "	"	"	200 "
12º Resultados .....	4000 "	"	"	4000 "
Total .....	16856 71	"	"	16856 71

Priego a primero de Septiembre de mil novecientos diez y nueve - El Contador - Rafael Valverde -

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Ultimo for Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Tambien se dió cuenta del informe que emite la Comisión de Obras en la solicitud de José María Osuna para que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la Aldea de las Huigueras, de la cual se ocupó el Ayuntamiento en la sesión de diez y nueve de Julio último, cuyo informe es como sigue -

"La Comisión de obras que suscribe ha examinado el terreno solicitado por José María Osuna y encuentra que puede concederse con imposición de un canon de una peseta cincuenta céntimos. El Ayuntamiento no obstante lo anterior estorce de acuerdo de mil novecientos diez y nueve - Rafael Lleraño - Manuel Guidet"

En vista del anterior informe el Ayuntamiento acuerda conceder a José María Osuna la parcela de terreno solicitada imponiéndole un canon de una peseta cincuenta céntimos y con la condición de que ha de edificar en ella una casa que ha de alinearse con las demás que existen en el mismo sitio formando calle, y que de este acuerdo se pase nota a Contaduría para su inscripción en los libros correspondientes y se de al interesado si la pidiere certificación de este acuerdo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los tres concejales concorrentes con migo el secretario que certifico -

 Carlos Aguilera

Pepe Alfonso Emilio Firade

Zuri Ortiz Casimiro Lázaro

Casiano González Maria Blanca

Rafael Terrano Higinio Lázaro

Suiz Madrid Gómez

José Ruiz José Molina

Ant. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego a trice de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este dia se reunieron en el Sa-  
lon Capitular los tres Concejales que al margen se ex-  
presan y al final aparecerán por sus firmas bajo  
la presidencia del Sr Alcalde D. Victor Rubio  
Chavari y con asistencia de mi el Secretario:

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de la cuenta que presenta  
D Faustino Alquacil Alcaide por los medicamentos  
extraordinarios para enfermos pobres que no figuraron  
en el padrón de los mismos, despachados de su farmacia  
durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto importan-  
tes todas ellas ochenta y tres pesetas noventa y tres céu-  
timos y confrontadas con las recetas que acompaña  
y resultando conformes, se acordó por unanimidad

que se le satisfaga dicha cantidad con cargo al Capítulo de imprevistas.

Igualmente se acordó se satisfaga al delegado de la Sociedad Eléctrica Industrial Española la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos importe del alumbrado extraordinario en los días 18 = 19 = 26 y 27 de Junio, 6 = 13 = 16 y 20 de Julio, 3 y 10 de Agosto anteriores, cuya cuenta se pagará con cargo a su respectivo capítulo del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratarse levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concejales mencionados conmigo el Secretario que certifico =

En la Ciudad de Triego á veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se reunieron en el Salón Capi-

15

tular los tres concejales que al margen se expresan  
y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presiden-  
cia del Hon. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarri y con asis-  
tencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder  
a la renovación de la mitad de los individuos que com-  
ponen la junta parcial de este pueblo con arreglo  
a lo dispuesto en los art<sup>os</sup> 30 y siguientes del regla-  
mento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre  
de 1885. Vista las relaciones que en el mismo se han tam-  
pado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera  
de las cuales expresa el número y nombre de los peritos  
a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad y  
la segunda comprende todos los contribuyentes por  
territorial de este término debidamente clasificados,  
y apareciendo estar conforme estos datos con los au-  
tecedentes respectivos llamados a la vista, la corpora-  
ción acordó:

1º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que cons-  
tituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramien-  
to del año 1915 se expresan a continuación

No de orden	Nombres	Grupo ó este que corren ponden	Si son vecinos ó hacendados forasteros	Observa- ciones
	<u>Peritos</u>			
1	D Rafael Delgado Benítez	1 <sup>a</sup>	Forastero	
2	" Patricio Hernández Q <sup>a</sup> Calabres	1 <sup>a</sup>	Vecino	
3	" Cristobal Molina Lancher	1 <sup>a</sup>	Vecino	
4	" Antonia Rosa Alcalá	1 <sup>a</sup>	Vecino	
5	" José Otar Rodríguez	1 <sup>a</sup>	Vecino	
				Nombradas para la Administración

Nº de orden	Nombres	Grupo ó catago a que corresponden	Si son veci- nos o chancan- toasteros	Observa- ciones -
6	D. Francisco Juárez delgado <u>Suipientes</u>	1 <sup>a</sup>	vecino	
7	D. Pedro Villegas Lucas	1 <sup>a</sup>	vecino	
8	" Federico Velastegui Saiz	1 <sup>a</sup>	vecino	
9	" Luis Gorrano Jamie	1 <sup>a</sup>	vecino	
	<u>Peritos</u>			
10	D. José Alcalá Juárez el queiera	1 <sup>a</sup>	vecino	
11	" Manuel Gómez Gorrano	1 <sup>a</sup>	vecino	
12	" Matías Amojo García	2 <sup>a</sup>	vecino	
13	" Juan de los Santos Fernández Ruiz	2 <sup>a</sup>	vecino	
14	" Joaquín Villena Vilches	3 <sup>a</sup>	vecino	
	<u>Suipientes</u>			
15	D. Desiderio Barón Ruiz	1 <sup>a</sup>	vecino	
16	" Rafael Ruiz Correa	2 <sup>a</sup>	vecino	
17	" José Matilla Muriel	3 <sup>a</sup>	vecino	

2º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombraba el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

Nº de orden	Nombres	Categorías a que pertenece	Vecinos ó toasteros
	<u>Peritos</u>		
1	D. Manuel Matilla Juárez	1 <sup>a</sup>	vecino
2	" Ramón Gómez Montoro	1 <sup>a</sup>	vecino
3	" Antonio González Martínez	2 <sup>a</sup>	vecino
4	" Luis Villena Flores	2 <sup>a</sup>	vecino
5	" Miguel Canillo Teallón	3 <sup>a</sup>	vecino

nº de orden	Nombre	Categorías a que pertenece	Vecinos o forasteros
	<u>Suplentes</u>		
6	D. Luis Alcalá Jimuera Agra	1 <sup>a</sup>	vecino
7	" José M <sup>a</sup> Párenó Padilla	2 <sup>a</sup>	vecino
8	" Eduardo Alcalá Moreno	3 <sup>a</sup>	vecino

3º Que para el nombramiento de los seis peritos repartidores y tres suplentes restantes que corresponde nombrar si la Administración de Contribuciones de esta provincia, se formen y remitan a la misma las ternas siguientes:

	1 <sup>a</sup> Categoría Peritos	2 <sup>a</sup> Categoría Vecinos	3 <sup>a</sup> Categoría
1 <sup>a</sup> Terna		{ D. Manuel Aguilera Puerto " Tomás Álvarez Núñez " José M <sup>a</sup> Mengibar Rivas	
2 <sup>a</sup> Terna		{ D. Emilio Buñol Falau " Emilio Matilla Suque " Francisco Merino Pareja	
3 <sup>a</sup> Terna		{ D. Juan Camacho Gervais " Francisco Montoro Carrere " Francisco Fuentes Rojas	
4 <sup>a</sup> Terna		{ D. Laureano Caño Ramírez " Antonio Cofe Laravo " Paulino Ballón Peralta	
5 <sup>a</sup> Terna		{ D. José Cañizares Calderón " Baldomero Nadalés Rinto " Gabriel Ortíz Álvarez	

1<sup>a</sup> CategoríaForasteros

1<sup>a</sup> Cernia { S. Sisto Benito Ramírez  
 " José Segado Benítez  
 " Juan León Caño Moreno

2<sup>a</sup> Categoría3<sup>a</sup> CategoríaSuplentes Vecinos

1<sup>a</sup> Cernia { S. Baldomero Pedrajas Vida  
 " Julián Salverde Pérez  
 " José Pedrajas Guardia

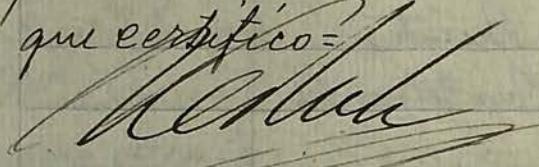
2<sup>a</sup> Cernia { S. Adriano Portales Ortega  
 " Ernesto Posa Navas  
 " Emilia Serrano A. Zamora

3<sup>a</sup> Cernia { S. Rafael Serrano Conter  
 " Antonio Zurita Serrano  
 " José Madrid A. Zamora

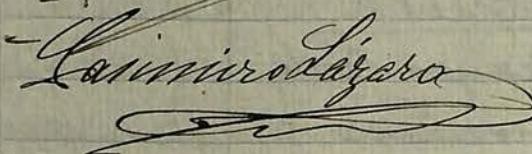
Y por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad  
 y d' los efectos que previene el artº 36 de mencionado  
 Reglamento se comunique el nombramiento a los per-  
 titos repartidores y suplentes que la Corporación Mu-  
 nicipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que  
 la Administración elija tan pronto lo ponga esta en cono-  
 cimiento de la Alcaldía y transcurrido qui sea el término legal  
 sin reclamaciones por parte de aquellos, ó resueltas las que  
 se formulen se procederá a la instalación de la Junta Pericial.  
 Con dichos peritos y los que continúan funcionando pro-  
 cedentes de la última renovación, cuando principio las  
 mismas a las operaciones preliminares del repartimiento  
 de la contribución territorial para el próximo ejercicio  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vice presidencia  
 del Concejal I José Ruiz Martínez que acuerda

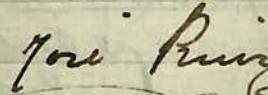
despuas de este acto el Ayuntamiento-

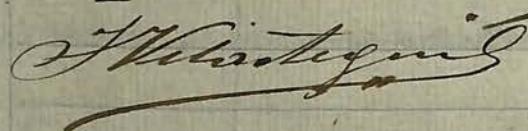
Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar  
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que  
firman todos los tres concurrentes comiendo el secretario  
que certifico=

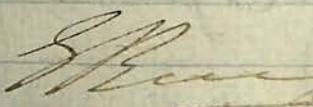


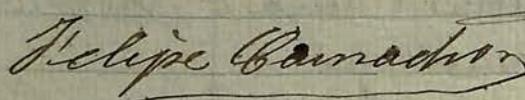
Carlos Tzuidara

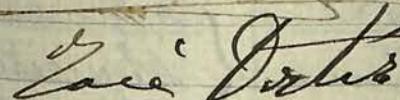
  
Camilo Láyora

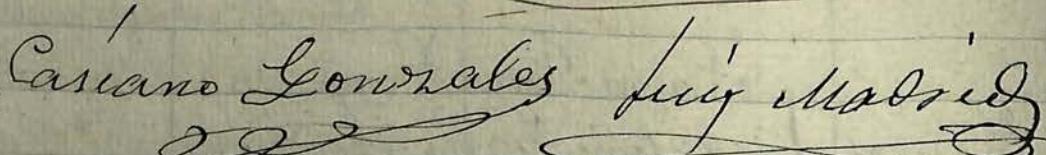
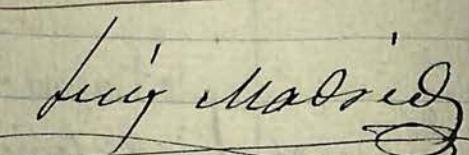
  
José Ruiz

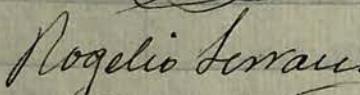
  
Vicente Gómez

  
Francisco Gómez

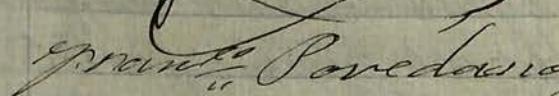
  
Felipe Barnadas

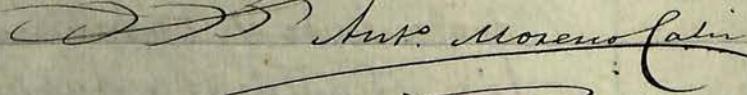
  
José Dolio

  
Casiano González   
Luis Madrid

  
Rogelio Ferraro

  
Rafael Torruco

  
Francisco Paredes

  
Arturo Moreno Calin

En la Ciudad de Píeigo a veinte y siete de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las  
veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular  
los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final  
apareceran por sus firmas de bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarrí y con asistencia  
de mi el Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de  
la anterior que por unanimidad fué aprobada.



De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di' lectura de un escrito que dirige á la Corporacion D. Mariano Caballero Sarmiento en que manifiesta que siendo dueño de dos casas que lindan entre si y hacen esquina á la Plaza Vieja, una en la Calle Alcalá Zamora y otra en la de Pim, con ambas está edificando una sola, y para dar mejor vista al edificio y por consiguiente mejorando el aspecto de la vía pública, pienso hacer que desaparezca la esquina formando en su lugar un medio punto igual al que existe en la casa de enfrente propria de D. José Luis Castillo donde está insertado el Circulo de Sabradores con cuya edificación y para alinear la casa con el Colegio de esta Soc. de las Augustinas por la parte de la Calle Alcalá Zamora necesita tomar de la vía pública como unos quince centímetros en todo el largo que es de cuatro y medias metros hasta llegar al medio punto que multiplicado por los quince hacen un total de sesenta y cuatro centímetros cuadrados proximamente igual á lo que pierde de terreno y gana la vía pública en la formación del medio punto; y como para hacer dicha obra de la manera indicada necesita autorización suplica al Ayuntamiento se sirva concederle por los reconocimientos e informes que considere oportunos.

El Ayuntamiento en vista de la anterior solicitud acuerda, pase á informe de la Comisión de Obras que será asesorada por el Maestro Alcalde Municipal.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud suscrita por los vecinos que se dirán intercambiando se les conceda por el Ayuntamiento el aprovechamiento de una paja de agua para cada una de las casas siguientes.

D. Cristobal Gavir Caliz para la casa de su propiedad marcada con el N°. 34 en la calle de Piñon. D. Manuel Doblander Rueda para su casa situada en la calle Pavas marcada con el N°. 8. = D. María Matos Condón para su casa en la calle Inmedijo Paleque N°. 17. = D. Baldomero Pedrajas Vida para su casa en la misma calle señalada con el N°. 26 = D. Pedro Morales Serrano para su casa en la calle Pavas N°. 13. = D. Francisco Ruiz Carrillo y Suárez para su casa en la misma calle marcada con el N°. 11. = D. Manuel Moreno Alvaro para su casa N°. 19 en la calle Inmedijo Paleque = D. Francisco Ordóñez Mérida para su casa N°. 12 en la misma calle = D. Gregorio Ávila Saúder para su casa N°. 20 en dicha calle = Y D. Socorro Rivera Gourales para su casa N°. 29 en repetida calle. Atienden que dichas fachadas de agua las fuijanán de la acequia del partido de San Marcos por medio de una tubería de barro que iba por las calles de Otocala Zamora, Costado, Inmedijo Paleque y Pavas comprometiéndose los solicitantes a dejar el pavimento en el mismo estado que hoy se encuentra, volviendo el agua por medio de desplidente a la acequia de donde procede, con lo cual sirve original servicio a tercera persona.

Entendido el Ayuntamiento acuerdo que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras que sera asesorada por el Maestro fontanero de este Municipio.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Soys. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

José Madrid

F. Velasco Jiménez  
José Ortiz

Rafael Torregrosa Casiano González  
Capimiro Díaz Gómez José Ruiz  
Carlos Aguilera  
Felipe Fernández Martínez  
Rogelio Sánchez Ante Moreno Galán

Zo el infrancrijto Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que conste pongo el presente visto por el Sr. Oficial en Prieys a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve  
yo F. B.

*El Oficiale* / Ant. Moreno fatti

En la Ciudad de Puebla a seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de los veinte y paseva convocatoria con expresion de causa y anuncios que habia de tratarse, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresaron y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia cuatro que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta

de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Zo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura de la distribución de fondos del mes de la fecha presentada por la Contaduría y la cual es como sigue:

Capítulo	Artículo	Fondos	Total		
			Pesetas C/12	Pesetas P/12	Pesetas P/2
	1º Gastos del Ayuntamiento .....	3926 70	"	"	3926 76
"	2º Policía de Seguridad .....	1643 82	"	"	1643 82
"	3º Policía Urbana y rural .....	3411 29	"	"	3411 29
"	4º Instrucción pública .....	854 67	"	"	854 67
"	5º Beneficencia .....	902 49	"	"	209 49
"	6º Obras públicas .....	1200 "	"	"	1200 "
"	7º Construcción pública .....	1018 83	"	"	1018 83
"	8º Montes .....	" "	"	"	"
"	9º Cargas .....	16369 26	"	"	16369 26
"	10º Obras de nueva construcción .....	" "	"	"	"
"	11º Impuestos .....	500 "	"	"	500 "
"	12º Resultados .....	2000 "	"	"	2000 "
	Total .....	31827 06	"	"	31827 06

En Priego à primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve - el Contador: Rafael Valverde -

Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Tambien se dio cuenta del informe de la Comisión de Obras que existe en la instancia presentada por D. Tomás Álvarez Núñez y cuyo informe es como sigue:

La Comisión de Obras que suscribe, acompañada del maestro fontanero de este Municipio, y asistida de Manuel Abalos Arjona Alcalde repartidor



del Agua para los riegos de tierras del Partido de San Marcos teniendo a la vista esta solicitud han examinado la Acequia del partido de San Marcos que es la que se reparte esta instancia, y encuentra que con la obra que se propone no se lesionan los intereses de ningún particular ni los generales, y por consiguiente consideran que debe accederse a lo que se solicita por el D. Tomás Alvaro Triner, quedando este en la obligación de dejar en el mismo estado que hoy se encuentra el pavimento de las calles por donde atraviesa la atajada para conducir las aguas de su casa a mencionada acequia. El Ayuntamiento, no obstante, acordará envoi siempre el 25 de Octubre de mil novecientos diez y nueve - siguen las firmas =

En vista del anterior informe y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto en el acuerdo por unanimidad conceder al Tomás Alvaro Triner, la autorización que solicita para dar salida a las aguas sucias de su fábrica y fundición de hierros situada en la calle Fuente del Rey y Caminillos e ingenierías en la madre vieja o cauce comun de la calle Cava que es el que conduce las aguas para los riegos del partido de San Marcos, con la precisa condición que la pavimentación de las calles por donde ha de parar la cañería quede en el mismo ser y estado que hoy se encuentra.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se devolvió la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

*Acta*

*Hector Tejedor*

*Carlo Aguilar*

Casiano González Lemirio Lázaro

José Ruiz

Manuel

Felipe Gamazo

José Ortez

José Madrid

Rafael Serrano

Fernando Serrano

Ant. Moreno Calle

Sala Ciudad de Priego a once de Octubre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los Dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán sus firmas bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Víctor Rubio Ma. varri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del informe que envió la comisión de obras de este Ayuntamiento a la solitud formulada por D. Cristóbal Gámir y otros sobre concesión de diez hectáreas de agua que tiene de fondo de los acequias del riego del partido de San Marcos, de cuya solicitud se dio cuenta en la sesión de veinte y siete de Septiembre anterior, siendo el informe el que a continuación se copia =

La comisión de obras que suscribe ha visto esta ins-tancia y oido el parecer del fontanero público que asegura que con la concesión que se pretende no se perjudican los intereses de los particulares ni los del común y después de haber reconocido el sitio de donde han de tomarse las



pojas de aguas y la parte de acequia donde haude desembocar los sobrantes de las fuentes que uno y otra pertenezcan al partido de San Marcos, opina que debe concederse lo que se solicita en este escrito, sujetando la concesion a los preciosos que en él se lucen. El Ayuntamiento sin embargo acordará lo que consideren mas justo.  
Priego siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve =  
Manuel Guidet - Rafael Serrano =

El Ayuntamiento conformandose con lo manifestado por la Comision en el anterior informe acuerda por unanimidad conceder el aprovechamiento de una paja de agua a D. Cristobal Gavir Caliz para su casa N° 34 en la calle de Prim = Otra paja a D. Manuel Doblares Ruiva para la suya dela calle Pavas N° 8 = Otra a Mariano Matos Cordon para su casa N° 17 en la calle Simedio Palenque = Otra a Baldomero Pedrajas Vida para su casa N° 26 en la misma calle = Otra a Pedro Morales Serranos para su casa N° 13 en la calle Pavas = Otra a Francisco Ruiz Carrillo Nuevo para su casa N° 11 en la misma calle = Otra a Manuel Moreno Alvaro para su casa N° 19 en la calle Simedio Palenque = Otra a Francisco Ordóñez Merida para su casa N° 12 en la misma calle = Otra a Gregorio Otriza Sanchez para su casa N° 20 en la misma calle = Y otra a Socorro Rivera Gouraud para su casa N° 29 en expresa calle =

Este acuerdo ha de entenderse con lo preciso condicion de que el sobrante de los dier pojas de agua concedidas ha de volver a la Acequia de San Marcos de donde se toman y que el proveimiento de las calles por donde vayan las cañeras ha de quedar en el mismo ser y estado en que hoy se encuentran.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extiendaese la presente acta que firmaron los tres concejales con-

~~Reflexión~~ ~~actual~~ ~~temporal~~ ~~currentes~~ conmigo el Secretario que certifico =

you know

Philippe Camacho

Carlos Aguilera

Cajimiro Lázaro

José Porte

Six Madrid

Rogelio Ferrando

Rafael Torano

José Molina

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a la Corporación Agustín García Aguilera de esta vecindad, comorada en la Aldea de Yagüilla en que manifiesta que es dueño de una casa en el Pecho de dicha Aldea y tanto para ensancharla construyendo nuevas habitaciones como para dotarla de un patio o corral mas amplio que el que tiene, intesa que del sobrante de la vía pública y por delante de men-



cionada cosa se le conceda una parcela de terreno  
de nueve varas de largo por otras nueve de ancho  
que linda con mencionada cosa y por los demás  
lados con terrenos del comun, imponiéndole el  
común que con arreglo a sus dimensiones se con-  
sidera oportuno.

De acuerdo de lo anterior insta a el Ayun-  
tamiento acuerdo que pase a informe de la Co-  
misión de Obras.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firmaron los tres concejales concur-  
entes conmigo el Secretario que certifico -

Carlos Aguirre

qui firmo

José Orts

Feliciano Cañadas  
Ayuntamiento de Madrid

Rogelio Serrano

José Molina

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de Octu-  
bre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora  
de las veinte y con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, se reunie-  
ron en el Salón Capitular los tres concejales que  
algunas veces se expresan y al final aparecerán

por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi  
el Secretario.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente  
yo el Secretario di lectura del acto del anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del informe emitido por la  
Comisión de Obras de este Ayuntamiento acerca de  
la solicitud formulada por D. Marín Caballero han-  
niendo sobre obras que proyecta en su casa, calle Al-  
calá Zamora y Prim, cuyo informe copiado dice así

La Comisión de Obras que suscribe acuerdada por  
el Maestro de Obras de este Ayuntamiento y en vista  
de lo anterior instancia ha procedido a reconocer la  
casa que construye D. Marín Caballero Sarmiento en  
la Plaza vieja de esta población y encuentra que con  
diferencia de algunos centímetros es igual lo que reto-  
nara para dicha obra a lo que se dejó en la vía pública  
por efecto del medio punto que se construirá en la enqui-  
na, hermoso donde mucho el aspecto de la plaza, opina  
que debe concederse al Sr. Marín el permiso que solicita  
en el anterior escrito. El Ayuntamiento sin embargo dí:  
Prigo veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y  
nueve = Manuel Guidet = Rafael Serrano = Rafael Ruiz =

Dutinada la Corporación y conformándose con lo pre-  
suesto por la Comisión de Obras se acordó por unanimi-  
dad conceder al D. Marín Caballero Sarmiento las auto-  
rización que solicita y que consta en el acuerdo  
tomado en la sesión de veinte y siete de Septiem-  
bre último.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman los Dres  
Concejales conciernientes conmigo el Se-



secretario que certifico =

~~Alvaro~~ ~~José Madrid~~  
~~Eugenio~~ ~~Jose Molina~~  
Velasco Capinzo Lázaro  
Quiroga Carlos Aguilera  
Murillo Felipe Gamboa  
Rogelio Lencero Rafael Tarrago  
Francisco Soriano Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Pichincha primero de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Maestro D. Victor Rubio Chavari y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la distribución efectuada del mes de la fecha presentada por la Contaduría, y la cual es como sigue:

Capítulo	Peretas cont.	Peretas cont.		Peretas cont.	Peretas cont.
		Peretas	cont.		
1º Gastos del Ayuntamiento	2399	98	"	2399	98
2º Policía de Seguridad ..	917	66	"	917	66
3º Policía urbana y rural	2096	66	"	2096	66
4º Nutrición pública .....	227	91	"	227	91
5º Beneficencia .....	1223	48	"	1223	48
6º Obras públicas .....	701	64	"	701	64
7º Corrección pública .....	1013	83	"	1013	83
8º Montes .....	"	"	"	"	"
9º Cargas .....	469	99	"	469	99
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11 Imprevistos .....	222	22	"	222	22
12 Resultados .....	"	"	"	"	"
Total .....	9.273	37	"	9.273	37

En Priego á primero de Noviembre de mil novecientos  
dier y nunez - El Contador Rafael Malverde -

En vista de la anterior distribución de fondos el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerda aprobarla y que  
se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación  
en el Boletín Oficial.

Igualmente se dio cuenta del informe de la  
comisión acerca de la solicitud presentada por Agustín  
García Aguilera sobre concesión de terreno de la vía pú-  
blica para edificar, de que se dio cuenta en la sesión  
de dier y ochio de Octubre anterior, y cuyo informe es  
como sigue =

La comisión de obras que suscribe ha examinado  
el terreno cuya concesión solicita Agustín García Agui-  
lera en el anterior escrito y opina que debe accederse  
á lo requerido por el mismo pues con esta concesión  
no se perjudican intereses de ninguna clase, pero  
impidiéndole un canon de una peseta anualmente

(VOTADA)

céntimos anuales. El ayuntamiento no obstante lo.  
Piego 28 de Oct. de 1919 - Manuel Guidet - Rafael  
Serrano -

Entendido el Ayuntamiento y conformándose con  
lo propuesto por la Comisión acuerda por unanimidad  
conceder al Esteban García Oquiles la parcela que  
solicita de veinte varas de ancho y veinte de largo  
en el Pecho de Tagrillo en los linderos que se expresan  
en el acuerdo de diez y ocho de Octubre último in-  
spiriéndole un canon de una peseta cincuenta cénti-  
mos anuales, librando al interesado la correspondiente  
certificación y que se comunique este acuerdo a  
la contaduría para su anotación en el libro corres-  
pondiente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiendo la presente  
acta que firman los tres concejales concurrentes con-  
siguió el Secretario que certificó -

M. Molina J. Serrano  
Felipe Zamudio Carlos García  
Rafael Serrano Alfonso Ferrero  
José Molina François  
Rafael Serrano François  
José Molina Rafael Serrano  
Presidente Barcelona Autor. Municipio Calvi

En la Ciudad de Pisco a ocho de Noviembre  
de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de  
las veinte y siete objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia se reunieron en el  
Salón Capítulo los Sres. Concejales que al mas  
que se expresan y al final aparecerán por su fir-  
maz bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D' Vic-  
tor Rubio Chavari y con asistencia de mi el  
Secretario.

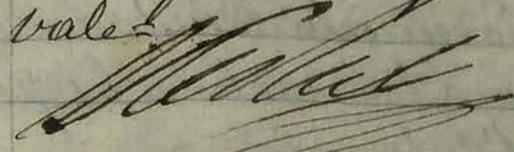
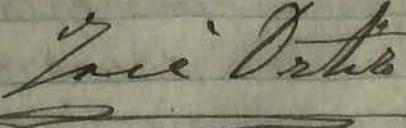
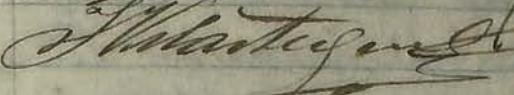
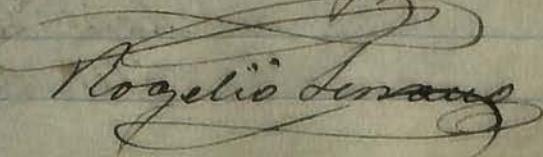
Abierta la sesión se dio lectura del acta  
del anterior que fue aprobada.

Manifiesto el Sr. Presidente que habiendo  
dicho terminado el plazo de cedulas, persona-  
les para el corriente año se había expuesto al pú-  
blico por término de ocho días hábiles, publi-  
cando los correspondientes edictos e insertando  
una vez Boletín Oficial de 24 de Octubre an-  
terior, apareciendo de la correspondiente diligen-  
cia que no se ha hecho ninguna reclama-  
ción contra dicho repartimiento durante los  
ochos días de exposición al público, por lo cual  
se estaba en el caso de acordar lo que se consi-  
derase oportuno. En vista de lo manifestado  
por el Sr. Presidente que todo se comprobaba  
con el diligenciamiento que se estampaba a continua-  
ción del repartimiento, los Sres. Concejales acuer-  
daron por unanimidad aprobarlo y que se re-  
mita a la Superioridad con su copia y lista  
cobratoria.

La propuesta del Sr. Presidente y teniendo  
en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento y Aco-  
diados tomado en la sesión de siete del actual  
disponiendo que con arreglo a la Real Orden  
del 13 de Septiembre último que dispuso

podrá utilizarse para este año el repartimiento sustitutivo del de consumo formado para el anterior de mil novecientos diez y ocho, se acuerda por unanimidad que inmediatamente responga al cobro mencionado repartimiento en los tres primeros trimestres ya vencidos, nombrándose para su recordación a D. Francisco Adame Bermeo der con la retribución del dos y medio por ciento en las sumas que relinde en los períodos voluntario y ejecutivo, ingreso quincenal en las áreas Municipales de lo recaudado o antes si el Sr. Alcalde así lo dispone y comprometiéndole a recabar con arreglo a la tracción verificándose la cobranza del primer período voluntario en los días del veinte y cinco al treinta del mes actual y en las horas que tiene abierto su oficina para el cobro de la contribución territorial o sea de una a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico y firmó Adame vale:

*M. J. M.*  
*Rafael Ferrando*

*Lamini Lazaro*  
*Domingo Madrid*  
*Ant. Moreno Lain*

En la Ciudad de Paiego a quince de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En propuesta del recaudador del impuesto sobre el Matadero, pescados y degüello de cerdos y de los arbitrios sobre carnes de todas clases frescas o saladas, se acordó nombrar agente para dichos recaudaciones a José Bonilla Alcalde con destino a la Aldea de Zamorano, ó al sitio que se le designe y que convenga al mejor servicio.

Tambien se acordó a propuesta del Sr. Alcalde nombrar agente para la cobranza del mismo impuesto a Antonio Exposito Bonilla con destino a la vigilancia en esta Ciudad ó en el partido que se le ordene, a los cuales se les proveerá del correspondiente título.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales encuadrados conmigo.

el Secretario que certifico -

~~Alcalde~~

Rafael Torrau

Burg. Madrid

José Ruiz

Zacé Díaz

Carmen Lázaro

Carlos Aguirre

Federico Fernández

Muñiz

José María Paredano

Felipe Camacho

Roque Torrau

José Molina

Sust. Moncloa

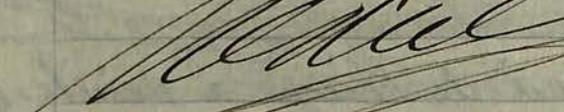
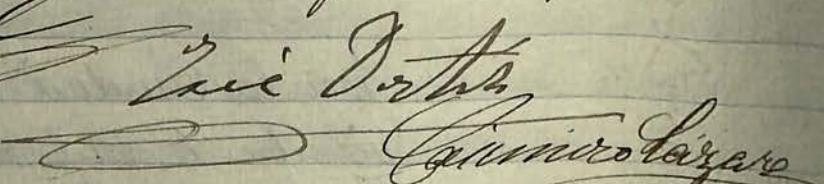
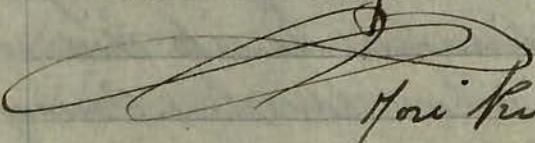
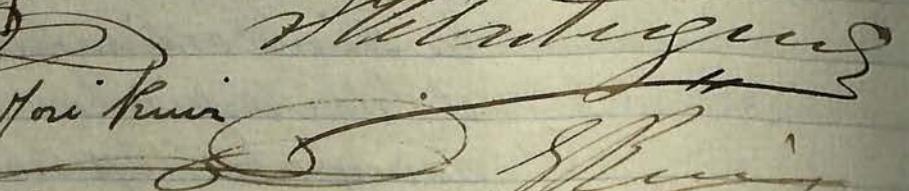
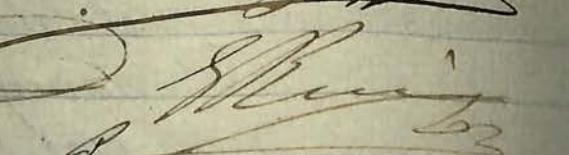
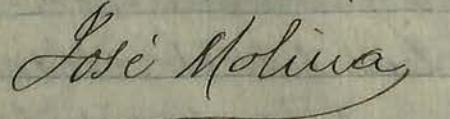
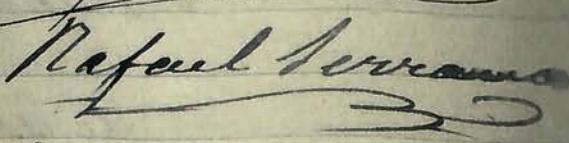
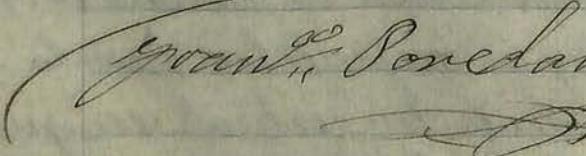
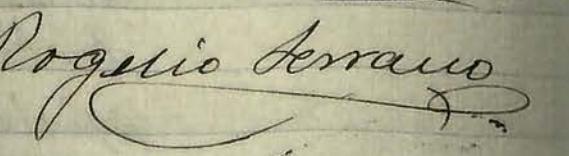
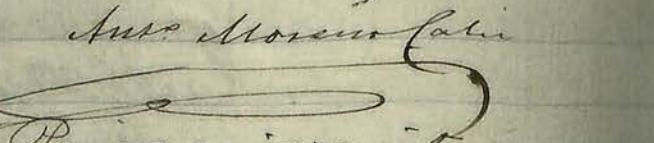
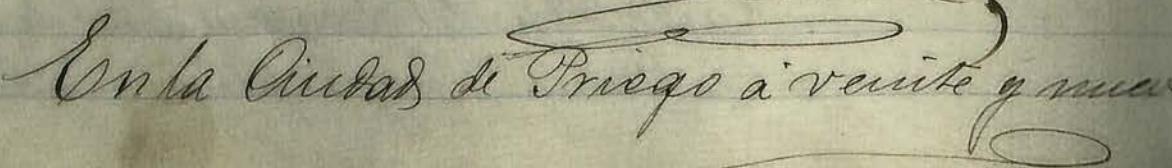
En la Ciudad de Priego a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario:

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura a la Circular de la Administración de Propiedades e Hacienda inserta en el Boletín Oficial de Seis del actual en que se manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 324 del Reglamento de 11 de Octubre de 1913, se llama muy especialmente la atención de

las respectivas Corporaciones Municipales sobre la obligacion en que se hallan de satisfacer al Tesoro Publico la cuarta parte de su cargo por consumo y destino de finalizar el actual trimestre, bien entendido que de no verificarlo serán declarados responsables los Sres. Concejales de las Cantidadades recordadas y distinguidas de su legitima aplicacion, encargando a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Corporaciones Municipales hacer dar lectura de dicha Circular en la primera sesion que celebran aquellas.

El Ayuntamiento quedó deliberado y acordó que se cumplimente lo dispuesto en repetida Circular.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conjungo el Secretario que certifico =

  
Carlos Aguilera   
  
José Ruiz   
Felipe Barnadas   
  
José Molina   
  
Juan Pérez   
  
Luis Moreno 

de Noviembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen se esperan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Alienta la sesión se dio lectura del acta del anterior que por unanimidad fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que debiendo verificarse la elección de Concejales para la renovación vicienal del Ayuntamiento en la primera quincena del mes de Febrero del año próximo y para cumplir lo dispuesto en la Real Orden Circular de Gobernación de 24 del mes actual era necesario convocar los Concejales que cesaban por cada uno de los distritos de este Municipio tanto por causas ordinarias como por extraordinarias para hacerlo público por edictos, participarlo a la Junta Municipal del Censo electoral y remitir otra certificación literal del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial, a cuyo efecto se trajeron a la vista los antecedentes respectivos.

Deviendo en cuenta que la renovación ha de afectar a los Concejales elegidos en Noviembre de 1915 y a los que por cualquier otra causa deben dejar de pertenecer a la Corporación, examinados los antecedentes resulta que en la elección de 1917 se votaron en el distrito tercero cuatro Concejales, tres de ellos para cubrir las vacantes naturales por el cumplimiento de los cuatro años de su mandato y uno para cubrir la vacante ocasionada en mencionado distrito por fallecimiento del Concejal

63

Sou Pedro Gonzales Arenas elegido en 1915.  
Resulta pues que de los cuatro concejales  
elegidos en el tercer distrito en la elección de 1917 uno  
lo fué en reemplazo del Dr Gonzales Arenas falle-  
cido y por consiguiente como no al verificarre la elección  
m' despues se designase cual era el que reemplazaba al  
fallecido, se está en el caso con arreglo al artº 48 de la  
Ley Municipal de señalar cual ha de ser el que se con-  
sidera que reemplazó al Dr. Pedro Gonzales Arenas y  
por ello se acordó verificar un sorteo entre los cuar-  
tro concejales elegidos por el tercer distrito en el año  
1917 para que la suerte señale el que ha de salir de la Cor-  
poración por haber reemplazado al Dr. Gonzales Arenas.

Verificado el sorteo con la mayor escrupu-  
losidad la suerte designó a D. Emilio Jurado  
Ocampo.

Revisados todos los antecedentes se pasó a de-  
clarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que  
resultaron ser las siguientes.

#### Por el Distrito primero

- D. José Ortíz González  
Domingo Larano Martínez

#### Distrito segundo

- D. Rafael Molina Aquilera  
Guillermo Ruiz Santaella  
Felipe Camacho Perau  
José Molina Campos  
Manuel Carlos Ramírez Roca

#### Distrito tercero

- D. Francisco Pinedano Boldau  
Emilio Jurado Ocampo

#### Distrito cuarto

- D. Víctor Rubio Chavarri  
Rogelio Serrano Rubio

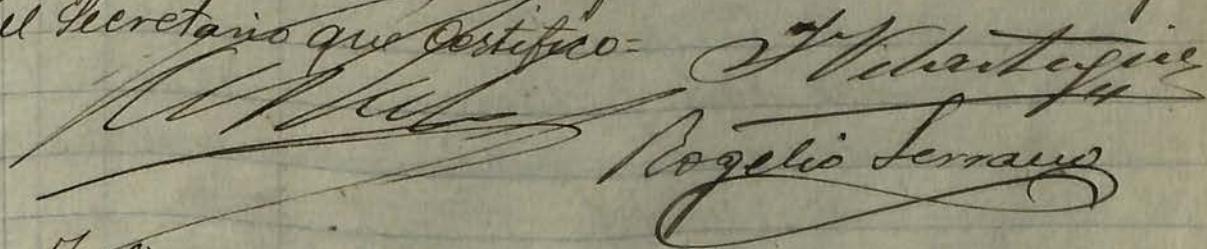
D. Angel Hernández García Calabés

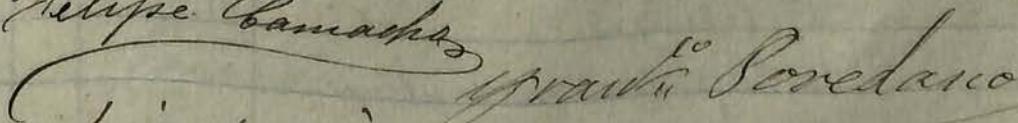
Todos cesan por haber cumplido los cuatro años de su mandato a excepción de D. Tomás Jurado Ocampo que reemplazó a D. Pedro Gourales Areuaz fallecido en quince de Marzo de mil novecientos diez y seis y de D. Angel Hernández García Calabés elegido en mil novecientos diez y siete que falleció en nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

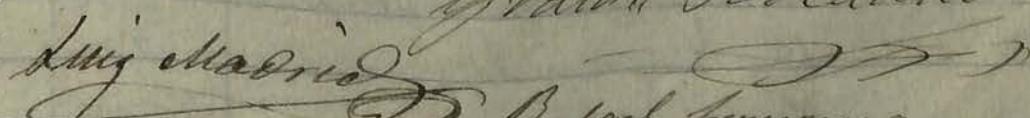
Siguendo la costumbre inmemorial establecida en este Municipio se acordó celebrar con toda solemnidad la fiesta en honor de la Inmaculada Concepción de la siempre Virgen María, para lo cual se tiene encargado el sermon al Capellán don Juan García Vilchez.

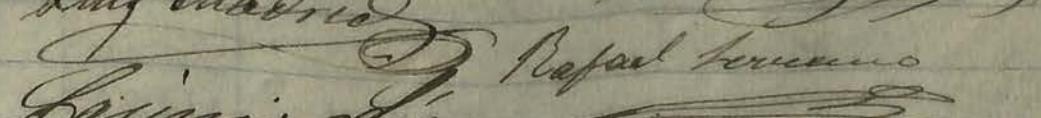
Y igualmente se acordó a propuesta de S. Francisco Adams Hernández nombrar agentes para la recaudación del impuesto sobre las carnes de acuerdo a Manuel Espírito y Francisco Pérez Bergillos.

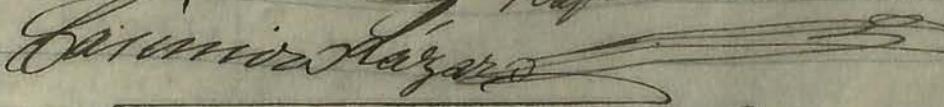
Y no habiendo ningún otro asunto digno tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmarán los tres concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico:

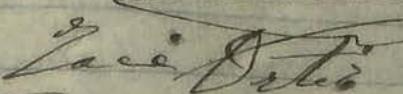
  
Felipe Canadas

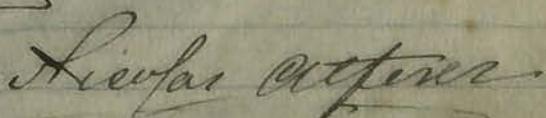
  
Francisco Borelano

  
Luis Madrid

  
Rafael Fernández

  
Casimiro Lázaro

  
José Ortiz

  
Luis Arturo

Por Rui

José Molina

Bruno

Año mil novecientos diez

En la Ciudad de Priego á seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia se reunieron en el Salón Capitular los dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos formado por la Contaduria para el mes de la fecha la cual es como sigue.

	Peetas et.	Peetas cont	Peetas cinc
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	3926 70	"	3926 70
" 2º Policía de Seguridad	1643 82	"	1643 82
" 3º Policía urbana y rural	3411 29	"	3411 29
" 4º Instrucción pública	854 67	"	854 67
" 5º Beneficencia	902 49	"	902 49
" 6º Obras publicas	1200 "	"	1200 "
" 7º Corrección pública	1018 83	"	1018 "
" 8º Montes	"	"	"
" 9º Cargas	16369 26	"	16369 26
" 10º Obras de nueva construcción	"	"	"
" 11º Imprevistos	500 ..	"	500 ..
" 12º Resultados	2000 ..	"	2000 ..
Total	31.827 06	"	31.827 06

En Priego á primero de Diciembre de mil novecientos diez y nueve - El Contador Rafael Valverde -

Entendido el ayuntamiento acuerda por unanimi-

*(Circular de la Caja de Pensiones para Vejantes)*  
midad aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

La propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de facilitar el pago de los tres trimestres del reparimiento general del corriente año puesto al cobro se acordó ampliar el plazo de pago voluntario desde el trece al veinte y dos de este mes ambos inclusive y a las horas reglamentarias.

Se dio cuenta de la factura que presenta el farmacéutico D. Daniel Gurita Ruiz importante ochenta y una pesetas por medicinas extraordinarias facilitadas a enfermos pobres y el Ayuntamiento acordó que se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

<i>Franco</i>	<i>Felipe Gamache</i>
<i>Francisco Porcidaico</i>	<i>Rafael Ferraro</i>
<i>Miguel Ángel</i>	<i>Rogelio Ferraro</i>
<i>Casimiro Díazaro</i>	<i>Hector Teijeiri</i>
<i>José Díaz</i>	<i>Theofilo Alferez</i>
<i>Ruiz</i>	<i>José Ruiz</i>
<i>José Molina</i>	<i>Ante Moreno Jaiti</i>

En la Ciudad de Oviedo a trece de Diciembre de  
mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de  
los veinte y con el fin de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día, se reunieron  
en el Salón Capitular los Excmos. Concejales que  
al margen se expresan y al final apare-  
rán por sus firmas bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con  
assistencia de miel Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

De seguida se presentó una cuenta de los  
gastos hechos en los fiestas de Semana Santa  
de este año satisfechos por el depositario de fon-  
dos Municipales y cuyo pormenor es el siguiente:-  
Mujerote de las Palmas para el Domingo de  
Ramos, ciento diez y nueve pesetas cincuenta  
 céntimos = A la Hermandad de la Soledad gra-  
tificación por la cera invertida en la procesión  
del Santo Entierro, cuarenta pesetas = A D. José Ma-  
ria Ruiz por valor de la cera que tuvo en el monu-  
mento de San Pedro setenta y siete pesetas cincuen-  
ta céntimos = A Enrique Serrano Sol por su  
trabajo en poner el expresado monumento trein-  
ta y cinco = A la Sociedad Eléctrica Española por  
alumbrado eléctrico para el mismo treinta y  
nueve pesetas siete céntimos, que todo forma  
un total de trescientas una pesetas siete cen-  
timos que el Ayuntamiento acuerda por una  
unanimidad se satisfaga al Depositario expresa-  
do con cargo a mi correspondiente capitulo  
del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto

de que tratar se levantó la sesión extenuadora  
la presente acta que firmaron los Sres. Concejales  
los concurrentes conjuntamente con el Secretario que  
certifico.

J. M. Val — Camilo Lázaro

Manuel Ruiz — P. Díaz

Felipe Camacho — Hijos Matr. de

Diego Alfonse — Rafael Terrero

Ciriaco González — José Molina

José Ruiz

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Priego a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las veinte y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría y con ausencia de cui el Secretario.

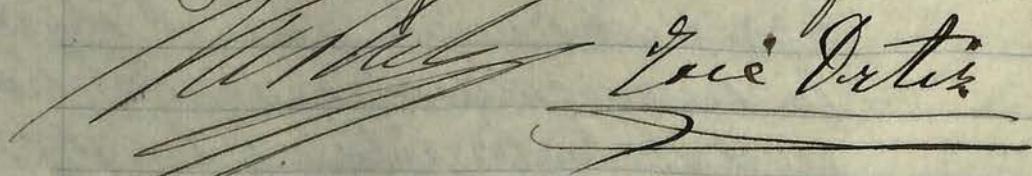
Abierta la sesión se dio lectura del acta de los anteriores que por unanimidad

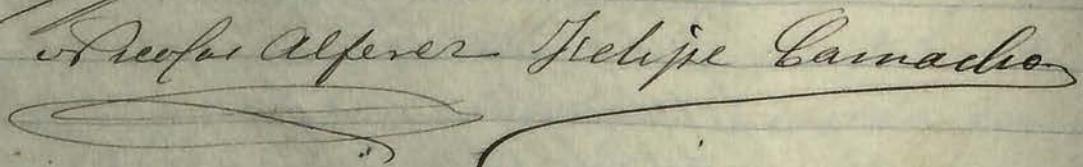
fue aprobado.

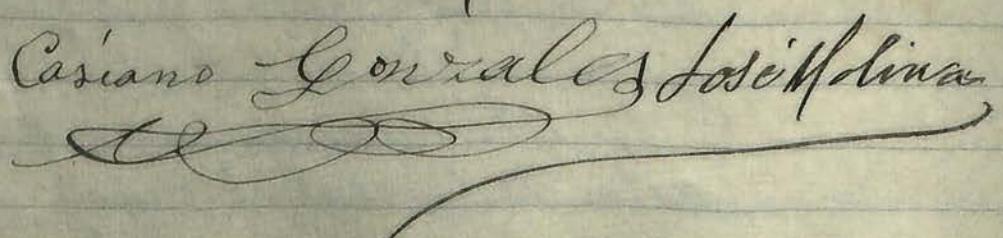
Se dio cuenta de un memorial suscrito por D. Rafael Molina Saúrez en que manifiesta que es dueño en su nombre de D. Trinidad Sánchez Martos y del Ayuntamiento de esta Ciudad de una fuente de agua que tiene su tomadero en la calle Zapateros, y es conducida por medio de canería á los caños de D. Trinidad Sánchez Martos y del que habla en la calle Camara del Sto. Oficio así como á la Fuente pública existente en mencionada calle, y deseando el peticionario que su fuente sea conducida por separado interesa se le conceda permiso para ello, así como para abrir las trujas por las calles Zapateros, Altillo de la Carcel y Carrera de Otívarer comprometiéndose á dejar el pavimento en el estado que hoy se encuentra.

Entendido el Ayuntamiento acuerda que la instancia referida pase á informe de la Comisión de Obras que será examinada por el Fontanero Municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmarlos Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

  
José Ortiz

  
Pedro Alfonso Felipe Camacho

  
Casiano González Solís


 Manuel Sáizet, Ciriaco Lázaro  
 Luis Madridez, Rafael Gerano  
 José Ruiz, Aut. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan y al final apa recerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que para los trabajos extraordinarios que había precisado hacer en estos oficinas hubo necesidad de valerse de tres escribientes temporeros que fueron D. Guillermo Evans Soubrié, D. Miguel Marfil Moraga y D. José Suárez Montero, los cuales trabajaron el primero veinte y dos días, el segundo treinta y cuatro y el último veinte y siete, a los cuales hay necesidad de satisfacer sus jornales. Entendido el Otranto acuerdo por unanimidad se libre al D. Guillermo Evans en cuenta y cinco pesetas, al D. Miguel Marfil ochenta y cinco y al D. José Suárez sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe de los días que han trabajado a razón de doce pesetas cincuenta céntimos cada uno, todo con cargo a su correspondiente capítulo del

presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el secretario de que certifico-

~~H. M. L.~~

~~Lug. de la sesión~~

Felipe Camacho

Manuel Gutiérrez

Leopoldo Alpíres

Casimiro Lázaro

José Díez

Rafael Ferrando

Casiano González

José Molina

Mari Ruiz

Ant. Moreno Calle

En la Ciudad de Priego á tres de Enero de mil no-  
cientos veinte, siendo la hora de las veinte y con  
el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
á este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan  
y al final aparecerán por sus firmas bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio  
Chavarría y con asistencia de mi el Secretario, y  
abierta la sesión y dada lectura del acta del  
anterior fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por  
la Contaduría, la cual es como sigue.

			Pesetas	cent	Pesetas	cent	Pesetas	cent
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3504	20					3504 20
"	2º Policia de Seguridad	854	58					854 58
"	3º Policia urbana y rural	2285	73					2285 73
"	4º Instrucción Pública							"
"	5º Beneficencia	902	49					902 49
"	6º Obras públicas	500	"					500 "
"	7º Corrección Pública	1013	83					1013 83
"	8º Alivios							"
"	9º Cargas	2169	89					2169 89
"	10º Obras de nueva construcción		"					"
"	11º Presupuestos	200	"					200 "
"	Resultados		"					"
	Total	11430	72					11430 72

En Priego de Córdoba a primera de Enero de mil novecientos veinte - El Contador accidental Vicente Valverde - El Ayuntamiento en vista de la anterior distribución de fondos acordó aprobarla disponiendo que se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Y igualmente se dio lectura de la cuenta que presenta el Farmacéutico D. Daniel Gurita Ruiz por medicinas extraordinarias para enfermos pobres de este Municipio, cuya cuenta importa setenta y dos pesetas veinte y cinco centimos, acordándose por el Ayuntamiento se le satisfagan con cargo a su correspondiente capítulo del presupuesto.

De orden del Sr. Presidente di lectura de las siguientes cuentas.

Una presentada por el Depositario de fondos Municipales para el abono del suministro

23

de luz por medio del fluido eléctrico de la Central Central de Telégrafos y Teléfonos durante el año económico de 1919 a 20 que importa la suma de ~~du-~~ trescientas setenta y siete pesetas setenta céntimos.

Otra presentada por el mismo Depositario por medicinas suministradas en concepto de extraordinario a enfermos pobres en las epidemias grippal y de viruelas, cuyas cuentas han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones anteriores.

Otra presentada por el Maestro de Obras Rafael Ruiz por los gastos ocasionados en la reparación del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil para la Colocación de fuerza de Caballería y ampliación de los de Infantería con que se había dotado este Puesto y que importan tres mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.

Otra presentada por el mismo para la reparación del edificio y construcción de la torre donde se ha instalado la central de Teléfonos y Telégrafos, que importa dos mil ciento veinte y cinco pesetas.

Otra presentada por D. Rafael Molina D. Manuel Bruller y otros tres, por anticipo hecho para la reparación de la cimbra del río en la calle Vinteg, cuya cuenta suma dos mil ciento seis pesetas cincuenta y dos céntimos.

Otra presentada por el depositario de fondos Municipales, importe de los perjuicios sufridos en el abastecimiento de trigo y harina en esta Ciudad y sus Aldeas, diferencia en el precio de adquisición, transportes e investigación de las existencias, cuya cuenta es de trece mil setecientos treinta y seis pesetas.

Otra presentada por D. Francisco Etienne Remauder de lo suscrito por los gastos ocasio-

*(Circular de la Guardia Civil)*

uados en la estancia en esta dos veces de fuerza, del Regimiento Lanceros de Sagunto y Guardia Civil concentrado con motivo de las huelgas de los Obreros del Campo, cuya cuenta sumó ocho mil nuevecientos setenta y siete pesetas veinte y ocho céntimos.

Otra presentada por D. Rosa Ruiz Ruano por el alquiler de una casa de su propiedad que ocupaba el Teniente de la Guardia Civil en el año económico de 1919 a 20 que asciende a quattrocientas diez pesetas sesenta céntimos,

A otra presentada por el Depositario Sr. Luis Alcalá-Tamora por pago del abono al teléfono en la casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Jefatura de Policía y Jefe del mismo Cuerpo durante el año antes citado, y que importa ciento noventa y dos pesetas.

Enterado el Ayuntamiento y penetrado de la legitimidad de estos pagos, acuerda por una unanimidad reconocer el derecho a su cobro por cada uno de los acreedores antes citados y por las cantidades que representan sus respectivas cuentas.

A seguido manifestó el Sr. Alcalde que no habiendo conseguido en el Presupuesto ordinario para el pago de estas cantidades era indispensable formar uno extraordinario consignando los ingresos que la Comisión de Hacienda tuviera a bien proponer, y la Corporación teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente acuerda que se forme mencionado Presupuesto, a cuyo fin se proveherá a la Comisión de Hacienda de los datos que para ello necesite, dándose cues-

f.8

tor al Ayuntamiento inmediatamente que  
estén terminados los trabajos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los Sres. Concejales con-  
siderantes conmigo el Secretario que certifico  
sobre rascado: mil novecientos veinte =

~~Hecho en~~

Felipe Barnadas

José Ortiz

Leopoldo Alfonse

Casiano González

Rafael Terrero

Emilio Lázaro

Manuel Gutiérrez

Luis Madrid

José Adsuara

Ante Moreno

José Ruiz

En la Ciudad de Priego á diez de Enero de mil  
novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y  
con el objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente á este dia, se reunieron en el Salón Ca-  
pitular los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san y al final aparecerán por sus firmas bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Cha-  
varri y asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de  
la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la dimis-  
ión del cargo de auxiliar de esta Secretaría

que presenta D. Juan Bartolomé Ceballos y de Velasco, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirlo sombraudo para que desempeñe dicho cargo a D. Rafael Ruiz, sin que reúne las condiciones necesarias.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que habiendo formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto Municipal extraordinario acordado en la sesión anterior, cuyo proyecto estaba encuadrado favorablemente por el Caballero Regidor Ciudad debía procederse a su discusión y votación, y puesto sobre la mesa y examinado por los Sres. Concejales fueron discutidos cada uno de los Capítulos y Artículos que comprende así como las relaciones que se acogían y hallandolas en su totalidad conforme con las cantidades que se ha de satisfacer así como en los recursos que se utilizarán para ello, visto la Ley Municipal vigente y disposiciones aplicables, los Sres. concursantes acuerdan por unanimidad aprobar en principio mencionado proyecto de Presupuesto extraordinario cuyos ingresos importan la cantidad de treinta y cinco mil doscientas setenta pesetas y los gastos igual sumo y que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 146 de dicha Ley se anuncia al público que por término de quince días hábiles contados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial queda expuesto en la Contaduría de esta Corporación a los efectos del mencionado artículo, y una vez transcurrido el plazo señalado

se enviaque á la Junta Municipal para su examen y aprobacion definitiva.

Y no habiendo siquiera otro asunto de querer tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Felipe Camadas

Camilo López

Aníbal Madrid

Leopoldo Alfaro

Rafael Ferraro

Zacarías Ortiz

Casiano González

José Molina

José Ruiz

António Moncayo

En la Ciudad de Piura a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte, y para celebrar la sesión ordinaria de este dia, se reunieron en el Salón Capitular los tres concejales que al marge se expresan, y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victor Rubén Chavarría, y con asistencia de mi el Secretario.

Abrióta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Manifiesto el hon. Presidente que en el acta de la sesión celebrada en doce de septiembre del año anterior, se dió cuenta de sus oficios que dirige al Ayuntamiento el Concejal don Rafael Molina Aguilera, manifestando que habiendo sido proclamado Diputado provincial por este Distrito, en las últimas elecciones verificadas, y siendo incompatible este cargo con el de Concejal, si habría dirigido al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, manifiestando que para cumplir con lo preceptuado en el artículo 37 de la ley, renunciaba el cargo de Concejal de este Ayuntamiento. Dejó como consecuencia de esta renuncia quedó vacante el cargo de Regidor Síndico de estas corporaciones, y como el otro Síndico D. José Federico Véleztegui Gómez es incompatible para conocer en los asuntos de las próximas operaciones del Recuadro, portar en su lugar que ha dejado vacante, se citaba en el caso de nombrar otros, para ocupar la vacante producida por la renuncia del D. Rafael Molina Aguilera, y que por ello se iba a proceder a la elección del Procurador Síndico.

Acto seguido, y después de darse lectura por mí el Secretario al artículo 86. de la ley Municipal, se verificó la elección de Procurador Síndico, quedando designados por unanimidad el Concejal D. Luis Madrid Linares.

Yos habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firmaron los tres Concejales concurrentes, corriéndole al Secretario que lo hiciese - Rafael Serrano

~~Manuel Sáenz~~  
Luis Madrid

Philippe Camacho

José Ortiz

Rodríguez Serrano *Rodríguez Serrano*  
Barrios *Barrios* *Supe*  
Cárdenas *Cárdenas*  
Gutiérrez *Gutiérrez*  
Hidalgo *Hidalgo*  
José Molina *José Molina*  
Pérez *Pérez*  
Villalobos *Villalobos*

En la Ciudad de Pisco a veinte y cuatro de Enero  
de mil novecientos veinte, siendo la hora de las  
veinte y siete para la celebración de la sesión ordinaria  
correspondiente a este día se reunieron en  
el Salón Capitular los Hrs. Concejales que al  
margen de expresar y al final a aparecerán  
por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Víctor Rubén Chavarría y con  
asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sección se dio lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Dando cumplimiento a lo que se di-  
pone en la Real Orden del Ministerio del  
Gobernación fechada veinte de Enero de mil  
novecientos diez y seis el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda fijar en doce  
pesetas cincuenta céntimos el tipo regula-  
dor del jornal de un bracero en este ter-  
mino Municipal, que ha de servir para  
determinar la pobreza en los expedientes  
de excepción de moros del Volumen de este  
año y de las revisiones de los anteriores y que  
se remita certificado de este acuerdo al Sr.  
Presidente de la Comisión Mixta de Recu-  
tamiento.

También por unanimidad y a

propuesta del Dr. Otañalde Presidente se  
acordó autorizar a D. Pedro García Ch-  
rrano vecino de Córdoba, para que previa  
presentación de las correspondientes factu-  
raciones duplicadas reciba de la Comisión Mixta  
de Recutamiento los documentos justifi-  
cativos de expedientes iniciados en los tres  
últimos años y anteriores, por los mismos  
declarados exceptuados del servicio militar,  
los cuales ha de remitir a este Ayunta-  
miento para que sirvan de la revisión que  
debe verificarse en el corriente año.

No habiendo ningún otro asunto  
de que tratar se levantó la sesión exten-  
diéndose la presente acta que firmaron los  
Hrs. Concejales concurrentes conmigo el  
Secretario que certifico —

Vlto: —

Felipe Camacho

José Ortiz

—

Domingo Madrigal Rogelio Llerena

Angel Gutiérrez

Rafael Serrano

Manuel Gutiérrez

Carlos Agustín

Alvarez

José Ruiz

José Molina

Atto. monogram

En la Ciudad de Piego a treinta y uno de  
Agosto de mil novecientos veinte y con el fin  
de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente  
a este dia se reunieron en el Salón Capitular  
los Hñgs. Concejales que al margen se expresan  
y al final aparecerán por sus firmas bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio  
Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fué  
aprobada.

Manifestó el Sr. Alcalde lo conveniente  
que sería establecer en esta Ciudad un Puerto  
Municipal para la venta de aceite del precio  
de tasa igual al que se tiene establecido pa-  
ra el sahí, con lo cual quedaría asegurada  
la alimentación de los clanes pobles que como  
es sabido es en base principal el sahí y el acei-  
te. El establecimiento de estos puestos tendría  
además la ventaja de regular en la localidad  
los valores de estos dos productos tan necesa-  
rios, porque es claro que vendiéndose al pre-  
cio de tasa en los puestos municipales se obli-  
garía a darlos en los demás en las misma  
condiciones. Pero como quiera que <sup>\*para</sup> surtir  
este Puerto no se cuenta con las existencias  
necesarias hace falta para ello interesarse  
del ~~Exmo.~~ Sr. Ministro de Obras Públicas  
que ceda a este Municipio el aceite necesa-  
rio para el consumo del vecindario que  
probablemente de los depósitos aquí establecidos  
se dispondrá de dichos Ministerio,  
pues de considerarse de otros fuera de la  
localidad además de las dificultades



que ocasionaría la falta de suficientes embases, con el costo de los transportes verán dia a encarecer el artículo que es lo que conviene evitar.

En vista delo anteriormente manifestado y después de una ligera discusión el Ayuntamiento acuerda por unanimidad establecer en esta Ciudad un puesto Municipal para la venta de aceite a precio de tasa y que para abastecer el mismo se solicite del Exmo. Sr. Ministro que usando de las facultades que le concede en su último párrafo la disposición 3<sup>a</sup> de la Real Orden Núm. 161 de 25 de Noviembre anterior decrete la entrega a este Ayuntamiento previo pago de su importe y de los depósitos aquí establecidos el número de kilogramos de aceite que se considere necesario, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente tanto para que determine esta cantidad como para que dirija a nombre de la Corporación la solicitud acordada.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Emilio Serrano Alcalá-Torruella a la que acompaña copia de escritura de redención de censos interrumpido se acuerde la cancelación en los libros de este Municipio de los señalados con los números 68, 69, 72, 73 y 74 sobre tierras en Nagilla por resultar redimidos según la copia de escritura de que antes se ha hecho mención. Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la instancia con la escritura

23

que le acompaña pase á informe dela contaduría.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los dres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico = sobre raya = corporación = vale entre líneas = para = vale =

M. M.  
Felipe Camacho  
Enri Díaz  
Rogelio Jimeno  
Manuel Gutiérrez  
Rafael Serrano

Ley Madrid  
Agustín Bracamonte  
José Pérez  
Carlos González  
F. Valente y Jiménez  
José Molina  
Ant. Moreno Calle

En la Ciudad de Priego viendo la hora de las veinte del dia diez de Febrero de mil novecientos veinte, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia se reunieron en el Salón Capitular los dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. ecalde D. Victor Rubio Oavarri y con ausencia de mi el Secretario.



Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha presentada por la Contaduría, y la cual es como sigue.

		Pesetas c.p.	Pesetas c.p.	Pesetas c.p.
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	3504 20	"	3504 20
"	2º Policía de Seguridad	854 58	"	854 58
"	3º Policía urbana y rural	1985 73	"	1985 73
"	4º Hacienda Pública	"	"	"
"	5º Beneficencia	902 49	"	902 49
"	6º Obras públicas	600 "	"	600 "
"	7º Corrección pública	1013 83	"	1013 83
"	8º Montes	"	"	"
"	9º Cargas	23269 89	"	23269 89
"	10º Obras de nueva construcción	"	"	"
"	11º Imprevistos	"	"	"
"	12º Resultado	"	"	"
	Total	32130 72	"	32130 72

En Priego de Córdoba a primero de Febrero de mil novecientos veinte - El contador accidental - Vicente Valverde - dictado el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifestó el Dr. Presidente haber recibido una certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral de la que resulta que la misma en la sesión que celebró en primero del mes actual acordó

proclamar definitivamente elegidos concejales  
de este Municipio por los distritos que se men-  
cionan a los fcs. siguientes.

Por el Distrito Primero.

D. José Molina Campos

" José Cañizares Calderon

Por el Distrito Segundo.

D. Esteban Oter Santacella

" Tomás Alvaro Núñez

" Santiago José García

" José M. Molina Oquiles

" Francisco Otecalá Jimena Oquiles

Por el Distrito Tercero.

D. Víctor Rubio Chavarri

" Enrique Pérez Sigue

Por el Distrito Cuarto.

D. Jerónimo Molina Oquiles

" Jerónimo Ruiz Roldan

" Luis Villena Flores

Ouya proclamacion fuero indicada Junta de  
conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la  
Ley Electoral por ser igual el numero de candidatos  
prouestos al de vacantes que habian de elegirse en  
cada distrito, y que en vista de esta proclamacion  
y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, se habian pu-  
blicado edictos que despues se fijaron en los lados de  
cortumbre anunciando dicha proclamacion pa-  
ra que dentro de los ocho dias siguientes pudieran  
deducirse las reclamaciones que se considerasen oportu-  
nas sobre la nulidad de la proclamacion o  
incapacidad de los concejales todo lo que resulta  
del expediente que se tiene a la vista. El citado  
tambien quedó enterado y acordó aprobar



y dar por bien hecho lo dispuesto por el Sr. Presidente.

Igualmente manifestó el Sr. Alcalde que sabía fallecido en el dia de hoy el concejal D. Emilio Turado Ocampo sobre lo cual proponía al Ayuntamiento se sirviese acordar.

- 1º Que se enuncie en el acta el profundo sentimiento ocasionado a la Corporación por el fallecimiento del digno compañero que siempre fue modelo de honestidad y caballería y que tan buenos servicios ha prestado a la Corporación Municipal en las diferentes veces que ha desempeñado el cargo de concejal.
- 2º Que se nombre una comisión que visite a la Sra. Viuda e hijos del fallecido y les exprese el sentimiento de esta Corporación por la desgracia que les aflige.
- 3º Y que se levante la sesión en señal de duelo.

El Ayuntamiento adhiriéndose a lo expresado por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad lo que el mismo propone, nombrando para formar la comisión que ha de visitar a la Sra. Viuda e hijos al Sr. Alcalde y a los concejales D. José Ruiz Martínez D. Federico Belartequi Gámez y D. José Ortiz Gouralde.

Y cumpliendo el acuerdo anterior se levanta la sesión extendiéndole la presente acta que firman los tres concejales concurrentes, sumigo el Secretario que certifico =

Alcalde

José Ortiz

Felipe Gama de

Pozuelo Lasso

Carlos Aguilar

F. Montesquieu

José Madrid

Manuel Gutiérrez

Rafael Sierra

Higinio Llora

José Molina

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Puebla a satorre de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en las Salas Capitulares los Dres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Dr. electo D. Victor Rubio Chavarrí y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Manifestó el Dr. Presidente que como puede verse por el expediente que está sobre la mesa en el dia tres del mes actual se fijó al público un edicto anunciando la proclamación de Concejales hecha en cada uno de los Distritos por la Junta Municipal del Censo Electoral para que durante el término de ocho días pudieran presentarse las reclamaciones que se creyeran procedentes sobre la nulidad de la elección e incapacidad de los Concejales proclamados con lo cual se había cumplido lo dispuesto en el art. 3º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, y que como quiera que según aparezca de dicho expediente no se ha presentado reclamación alguna debía considerarse válida la elección y definitivamente proclamados



los Concejales que contuvieren el expediente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sedió cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para el año mil novecientos veinte a veinte y uno formado por la Oficina de Hacienda y examinado favorablemente por el Caballero Regidor Sindico, y puesto sobre la mesa y habiendo sido examinado detenidamente por los individuos de la Corporacion se procedió a su discusion por cada uno de los Capitulos y articulos que comprende en su cono de las relaciones que se acuerpan, y hallandolas en su totalidad conformes con las cantidades que se han de satisfacer así como con los recursos que se utilizan para ello, vista la Ley Municipal vigente y las disposiciones que son de aplicacion, los tres Concejales acuerdan por unanimidad aprobar su principio mencionado proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos veinte a veinte y uno, y que de conformidad con lo ordenado en el artº 146 de mencionada Ley se anuncie al publico que por terminio de quince dias hábiles contados desde la insercion del edicto en el Boletin Oficial queda expuesto en la Contaduria de esta Corporacion a los efectos de mencionado articulo, y una vez transcurrido el plazo señalado se convogue a la Junta Municipal para su examen y aprobacion definitiva.

Atencion escrita del interesado se acordó declarar vecino de esta poblacion

por llevar mas de dos años de residencia en el  
partido de Baquillas y casa llamada de  
Dementé á Dionisio Prey Pasilla, de trein-  
to y seis años, de oficio del Camayo, con su  
esposa Vicolara elluas olliranda de trein-  
to años y sus hijos Juan, Francisco y José  
de siete, cuatro y dos años respectivamente  
y que se tome nota de esta declaracion  
para incluirlos en los documentos recauda-  
dorios y en el padron general de vecinos.

En propuesta del Sr. Presidente y co-  
mo consecuencia de quejas formuladas por  
varios vecinos de que el camino que conduce  
al molino de San Rafael y a la cuesta del  
Salado en el sitio nombrado encuejada està  
obstruido casi por completo con los escombros  
que en él se depositan, la Corporacion acordó  
que por medio de edicto se prohibiva en absoluto  
llevar toda clase de escombros á mencionado sitio  
y que interim se designa un paraje adecuado  
para ello se llevén y vayan en las obras de  
la carretera que se construye en el partido  
de las Penas entrando por la calle Pava en  
el lugar que señale el encargado de dichas obras,  
siendo los contraventores de estas disposiciones  
castigados con multa de cinco á veinte y cinco  
pesetas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sessión extendiéndose la presente  
acta que firmaron los tres Concejales concurrentes  
conmigo el Secretario que certifico,

José L. Rogelio Durano  
Alcaldesa de Baquillas



Felipe Camacho

Zene Oñate

José Madrid

Rafael Serrano

Carlos Aguileta

Velardez

Manuel Gutiérrez

José Molina

Jose Pinir

Antonio Moreno Calle

En la Ciudad de Priezo a veinte y uno del Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte y cuatro fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia se reunieron en el Salón Capitalular los tres concejales que al margen se expresan y al final desparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarri y con asistencia de mi el Secretario.

Obtenida la sesión se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde presentó un acta autorizada por los ingenieros D. Antonio Soper Bermúdez y D. Práxedes M. Cruz, el Sobrante D. Mateo Etguilar Soper y D. Salvador Vigo Berenguer en representación de este ayuntamiento de la que resulta que el camino vecinal de Grasajar a Loquenillaz en la parte perteneciente a este término Municipal ha sido recibido por el Sr. Ingeniero Jose por encontrarse sus obras de explotación, pare de concesión, afirmado y otras accesorias hechas con arreglo a las condiciones estipuladas, siendo la longitud que

comprende el cuadro en este término de dos mil  
seiscientos veinte y ocho. El ayuntamiento  
quedó enterado y acordó que el acta se ar-  
chive en el legajo correspondiente.

La propuesta del Sr. Presidente se acor-  
dó por unanimidad se proceda a la cobran-  
za del cuarto trimestre del repartimiento  
de inquilinato en el plazo ya vencido,  
y que esta se verifique por el recaudador Don:  
F. Palacioz Sosper durante los días del veinte  
y seis del mes actual al quince del entrante  
de Marzo en la recaudadura de arbitrios situa-  
da en la planta baja de las casas Capitula-  
res y hora de las diez de la mañana a cuatro  
de la tarde.

No habiendo ningún otro asunto de que  
tratar se levantó la sesión extenuada la pre-  
sente acta que firmaron los tres Concejales con-  
venientes conjuntamente el Secretario que certificó =

M. A. S.

Fuji Madrid  
Logelio Arnao

D. J. Gómez

D. J. Gómez

D. J. Gómez

José Molina

Manuel Quijada

Felipe Pamplona

Eusebio Ortiz

Rafael Ferraro

Carlos Aguilera

Antonio Morenza

En la Ciudad del Pueyo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora de la veinte y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rubio Chavarría y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la que presenta el Farmacéutico D. Daniel Vizcaíno Ruiz importante ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos valor de los medicamentos o recetas extraordinarias concedidas a enfermos pobres y el Ayuntamiento acordó que se le satisfaga dicha suma con cargo al Capítulo de imprevisto.

A petición del intercado José Moreno Alvaro, de oficio Albañil y de esta vecindad se acordó concederle un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en el sitio del Camino con una superficie de veinte varas de fondo y diez de lado con el fin de construir una casa para su habitación, cuyo terreno concedido queda por el Sur en la cara de los tiendados de D. Estanislao Castillo y por los demás lados con el camino conocido por lo que se llama de la Joya.

Se acordó nombrar a José Martín Delgado Gómez sargento licenciado del Ejército para la talla de los monos del

Reemplazo del año actual y revisión de los anteriores al que se gratificará por su trabajo como los años anteriores.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Luis Madrid

Rafael Fernández

Carlos Aguilar

José Ruiz

Felipe Camacho

Manuel Gómez

Fernando Ferrero

José Gómez

Federico Jiménez

Plácido Jiménez

José Molina

Autor Moreno

En la Ciudad de Puebla a seis de Marzo de mil novecientos veinte, siendo la hora de las siete y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Rubio Chavarría y con la asistencia de mi el Secretario,

Abierta la sesión se dio lectura del

acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Tambien se dio cuenta del informe  
enviado por la contaduría acerca de la  
solicitud presentada por D. Emilio Serra-  
no Alcalá Ramírez para la cancelación en  
los libros de Propios de sus cuenros sobre tie-  
mos de su propiedad del partido de Zagrilla  
que resultan redimidos, y cuyo informe co-  
jizado a la letra dice así:

Examinado el título de las fincas encuadradas  
a favor de este Municipio procedentes de  
sus bienes de Propios cuya inscripción al  
Registro cuaderno se verificó en 7 de Marzo  
de 1911. Resulta que D. Emilio Serrano Alca-  
la Ramírez es poseedor de varias fincas en-  
cuadradas entre otras las marcadas con los  
nº 33-34-35-36 y 37 de expresado documento  
y n.º 68-69-72-73 y 74 dala data a cuento, la  
primera de cambio de 7 fanegas al sitio  
de Zagrilla de este término con 725 pt.  
de Capital usual y 27-75 pt. de réditos anua-  
les. La segunda de 4½ fanegas en igual  
sitio con 325 pt. de capital y 9-75 pt. de ré-  
ditos. La tercera de 6 fanegas y 2 cedencias  
en el segundo sitio con 375 pt. de capital  
y 11-25 pt. de réditos. La cuarta de 6 faneg-  
as y cinco cedencias al sitio ya citado  
en 412 pt. de capital y 12-37 pt. de réditos  
y la quinta de cambio de 6 fanegas  
con loz anteriores al sitio de Zagrilla  
de este término con capital de 300  
pt. y 9 pt. de réditos. Que vista la exi-  
tencia que se acompaña a esta instancia

que fueron registrados en la Oficina de Hipotecas  
de este Partido al folio 151 del libro 10 de  
transacciones de dominio de fincas rústicas  
en 9 de Septiembre de 1856 por lo que aparecen  
redimidos cinco céntimos por D. Octavio Serrano  
Medina el pasimero N.º 68 de la dona  
á censo y con créditos anuales de 111 reales;  
que fue capitalizado al 8 por  $\%$  para su  
redención y los cuatro restantes con los N.  
69-72-73 y 74 de cabida de 4½ fanegas 6 p.s. y  
dos céntimos; 6 fanegas y cinco céntimos y 6 fan-  
egas y derechos anuales de 39 reales 1,5 reales  
49-17 y 36 reales respectivamente fueron capitalizadas  
al 10 por  $\%$  para su redención según resulta de las cuan-  
tros cartas de pago que se relacionan en la esperada  
escritura. - El Contador que suscribe entiende que  
los centos que se reclaman á D. Emilia Serrano  
y señora descriptos son los que resultan redimi-  
dos por la escritura también relacionada por  
lo que propone al Ilustre Ayuntamiento se  
deja de bajar en el título de las fincas censadas  
y ordenar al Sor. Recaudador suspenda el pro-  
cedimiento ejecutivo en cuanto a los numeros  
de que se hace mención y que resultan redimi-  
dos, si bien continuando el procedimiento en cuan-  
to a los demás que á dicho Sor. afectan. - No  
obstante el ayuntm. resolverá. - Priego 3 Febrero  
1920. - El Contador Rafael Valverde.

En vista del anterior informe el Ayuntamien-  
to aceptando lo que en él se manifiesta acuerda  
por unanimidad que se corregirán en los libros de  
Propios los céntos nros. 68-69-72-73 y 74 sobre  
tierras en Zarzilla de la propiedad de D. Emilia  
Serrano y Alcalde Tamora que resultan justi-

ficados en redención, haciéndole saber este acuerdo a la Contaduría para que se verifique la cancelación.

Igualmente se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha presentando por el Sr. Contador, y la cual es como sigue:

		Pesetas	cmts	Pesetas	cmts	Pesetas	cmts
Capítulo 1º.	Gastos del Ayuntamiento	3926	70	"	"	3926	70
"	2º. Policía de Seguridad	1643	82	"	"	1643	82
"	3º. Policía urbana y rural	3411	29	"	"	3411	29
"	4º. Infracción pública	854	67	"	"	854	67
"	5º. Beneficencia	902	49	"	"	902	49
"	6º. Obras públicas	1200	"	"	"	1200	"
"	7º. Corrección pública	1018	83	"	"	1018	83
"	8º. Montes	"	"	"	"	"	"
"	9º. Cargas	16.369	26	"	"	16.369	26
"	10º. Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
"	11º. Gastos de servicio	500	"	"	"	500	"
"	12º. Resultado	2000	"	"	"	2000	"
	Total	31.827	06	"	"	31.827	06

En Priego de Córdoba a primero de Marzo de mil novecientos veinte - El Contador Secundal - Vicente Valverde - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la anterior distribución de fondos y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Manifiesto el Sr. Presidente que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento y asociados tomado en la sesión de dos de Febrero anterior estaban terminados los trabajos para el aumento del cuarenta y dos por ciento sobre las cuotas del repartimiento formado en mil novecientos

dier y ochio para cubrir el déficit del corriente año, cuyo aumento se encontra en los recibos del cuarto trimestre. Examinados por el Oficinero mientas dichos trabajos y encontrandolos conformes con lo acordado por la Junta ollan- cipal en dos de Febrero, se acuerda su aprobacion y que inmediatamente se ponga al cobro men- cionado cuarto trimestre con el recargo. Que este se verifique por D. José Palacios Seoane a quien desde luego se nombra recaudador, durante los dias desde el dier y seis al treinta y uno del mes actual ambos inclusive, de diez de la mañana a cuatro de la tarde en las oficinas establecidas en la plazuela baja de esta casa Capitular.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la Sesión estudiándose la pre- sente acta que firman los Sres. concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico-

José Ortíz  
Luis Madrid  
Francisco Fernández  
Antonio Gómez  
Rafael Moreno  
Carlos Pérez Lera  
José Molina  
Antonio Moreno Calle